

ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ

Universidad Complutense de Madrid

MAGDALENA DE PAZZIS PI CORRALES

Universidad Complutense de Madrid

CRISTINA BORREGUERO BELTRÁN

Universidad de Burgos

FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO

Universidad de Almería

# EL EJÉRCITO EN LA ESPAÑA MODERNA



Publicaciones de la  
REAL SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE AMIGOS DEL PAÍS  
Valencia, 2002

ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ  
Universidad Complutense de Madrid  
MAGDALENA DE PAZZIS PI CORRALES  
Universidad Complutense de Madrid  
CRISTINA BORREGUERO BELTRÁN  
Universidad de Burgos  
FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO  
Universidad de Almería

# EL EJÉRCITO EN LA ESPAÑA MODERNA



Publicaciones de la  
REAL SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE AMIGOS DEL PAÍS  
Valencia, 2002

## ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Presentación de R. Francisco Oltra Climent .....	5
Prólogo de Rafael Benítez Sánchez-Blanco .....	7
ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ: El ejército de los Austrias .....	9
MAGDALENA DE PAZZIS PI CORRALES: La Armada de los Austrias .....	25
CRISTINA BORREGUERO BELTRÁN: Del Tercio al Regimiento .....	55
FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO: La Corte y los militares en el siglo XVIII ....	93

## PRESENTACIÓN

LA Sociedad Económica de Amigos del País y el Departamento de Historia Moderna de la Universitat de València, en el curso de la colaboración que mantienen desde hace años, han querido dedicar el último de sus ciclos de conferencias al Ejército en la España Moderna. La extinción del servicio militar obligatorio en España, en el año 2001, ha servido de excusa para pensar sobre los orígenes de las quintas, así como para tomar el pulso a una de las ramas más vitales de la reciente investigación histórica: la historia militar. Por ello, la Real Sociedad Económica de Amigos del País se complace en presentar cuatro espléndidos trabajos (que se corresponden con sendas conferencias pronunciadas los días 13 y 26 de marzo y 2 y 26 de abril de 2001) que ofrecen un completo panorama de la historia militar española de los siglos XVI al XVIII.

No quisimos dejar escapar la oportunidad de reconsiderar la trayectoria militar española, planteando un debate que no sólo concita la atención de los especialistas, sino que también resulta atractivo para un amplio sector del público culto. En tal sentido el ciclo de conferencias se convirtió en un foro de encuentro entre estudiantes, investigadores, militares y público interesado, que aportó puntos de vista frescos no sólo a la historia militar, sino también a las perspectivas de futuro de nuestro ejército. Por eso, el lector tiene la ocasión de comprobar por sí mismo los derroteros que la investigación histórica abre para entender mejor nuestro pasado militar, facilitando la reflexión sobre el porvenir de los ejércitos.

R. FRANCISCO OLTRA CLIMENT  
Director de la Real Sociedad Económica  
de Amigos del País

## PRÓLOGO

QUE el año 2001 fuese el de la última quinta de la “mili” era una invitación difícil de rechazar para valorar en profundidad no sólo el origen de la obligatoriedad del servicio militar, sino también las formas que el ejército y la armada profesionales adoptaron en la España de los siglos XV al XVIII. Aceptando el envite, la Real Sociedad Económica de Amigos del País y el Departamento de Historia Moderna de la Universitat de València decidieron dedicar su anual, y ya tradicional, ciclo de conferencias al atractivo problema del Ejército en la España Moderna.

La elección de los especialistas y de los asuntos en torno a los cuales girase el ciclo no fue, en absoluto, casual. A fin de aunar el máximo rigor científico con el afán didáctico y divulgativo que preside, desde su origen, estas jornadas, se diseccionó el objeto de estudio, repartiéndolo en cuatro grandes bloques: el Ejército de los Austrias, la Armada bajo la misma dinastía, las reformas dieciochescas y el Ejército y la Corte de los Borbones. La renovación que ha experimentado la historiografía militar en los últimos decenios (estimulada entre nosotros especialmente por las obras de Geoffrey Parker) no ha dejado insensible ninguno de los mencionados ámbitos de estudio. Los nuevos enfoques con que se examina la historia del combate, la orgánica y la administración militares, la política armada de los gobiernos y de los altos mandos, así como el entramado de intereses sociales y personales que palpita detrás de las instituciones castrenses, han renovado la historia de los ejércitos hasta el punto de que, afortunadamente, podemos afirmar que, después de una larga ausencia, ha vuelto enriquecida al mundo universitario.

Para abrir el fuego, el profesor Enrique Martínez Ruiz presentó una panorámica visión de las transformaciones del Ejército español, desde la abigarrada amalgama de huestes feudales y tropas profesionales que conquistó Granada, hasta la crítica situación que atravesaba la máquina de guerra hispana a fines del siglo XVII. Entre ambos extremos, analiza la dualidad de los Tercios, elemento de intervención exterior, y de las guardas, núcleo de la defensa interior, a través de la complejidad de los tercios. Del mismo modo la profesora Magdalena de Pazzis Pi Corrales abordó la evolución de la Armada, o, mejor, de las armadas españolas en los siglos XVI y XVII. La doble fachada marítima peninsular abocó la organización de la marina de guerra a dos mundos navales bien

diferentes. A través de un exhaustivo análisis de los tipos de navíos, de las dotaciones humanas y materiales y de las duras condiciones de la vida a bordo y en puerto, la Dra. Pazzis Pi Corrales puso de manifiesto el tremendo esfuerzo de la Monarquía por dotarse de un instrumento naval adecuado a las exigencias de una potencia hegemónica.

El cambio de siglo, de dinastía y de principios políticos y de gobierno acaecidos en España desde 1700 son estudiados en los dos últimos trabajos del ciclo, pero desde perspectivas bien diferentes. La profesora Cristina Borreguero analiza la esencial transformación que para la orgánica militar hispana supuso el abandono del Tercio y la adopción del patrón regimental. Pero al margen de las influencias exteriores, y de la profesionalización de la oficialidad, la experiencia militar acumulada en los dos siglos de vida de los Tercios no murió con ellos. En el haber de las innovaciones, sin embargo, destaca el tránsito desde la voluntariedad de la tropa, hasta la generalización de las primeras formas de obligatoriedad del servicio militar, así como la abundante reglamentación que la Corona elaboró para asegurar “el bienestar del soldado”. Una reglamentación que contrastaba con las duras condiciones de la vida militar. Finalmente, el profesor Francisco Andújar presenta una novedosa aproximación a otro de los aspectos reformados por los Borbones, éste en el seno de la Corte, junto a la misma persona del monarca: la Guardia Real. A través de una minuciosa reconstrucción biográfica, se muestran los vínculos que se tejieron entre las oligarquías españolas en torno a esa institución. Convertido en trampolín de espectaculares carreras militares, diplomáticas y políticas, el estudio de las trayectorias de quienes pasaron por la Guardia Real aporta una clave esencial para conocer las redes sociales de las clases dirigentes del XVIII español.

En definitiva, en todos estos campos, que abarcan desde la orgánica y la administración, hasta la vida cotidiana, pasando por las relaciones entre los poderosos, los ponentes del ciclo de conferencias pusieron sobre el tapete las nuevas tendencias de la investigación y los logros que vienen rindiendo en los últimos años. Revisar, bajo esa luz, las transformaciones experimentadas por las Fuerzas Armadas españolas en la Edad Moderna fue el fin fijado para el ciclo de conferencias, plasmado ahora en este volumen.

El gusto de los historiadores por los términos dramáticos ha afectado también a esta parcela de la historia. El desafío lanzado por Michael Roberts hace casi medio siglo con su polémico concepto de “Revolución Militar”, ha resultado fértil, despertando la historia de los ejércitos a nuevas perspectivas de estudio. Hoy por hoy, lejos del dramatismo de corta duración que exigen las revoluciones, la práctica historiográfica se acerca más a las matizaciones de Parker o Jeremy Black, que amplían la cronología de las transformaciones militares al conjunto de la Edad Moderna, en un continuo de reforma y renovación que enlaza con los cambios radicales del periodo contemporáneo, y del que el retorno que hoy vivimos del ejército profesional, acaso no sea sino otra vuelta de tuerca.

RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO  
Director del Departamento de Historia Moderna  
Universitat de València

ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ  
Universidad Complutense de Madrid

EL EJÉRCITO DE LOS  
AUSTRIAS<sup>1</sup>

**E**N la guerra contra el reino nazarita de Granada, los ejércitos de los Reyes Católicos estaban constituidos por aportaciones diversas y heterogéneas:

- El primer cuerpo lo constituían las *guardas reales*, de carácter permanente, reclutadas y pagadas por el rey y constituidas mayoritariamente por hombres de armas (caballería pesada); aquí estaban los continos (la guardia real propiamente dicha); y había también caballería ligera (o a la jineta).

- La caballería de vasallos: pagada por el rey y se la podía movilizar en cualquier momento gracias al acostamiento real (una especie de sueldo o cantidad anual).

- Las fuerzas de la Hermandad, de caballería e infantería.

- Los contingentes señoriales: toda la nobleza era consciente de que la guerra de Granada era un momento de importancia y acudieron a ella, aunque el rey pagó sus contingentes.

- Las milicias concejiles o comarcales.

- Alguna fuerza de Artillería.

Pues bien, el final de la Reconquista marca un giro espectacular en el empleo y concepción de estas fuerzas armadas, ya que en los ocho siglos anteriores el enemigo estaba en casa y a partir de ahora las intervenciones se producirán en el exterior, como consecuencia del dinamismo adquirido por la nueva Monarquía, que le llevará a jugar un papel creciente en el continente europeo y en el mundo. Papel creciente que exigirá un guerrear casi constante.

La guerra se renovaba por entonces en la península Ibérica gracias al oscuro trabajo de un grupo de humanistas con Alonso Fernández Palencia y Alonso de Quintanilla a la cabeza, obscurecidos por individualidades como la de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán. De manera que a los traba-

---

<sup>1</sup> Este trabajo hay que situarlo dentro de la investigación que se viene desarrollando en el proyecto de investigación "Felipe II y la defensa de la Monarquía", nº de referencia PB 97-0296-C04-01, financiado por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura.

jos de gabinete y organización se añaden las experiencias obtenidas en las sucesivas campañas de Italia, en especial el protagonismo creciente que va obteniendo la Infantería, dando como resultado una serie de disposiciones que desembocan en la Ordenanza de 1503, donde culminaba el proceso de transformación del ejército español que se había iniciado diez años antes. La Ordenanza ponía fin a la autonomía de los contingentes que antes señalábamos en el seno del ejército en campaña, de manera que si bien la organización del ejército seguía siendo plural, a partir de ahora estaría dirigido y organizado por el rey. Las líneas maestras de la nueva situación descansaban en la preponderancia atribuida a la caballería pesada, para neutralizar la caballería del rey de Francia, pues los Reyes Católicos no se equivocaron al pensar que su política exterior en Italia provocaría el enfrentamiento con Francia, que tenía una gran reputación militar gracias a sus hombres de armas.

Y así, a principios del siglo XVI el conjunto denominado Guardias de Castilla, guardias viejas o simplemente guardas equivalía a la práctica totalidad del ejército real permanente. Sus efectivos estaban en torno a las 25 compañías inicialmente previstas y así se mantuvieron por lo general, sin que se llegara a cuestionar nunca el fundamento de este tipo de fuerzas, que fueron el primer ejército permanente de España y estaban destinadas en el interior de la corona de Castilla, en tres zonas principales: en tiempos de paz el grueso estaba situado en Castilla la Vieja (Salamanca, Zamora, Burgos, Logroño, Soria, Segovia y Ávila), la localización se distribuía por la franja de Arévalo, Segovia, Sepúlveda y Palencia; la segunda zona era Andalucía con cuatro compañías en el reino de Granada; la tercera zona era el Rosellón; las fuerzas de Infantería estaban ubicadas en el reino de Granada y en el Rosellón.

En cuanto a las guardas del reino de Granada, desde Vera al norte y hasta Fuengirola al sur había sesenta y dos puestos de vigilancia o estancias; una instrucción general, fechada en Granada el 1 de agosto de 1501, reorganizaba los guardas de esta zona y elevaba sus efectivos de 140 a 176 plazas.<sup>2</sup>

Además de estos efectivos estaban las reservas organizadas de la caballería de los acostamientos, constituidas por dos grupos: el de los pensionados de las ciudades y villas (en torno a 539 lanzas de hombres de armas con 1.259 personas y 1.702 lanzas de jinetes) y el aristocrático de grandes y caballeros (cuyo número es difícil de estimar). Como vemos, todos estos efectivos son de la Corona de Castilla; la de Aragón aportaba contingentes al ejército real en campaña. En los años que siguen y hasta el advenimiento de Carlos V, el sistema se depura y se decanta y para el proceso que acabamos de esbozar, la guerra de las Comunidades tiene escaso interés, toda vez que el Estado echa mano de

---

<sup>2</sup> Para las guardas de la costa de Granada, vid.: A. Gamir Sandoval, "Organización de la defensa del reino de Granada desde su reconquista hasta finales del siglo XVI", en *Boletín de la Universidad de Granada*, 1ª parte en nº 77, 1944 y 2ª parte en nº 83, 1947. Nosotros también aludimos a ellas, pero muy de pasada, en "Sancho Dávila y la anexión de Portugal (1580)", en *Chronica Nova*, nº 2, 1968, págs. 7-35.

recursos tradicionales. Años después, la guerra con Francia en Italia mostraría la creciente eficacia e importancia de la Infantería en los campos de batalla.

Carlos V desde su llegada al trono, prácticamente, mantiene una actividad reformista de indudable trascendencia, que tiene dos hitos claves en los años 1525 y en 1536. En el primero, publica una Ordenanza que reducía drásticamente los efectivos de las Guardas: los hombres de armas en un 45% y los jinetes un 40%; medida radical que se toma en medio de una gran penuria económica. En 1536 ve la luz la denominada Ordenanza de Génova, que se considera el arranque de la moderna organización de la Infantería española, desde entonces organizada en Tercios, la unidad táctica que le daría al ejército de la Monarquía una clara supremacía militar en Europa durante más de un siglo.<sup>3</sup>

De esta manera, cobraban forma las dos tendencias reformistas que desarrollará Carlos V en relación con sus ejércitos hispanos. Dos tendencias en cierto modo contradictorias, pues mientras las Guardas encarnan la pervivencia de un viejo modelo militar, enraizado en el Medievo y basado en la superioridad de la Caballería como el Arma reina del campo de batalla, los Tercios apuntan en otra dirección radicalmente diferente, más moderna, basada en la Infantería y en sus grandes posibilidades en la acción, que por entonces descubrirían generales y teóricos y que acabarían dándole el predominio en los enfrentamientos entre los ejércitos; una proyección y una supremacía que conservará durante siglos.

En otras ocasiones hemos señalado la especie de contradicción que existe en la pervivencia de ambos planteamientos, dada la radical diferencia que se advierte en la concepción, organización y utilización de ambos elementos militares. Una diferencia tal que hace que el único punto de contacto entre ambos sea, prácticamente, la “perdurabilidad”, es decir el hecho de que Guardas y Tercios se conciban como organizaciones permanentes, a diferencia de lo que por entonces era habitual, en el sentido de que todavía se mantenía vigente la práctica medieval de organizar los efectivos necesarios para una campaña o un objetivo concreto, cuyo logro o desaparición entrañaba la disolución de las tropas preparadas para conseguirlo.<sup>4</sup>

Por otro lado, tanto 1525 como 1536 son dos años de especial significación en la dinámica militar imperial. En efecto. El 24 de febrero de 1525 las tropas

---

<sup>3</sup> Para estas cuestiones remitimos, especialmente, a R. Quatrefages, *La Revolución Militar. El crisol español*, Madrid, 1997.

<sup>4</sup> La profesora Pi Corrales, el profesor D. García Hernán y el firmante de estas páginas –los tres componentes del equipo que realiza la investigación indicada en la nota inicial– hemos llamado la atención sobre este “dualismo” existente en los planes militares del Emperador y en los de sus sucesores, pues la organización imperial se mantiene en nuestra milicia hasta finales del siglo XVII y el advenimiento de los Borbones, que modificarán el sistema de forma radical. Uno de los lugares donde más claramente puede verse el desarrollo de las dos líneas reformistas y consideraciones al respecto, es en E. Martínez Ruiz, “El Emperador, la guerra y sus ejércitos”, aparecido en el último número de *Torre de los Lujanes*, 43, la revista de la madrileña Sociedad Económica de Amigos del País.

imperiales obtenían en Pavía un destacado triunfo sobre los franceses, que veían destrozada su Caballería por la Infantería española en una acción sin paliativos, que dejó sobre el campo de batalla mucho de lo más granado de la Caballería gala y su mismo rey, Francisco I, era hecho prisionero.<sup>5</sup> En abril, veía la luz la Ordenanza que reformaba y reducía las Guardas. ¿Pudo influir en el contenido de la Ordenanza el hecho de que la Infantería fuera decisiva en la victoria de Pavía? De momento, no tenemos respuesta a tal interrogante y el que ambos hechos estén separados por algo más de un mes parece un plazo demasiado breve como para que pudiera existir conexión directa entre ellos, por lo que todo parece indicar que se hubiera llegado a la reducción de las Guardas sin tener en cuenta el éxito puntual de la victoria en Italia. Pero eso no nos permite descartar de entrada la influencia que pudiera ejercer en la estructura militar española la nueva valoración de la Infantería en el campo de batalla, perceptible ya desde los tiempos del Gran Capitán.

La Ordenanza de Génova, la de 1536, en este sentido viene ser la confirmación de una tendencia ya manifiesta: la Infantería se imponía como dueña y señora y ese papel había que reconocerlo y potenciarlo. El significado de dicha Ordenanza, como pionera de una trayectoria rica en resultados, es, pues, inequívoco. Además, ve la luz en un momento de indudable exultación para Carlos V, ya que si hay unos años de claro predominio militar imperial, esos años son los centrales de la década de los treinta.

Desde su proclamación como Emperador, el cuerpo expedicionario español se había convertido en el núcleo de un ejército formado por elementos procedentes de todos los estados de los que Carlos era soberano o protector. Para racionalizar este mosaico emite la referida Ordenanza de Génova, de 1536.<sup>6</sup> En ella se habla de *tercios* por primera vez dando el espaldarazo definitivo al arma de Infantería española, que se articula en cuatro tercios: de Nápoles, de Sicilia, de Lombardía y de Málaga o Niza, mandados cada uno de ellos por un Maestre de Campo y definía una clara preferencia nacional por los españoles, toda vez que el mando de las compañías españolas se reservaba sólo a españoles, de la misma forma que la infantería de los tercios se reservaba a los españoles, que no podrían figurar en unidades de otras nacionalidades. Se imponía así un “principio nacional” que dio origen a un espíritu de cuerpo que pudo servir de acicate, pero que provocó a veces oposiciones muy violentas.

La ordenanza de Génova se ocupaba luego de las demás fuerzas componentes del ejército, que estaban en torno a los 20.000 infantes, un millar de caballeros y fuerzas de artillería. Pero la medida de mayor trascendencia fue la relativa a la infantería española, a la formación de unos tercios que desde entonces se denominarán tercios viejos, por ser los de creación primera.

---

<sup>5</sup> Para la valoración de esta batalla en el contexto que nos ocupa, así como la evolución de los Tercios, como unidad y su utilización, vid. J. Albi de la Cuesta, *De Pavía a Rocroi. Los tercios de infantería española en los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1999.

<sup>6</sup> Para esta ordenanza, vid. la parte correspondiente de la obra colectiva *La Infantería en torno al Siglo de Oro*, Madrid, 1993.

Desde 1536, pues, los elementos más característicos del ejército de la Monarquía Hispánica serán los *tercios*, cuyo número iría en aumento y acabarían por designar con gran inexactitud a todo el ejército de la Monarquía Hispánica, porque, en realidad, no eran más que una parte del mismo. Un ejército que tiene el grueso de sus efectivos constituido por fuerzas mercenarias y de muy diversos estados, tanto pertenecientes al Emperador como no. Los tercios fueron unidades creadas para combatir en el exterior, de forma que en la península sólo intervinieron en la sublevación morisca de las Alpujarras y en la conquista de Portugal, ambas acciones en tiempos de Felipe II. La moral y el espíritu de sus componentes se han explicado diciendo que como eran hombres que luchaban en territorio extranjero, donde no había más opción que la victoria o la muerte, acabaron convirtiéndose en excelentes soldados. Explicación que olvida el progresivo perfeccionamiento experimentado por nuestro ejército desde la época de los Reyes Católicos, con las guerras de Granada y de Italia como principales bancos de pruebas.<sup>7</sup> Se ha dicho que a lo largo del siglo XVI los españoles en los tercios oscilaron entre los 5.000 y los 10.000, lo que suponía un 10 % de los soldados pagados por el rey. No obstante su debilidad numérica, eran los depositarios de las esperanzas para conseguir la victoria en las operaciones en las que intervenían.

Así, quedan configuradas dos áreas claramente diferenciadas en las posibilidades militares del Emperador. Por un lado, un ejército para actuar en el interior y en las fronteras de la Monarquía en la península Ibérica; por otro, unidades especialmente preparadas y organizadas para actuar en el exterior. Aquel, basado en fuerzas de caballería; este, organizado sobre infantería especializada. El primero manteniendo una organización que los tiempos dejan obsoleta rápidamente. El segundo nace perfectamente adaptado a los tiempos y está llamado a tener un gran predicamento profesional y una heroica trayectoria militar que lo convierte en señor de los campos de batalla hasta mediados del siglo siguiente.

Habría que explicar las razones de semejante dualismo y, más todavía, por qué se mantiene cuando los tiempos apuntan a favor de la Infantería. Es posible que la clave de la perdurabilidad de las guardas radique en el hecho de que realmente no se necesitaron y como tales no fueron puestas a prueba seriamente en ningún momento. Asimismo, tendremos que tener en cuenta que la Monarquía careció de recursos para proceder a su reforma de manera clara y decidida y se limitó a mantenerlas por sí en algún momento tenía que utilizarlas; por eso las pagó mal y tarde y por eso, posiblemente, las Ordenanzas se suceden sin que se haga un seguimiento de su aplicación ni se adviertan síntomas de reforma y mejora después de su publicación.

---

<sup>7</sup> Lo cual nos lleva a la debatida cuestión de la denominada "revolución militar", planteada por Roberts y sobre la que se ha escrito mucho en los últimos años, con significativas aportaciones como las de Parker y Quatrefages, entre otras muchas, en las que no vamos a entrar, pues nos apartaría de nuestro objetivo en esta ocasión.

Por lo demás, el hecho de que los componentes de las guardas fueran hidalgos, mantiene vivo una especie de espíritu caballeresco muy acorde con los ideales y prejuicios de la sociedad española de entonces. En cualquier caso, estamos ante una reminiscencia medieval que no desentona con otras iniciativas posteriores con las que se quiere garantizar la defensa de los reinos peninsulares. Ello puede explicar que la organización de las guardas se mantenga pese a lo evidenciado sobre el campo de batalla desde Pavía y a las sucesivas ordenanzas que las tienen como objetivo, como ocurre con la publicada a principios de la década de los años cincuenta, que ninguna resuelve gran cosa, como demuestra el progresivo aumento de las exigencias bélicas, sobre todo a partir de mediados de la década de los años 60 del siglo XVI, que obligará a Felipe II a buscar nuevas soluciones, tratando de poner en marcha otros procedimientos para hacer y financiar la guerra. Son lustros en los que se habla de milicia, recluta, levás y reformas; son tiempos en los que el rey quiere movilizar a las ciudades y a los señores, laicos y eclesiásticos, sin éxito sustancial;<sup>8</sup> son años dominados por acuciantes necesidades en el eje atlántico de la política filipina, en particular en Flandes,<sup>9</sup> donde se sucedían las dificultades, los agobios económicos y los motines, haciendo infructuosas campañas iniciadas bajo un signo prometedor.<sup>10</sup>

Las necesidades militares de Felipe II mueven al soberano a buscar una serie de medios y a intentar dinamizar los instrumentos existentes. Así se explica la promulgación de nuevas Ordenanzas de las Guardas, el levantamiento de los Tercios Nuevos y las medidas que se suceden desde la década de 1570 hasta el final del reinado y que se van canalizando a través del Consejo de Guerra y la Secretaría de Guerra (dividida por Felipe II en dos y que así permanecerá a lo largo del siglo XVII la mayor parte del tiempo, sufriendo varios reajustes hasta ser nuevamente reducida a una sola Secretaría en 1706). En cualquier caso, el Consejo de Guerra y la Secretaría de Guerra serán las máximas instituciones responsables del ramo y desde donde se impulsará la reforma, ya en el reinado siguiente.

---

<sup>8</sup> Vid. sobre el particular: I.A.A. Thompson, *Guerra y decadencia. Gobierno y Administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981; E. Martínez Ruiz, "Felipe II en la encrucijada: 1565-1575", en *Madrid. Revista de Arte, Historia y Geografía*, nº 1, 1998; págs. 73-90; "Felipe II y la defensa de la Monarquía: las ciudades", en E. Martínez Ruiz (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. T. I. Las ciudades: poder y dinero*, Madrid, 2000, págs. 89 y ss.; "Felipe II, los prelados y la defensa de la Monarquía", en *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, vol. III, Madrid, 1998, págs. 291-302. D. García Hernán, *La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la Monarquía de Felipe II*, Córdoba, 2000.

<sup>9</sup> La bibliografía relativa al problema flamenco es una auténtica catarata. Solo vamos a referirnos aquí a G. Parker, *El ejército de Flandes y el Camino Español (1567-1659)*, Madrid, 1976, como especialmente interesante para nuestro propósito en estas páginas.

<sup>10</sup> Tampoco entraremos en estas dimensiones, a las que nos hemos referido en otras ocasiones, como en E. Martínez Ruiz, "El gran motín de 1574 en la coyuntura flamenca", en *Miscelánea de estudios dedicada al profesor Antonio Marín Ocete*, t. II, Granada, 1974, págs. 637-660 y "La crisis de los Países Bajos a la muerte de D. Luis de Requesens", en *Chronica Nova*, nº 7, 1973, págs. 5 y ss., etc.

Durante la década final del reinado de Felipe II se trabajaba en una reforma militar que finalmente no se llevó a cabo. Sin embargo, esos trabajos fueron entregados al Consejo de Guerra y unos años después se pondría en marcha la reforma contenida en la Ordenanza de 1603, que pretendía erradicar los males que anidaban en la Infantería, según podemos ver en su preámbulo:

Habiendo entendido que la buena disciplina militar que solía haber en la infantería española, se ha ido relajando y corrompido en algunas cosas dignas de remedio, y deseando su conservación y aumento, mandé que se platicase en el mi consejo de la guerra sobre ello y se me consultase lo que pareciese...

No se debió conseguir gran cosa con esta Ordenanza, pues desde zonas estratégicas de máxima importancia como eran Flandes y Milán seguían llegando noticias de un alarmante deterioro del espíritu y de la condición de las tropas, que imposibilitaban la aplicación de la reforma en su totalidad y buscaban incentivos que permitieran recuperar el talante perdido, iniciando el rey una amplia consulta a los Consejos de Estado, Flandes, Nápoles, al Consejo Secreto de Milán y al Privado de Sicilia, cuyas aportaciones y las del Consejo de Guerra no se tradujeron más que en la publicación de una nueva Ordenanza, que modificaba algo la de 1603 y que fue promulgada el 17 de abril de 1611.

El ejército del “interior” no podía estar ausente en esta fiebre reformadora y también será objeto de la atención del gobierno, aunque en la fase más tardía de la primera oleada reformista. En efecto, en 1613 aparecía una nueva Ordenanza que aspiraba a regular el funcionamiento de las Guardas.<sup>11</sup>

La eficacia de semejantes iniciativas no pareció ser grande, pues ni se remediaron las necesidades existentes ni se mitigaron las dificultades. Ni siquiera llegaron a modificarse los planteamientos vigentes, pese a la evidencia de que una Castilla exhausta seguía asumiendo la mayor parte de los costos de la acción exterior, tanto en hombres como en dinero, y se necesitaban en gran medida unos y otro.

Las necesidades de hombres<sup>12</sup> se habían abordado mediante el *reclutamiento administrativo* o *de comisión*, un sistema por el que el Consejo de Guerra determinaba las plazas a cubrir, las regiones donde debían reclutarse los hombres encargados de cubrirlas y los capitanes responsables de realizar el alistamiento, a los que se proveía de una *conducta* o despacho que los respalda-

---

<sup>11</sup> “Ordenanzas de las guardas de Castilla, por las cuales se an de regir y gouernar, librar y pagar la gente dellas desde VIII de febrero de MDCXIII en adelante por el tpo. que la voluntad de S.M. fuere”, A.G.S., Contaduría del Sueldo, segunda serie, leg. 2. Vid. E. Martínez Ruiz y M. de Pazzis Pi Corrales, “Los perfiles de un ejército de reserva español. Las Ordenanzas de las Guardas de 1613”, en E. Martínez Ruiz y M. de Pazzis Pi Corrales (dirs.), *España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*, Madrid, 1998, págs. 341-374 (hay edición inglesa, Madrid, 2000).

<sup>12</sup> Razones de espacio nos hacen prescindir aquí de los aspectos financieros de la milicia, a los que nos referiremos en otra ocasión.

ba ante las autoridades municipales de la zona donde iban a actuar. Estos capitanes salían, por lo general, de la Corte, se dirigían a los lugares que les habían asignado para realizar la leva y con su bandera y un tambor iban recorriendo el distrito alistando a cuantos voluntarios se presentaban.

Tal había sido el sistema seguido en Castilla a lo largo del siglo XVI, sistema que se mantuvo durante estos años y cuya eficacia estaba en relación directa con la densidad de población de los lugares que se recorrían. La crisis demográfica del cambio de siglo y su posterior agravamiento afectaron seriamente las posibilidades de este procedimiento, repercusiones que no mitigaron otros medios existentes paralelamente, como los denominados *reclutamiento de asiento* y *reclutamiento intermediario*. El reclutamiento de asiento consistía en que el gobierno contrataba un asentista que se comprometía a reunir un número determinado de hombres en un plazo establecido, recibiendo a cambio cantidades previamente pactadas que incluían sus “ganancias” y las pagas previstas para esa fuerza. El reclutamiento intermediario englobaba procedimientos diversos, como las *capitulaciones* (empleadas con bandas de malhechores en Cataluña) o el recurso a la nobleza local para reunir unas tropas que ella misma solía mandar.<sup>13</sup> En el cambio de siglo descendió espectacularmente el enganche voluntario y se encareció al extremo el sistema de asiento obligando a recurrir con frecuencia creciente a las levas de individuos marginales (parados u ociosos, presos, bandidos, vagabundos, etc.).

Las levas de individuos marginales contribuyeron a generalizar intensamente todas las facetas negativas de la milicia, pues la falta de espíritu militar y la práctica de actos abusivos y delictivos por los individuos movilizados por este procedimiento, hizo frecuente la estampa de hordas de soldados desharrapados e indisciplinados, entregados al robo y al juego, buscadores de amores fáciles y extorsionadores de las poblaciones donde se alojan o por las que transitan. Una situación que algunos jefes quieren corregir y denuncian en unos memoriales que envían a Madrid, como hace el marqués de Aytona, trasladado de Viena a Bruselas después de las pérdidas de Wesel y Bois-le-Duc y que el 24 de diciembre de 1627 escribía a su Rey con un panorama desolador:

V.M. tiene estos estados sin que haya plaza proveida medianamente; porque españoles hay poco más de mil, italianos no llegan a dos mil, alemanes es cosa perdida, porque vale más un regimiento de la liga católica o del empera-

---

<sup>13</sup> El reclutamiento administrativo fue el medio por el que se reunieron la mayor parte de la gente reclutada en Castilla, que fue la mayor abastecedora de hombres para el ejército hispánico, a la que siguieron en mucha menor escala Navarra, Valencia y Aragón. El reclutamiento por asiento se mostraría particularmente eficaz cuando se aplicaba fuera de las posesiones hispánicas. El reclutamiento intermediario se aplicó para reunir los escasos efectivos que aportaron Vascongadas, Asturias, Galicia y Cataluña. Vid. Thompson, *op. cit.*, págs. 146 y ss.; Parker, *op. cit.*, págs. 75 y ss.; J. Contreras Gay, “El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen” en *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 14, 1996, págs. 141-154.

dor, que once de V.M. Los borgoñones están todos deshechos; los walones son pocos, porque los mejores soldados se van a servir a otros príncipes, siendo imposible sustentarse en el servicio de V.M. Además de esto, no hay pólvora, ni balas, ni cuerda, ni palas, ni zapas. Los ministros inferiores unos se quejan de otros; y ocupados en hacerse cargos, que sería razón de dejarse para otro tiempo, se olvidan de tratar de lo sustancial de V.M.

El retraso en el pago de las soldadas se considera la principal causa de los motines y del abandono de las banderas, con los consiguientes desmanes; algo que sólo se podría corregir con el pago puntual de los sueldos, ya que la mayoría no tenía el equipo al completo ni caballos la caballería por falta de dinero para comprarlos, lo que explica que muchos abandonen sus unidades para alistarse en otras cuando se convoca una leva o recluta y beneficiarse de las primeras pagas regresando luego a las unidades de origen.<sup>14</sup>

Esos males de la milicia española –muchos de ellos existentes igualmente en los demás ejércitos europeos– eran sobradamente conocidos y muchos tratadistas y militares escritores se refieren a ellos en sus escritos<sup>15</sup> desde la segunda mitad del siglo XVI. Realidades que el Consejo de Guerra no podía ignorar, pues con frecuencia le llegaban escritos de las procedencias más diversas que denunciaban los vicios existentes y las pésimas condiciones en que se encontraban muchas de las tropas de la Monarquía.

Hacia 1640 apenas si quedaba el recuerdo de los ambiciosos planes militares del conde duque de Olivares, quien al recibir el poder en 1621 se proponía nada menos que “remilitarizar a España”, consciente como el rey de la decadencia en que se encontraban las tropas hispánicas, a las que en 1632 se les dio una nueva Ordenanza, favoreciendo la experiencia y la práctica en el campo de batalla, al tiempo que la caballería era objeto de una serie de medidas –que afectarían también a la caballería de las guardas–, dejaba de utilizar la lanza y el arnés, mientras que la caballería ligera, que ya utilizaba el arcabuz, verá como es progresivamente sustituido por la carabina, además de otras medidas de carácter orgánico.

---

<sup>14</sup> Las noticias sobre semejantes problemas y situaciones son interminables y los celos de las poblaciones ante la presencia de compañías de soldados no eran gratuitos, ya que se repetían las quejas procedentes de los cuatro puntos cardinales, quejas que a veces se tramitaban desde las más altas instancias, como sucede con ocasión del levantamiento de dos compañías de Infantería en Aragón, quejándose el Consejo de ese reino al de Guerra por los males que esos individuos estaban causando. El escrito del Consejo aragonés es un buen exponente de este tipo de cuestiones. Archivo General de Simancas, Estado, leg. 2640. En esta ocasión nosotros no nos vamos a detener en las cuestiones relacionadas con los modos de vida de los soldados, cuestiones a las que nosotros nos hemos referido por extenso en un trabajo sobre el soldado en la época de Cervantes, que será editado en la *Enciclopedia Cervantina*, que prepara el Instituto de Estudios Cervantinos. Algunas de tales dimensiones en L. White, “Los Tercios en España: el combate”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 19, 1998, págs. 141-167.

<sup>15</sup> Una buena muestra la tenemos en Marcos de Isaba, autor de un libro que denuncia tales excesos, sobradamente conocidos por cualquier profesional de la milicia; el libro en cuestión es *Cuerpo enfermo de la Milicia Española*, reeditado por el Ministerio de Defensa, en Madrid, 1991 con una introducción de E. Martínez Ruiz.

Si los proyectos de Olivares no se derrumbaron estrepitosamente se debió a la guerra, reanimada desde 1635. Las medidas que se arbitraron a partir de entonces no fueron más que la aplicación de un pragmatismo nacido de la acuciante situación y que paradójicamente hizo que Olivares, que fracasó en los primeros años del reinado, ahora obtuviera ciertos éxitos como reformador militar, aunque no sin costos.<sup>16</sup>

Ya en 1632 se levantaron 11 cuerpos, llamados regimientos, cuyo mando se encomendó a 11 grandes, nombrados coroneles por el rey y con un sueldo de 200 escudos mensuales, medida precedente de otras similares que se sucedieron después, aunque sin eficacia, pues la recluta fracasó, ya que los alistados no eran aptos para el servicio, por eso el gobierno echó mano de los muchos licenciados que había en la península y formó con ellos 6 tercios, movilizandolos los cuerpos vascos y catalanes que permitían sus fueros, disolviendo los regimientos levantados anteriormente considerados inútiles. Como los cuerpos forales no eran una fuerza permanente, se pensó en recurrir a las milicias de Castilla...

En definitiva una serie de disposiciones que se suceden durante las décadas siguientes sin encontrar el remedio de la situación ni en lo que se refiere a la Infantería ni a la Caballería, que tropezaba incluso con grandes dificultades para la remonta, hasta el punto de que en 1660, para la campaña de Portugal, el gobierno hubo de apelar a una requisita forzosa, devolviendo a los afectados los animales o su precio en dinero, cuando terminó la guerra y empezaron a levantarse los clamores de los expoliados pidiendo que se les indemnizara por el daño causado.

En conjunto, parece que los efectivos del ejército español disminuyeron a lo largo del siglo, al menos así lo señalan los historiadores "clásicos" militares, de manera que las 87.950 plazas estimadas en 1635, han quedado reducidas a 77.000 en 1657, en una tendencia que se iría acentuando en los años siguientes. Sin embargo, recientemente han sido reconstruidos los efectivos de los ejércitos españoles en algunas de las guerras de finales de siglo y la tendencia no siempre es tan clara, si bien algunas de las cifras han de mirarse con una cierta reserva.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> Thompson, en el artículo "Aspectos de la organización naval y militar durante el Ministerio de Olivares", en *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, 1987, destaca los siguientes rasgos en el proceso que señalamos: "internacionalización" del ejército, en el sentido de una progresiva descastellanización de las fuerzas en España o enviadas desde aquí; "provincialización", pues "la Unión de Armas no hubiera producido en realidad un ejército integrado, sino un conglomerado de fuerzas provinciales distintas, bien diferenciadas por su nacionalidad"; refeudalización, entendida como un reajuste de las fuerzas sociales, en el que la acción estatal se canaliza por agentes locales y privatización, al retirarse la acción estatal de las actividades de la organización naval y militar, que quedan cada vez más libradas a la iniciativa privada. Vid. págs. 262-274. Vid. también L. Ribot, "El reclutamiento militar en España a mediados del siglo XVII. La «Composición» de las Milicias de Castilla", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1985, págs. 65-66.

<sup>17</sup> Vid. las cifras que da al respecto A. Espino López, "El declinar militar hispánico durante el reinado de Carlos II", en *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 20, 1999, págs. 179 y ss.

En cuanto a la Artillería –por aquellas fechas el Arma menos significativa en el combate–, durante los dos siglos que nos ocupan persiste la diversidad de piezas, sin que prosperasen los intentos de unificación ni se buscase hasta finales del siglo XVII la reducción de calibre, para entonces muy generalizada en Europa. Es de destacar el enriquecimiento del diseño y los adornos de las piezas, que se van complicando de manera progresiva. En cuanto a su organización en el siglo XVII,

se observa una distribución territorial vinculada a las necesidades de defensa, con una Artillería fija en plazas fuertes. Asimismo, los trenes de Artillería móviles eran unidades de Artillería integradas en los ejércitos y constituidas de forma eventual ante un conflicto armado, salvo en el caso de Milán y Flandes, donde la Corona española mantenía ejércitos permanentes y, por tanto, trenes de Artillería también permanentes.<sup>18</sup>

Para preparar adecuadamente al personal artillero se crean algunos centros similares al creado por Felipe II en Burgos, centros ubicados en Milán, Guipúzcoa, Cataluña, Sevilla y Flandes y en 1692 se cambia el sistema de ingreso en el Arma, pues los futuros artilleros tendrían que ingresar como *cadetes de Cuerpo* y recibir en las unidades tanto los conocimientos necesarios como la preparación adecuada para su oficio.

Junto a todo esto, males seculares persistían sin que pudieran corregirse, pese al interés en erradicarlos. Como muestra pueden servirnos los dos ejemplos siguientes. Uno procede de una consulta, de 7 de abril de 1691, del Consejo de Guerra, que se queja de que “tantos oficiales vivos y reformados... se hallan en la Corte, embarazando a V.Mgd. y a los consejos con pretensiones por la mayor parte impertinentes y mal a propósito” proponiendo se ordene “buelvan a sus exercitos a continuar sus servicios, quando se hallan los extos. enemigos en campaña y atacando nuestras plazas”.<sup>19</sup>

En ese mismo año volvemos a encontrarnos con otro intento de erradicar una lacra denunciada con reiteración desde el siglo anterior, también infructuosamente: el Rey decide que para evitar los

fraudes que el Conso. reconoce ay ... se de orden se prive de sus puestos assi a oficiales del sueldo, como a todos quales quiera oficiales mayores del exercito hasta el grado de Comisarios generales, que se hallare introducen plazas supuestas, y que a los del sueldo, por ser más de su obligación no faltar a la legalidad, no solo se les quite el empleo, sino es que se les ponga nota para que no puedan bolverle a tener en mi servicio.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> M.<sup>a</sup> D. Herrero Fernández-Quesada, “De los orígenes medievales de la Artillería española a la Artillería austracista”, en *Al pie de los cañones. La Artillería española*, Madrid, 1993, pág. 48.

<sup>19</sup> Archivo General de Simancas, Estado, leg. 4139.

<sup>20</sup> *Ibidem*, consulta de 21 de julio de 1691.

En definitiva, parece como si la inercia y la improvisación de acuerdo con las circunstancias de cada momento, resultaran determinantes en la evolución del ejército español en el siglo XVII. Con medidas de alcance general que no llegan a ser eficaces, pervive una organización que descansaba sobre dos elementos básicos, el ejército exterior y las Guardas en el interior (a las que en alguna ocasión hemos llamado “ejército de reserva”), sistema que se refuerza con las milicias y la puesta en marcha de otros procedimientos –algunos de carácter feudal– que no bastaron para remozar el sistema. Hemos visto pervivir males endémicos y deficiencias tempranamente denunciadas, sin que los responsables del gobierno fueran capaces de remediarlas, llegándose a una situación lamentable: de los 65 tercios que existían cuando murió Carlos II, 33 eran españoles, 14 italianos, 8 valones, 7 alemanes, 2 suizos y 1 irlandés, distribuidos por Nápoles, Sicilia, Milán, Flandes y Cataluña y ninguno de ellos estaba con sus plazas al completo, de forma que, por ejemplo, de los 51.000 hombres que debería haber en Flandes, apenas quedaban 8.000.<sup>21</sup> Por eso, al final del siglo la crisis es claramente perceptible y afectará con intensidad desigual a los dos elementos del sistema.

Por lo que respecta al ejército –como ya sucediera en la década de los años 30– la guerra vendrá otra vez en su ayuda y el nuevo rey, Felipe V tendrá que volver a retomar la reforma para contar con posibilidades de éxito en la guerra de Sucesión. Las Guardas no fueron tan afortunadas. Nacidas, como decíamos, con unas características que la evolución de la guerra estaba dejando obsoletas, se mantienen durante dos siglos sin pena ni gloria hasta convertirse antes de fines del siglo XVII en una pervivencia residual de un pasado militar definitivamente superado. Su desaparición se produce tan sin pena ni gloria como habían vivido en los últimos años: sabemos que la última revista que pasaron fue en 1694 y su extinción quedó consumada, al parecer, en 1703.<sup>22</sup>

Es cierto que el sistema ideado en el siglo XVI no funcionó en el XVII de la misma forma, pues la guerra y la crisis interna obligó a “flexibilizar” el empleo de uno y otro contingente, especialmente en el ámbito peninsular. Pero el paso del tiempo resultaría implacable y acabaría eliminando al cuerpo menos evolucionado –las Guardas–, dejando a las fuerzas de tierra a la espera de esa reforma tan necesaria y que traería la nueva dinastía.

---

<sup>21</sup> *La Infantería en torno al Siglo de Oro*, Madrid, 1993, págs. 301 y ss.

<sup>22</sup> *Colección de Ordenanzas Militares*, t. I, Madrid, 1768, pág. 13.

- Albi de la Cuesta, J., *De Pavía a Rocroi. Los tercios de infantería española en los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1999.
- Albi de la Cuesta, J., Stampa Piñeiro, L., Silvela Milans del Bosch, J., *Un eco de clarines. La Caballería española*, Madrid, 1992.
- Andújar, F., *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*, Madrid, 1999.
- Armillas Vicente, J.A., “Acción militar del estado aragonés contra Portugal (1475-77 y 1664-65)”, *Estudios del Departamento de Historia Moderna*, vol. 8, 1979, págs. 209-229.
- Clonard, Conde de, *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería Españolas desde la creación del ejército permanente hasta el día*, t. IV, Madrid, 1853.
- Contreras Gay, J., *La problemática militar en el interior de la península durante el siglo XVII. El modelo de Granada como organización militar de un municipio*, Madrid, 1980.
- , “El sistema militar carolino en los reinos de España”, en *El Emperador Carlos V y su tiempo*, Sevilla, 2000, págs. 346 y ss.
- , “El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen”, *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 14, 1996, págs. 141-154.
- Cortés Cortés, F., *Militares y guerra en una tierra de frontera. Extremadura a mediados del s. XVII*, Mérida, 1991.
- Espino López, A., “El declinar militar hispánico durante el reinado de Carlos II”, *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 20, 1999, págs. 173-198.
- García Hernán, D., *La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la Monarquía de Felipe II*, Córdoba, 2000.
- Herrero Fernández-Quesada, M.<sup>a</sup> D., Frontela Carreras, G., Verdera Franco, L. y Medina Ávila, C., *Al pie de los cañones. La Artillería española*, Madrid, 1993.
- Isaba, Marcos de, *Cuerpo enfermo de la Milicia española*, Madrid, 1991 (Introducción de E. Martínez Ruiz).
- Martínez Ruiz, E., “El Emperador, la guerra y sus ejércitos”, en *Torre de los Lujanes*, nº 42, 2000.
- , “Política y milicia en la Europa de Carlos V” (ponencia presentada al Congreso Internacional *Carlos V: Europeísmo y Universalidad*, celebrado en Granada, mayo de 2000, actualmente en prensa).
- , “La reforma de un ejército de reserva en la monarquía de Felipe II: las Guardas”, *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, vol. II, Madrid, 1998.
- , “Felipe II en la encrucijada: 1565-1575”, en *Madrid. Revista de Arte, Historia y Geografía*, nº 1, 1998, págs. 73-90.
- , “Felipe II y la defensa de la Monarquía: las ciudades”, en Martínez Ruiz, E. (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. T. I, Las ciudades: poder y dinero*, Madrid, 2000, págs. 89 y ss.
- , “Felipe II, los preladados y la defensa de la Monarquía”, en *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, vol. III, Madrid, 1998, págs. 291-302.
- , “El gran motín de 1574 en la coyuntura flamenca”, en *Miscelánea de estudios dedicada al profesor Antonio Marín Ocete*, t. II, Granada, 1974, págs. 637-660.
- , “La crisis de los Países Bajos a la muerte de D. Luis de Requesens”, en *Chronica Nova*, nº 7, 1973, págs. 5 y ss.
- , “Palacios, cuadros y batallas: un ambiente para un pintor. Velázquez, el Buen Retiro y la guerra”, en *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, nº 2, 1999.
- Martínez Ruiz, E. y Pi Corrales, M. de P., “Un ambiente para una reforma militar: la ordenanza de 1525 y la definición del modelo de Ejército del interior peninsular”, en *Studia Historica. Historia Moderna* (en prensa).
- , “Las Ordenanzas de las Guardas en el siglo XVI”, en *Historia y Humanismo. Estudios en honor del profesor Valentín Vázquez de Prada*, Pamplona, 2000; t. I, págs. 193-201.
- , “Los perfiles de un ejército de reserva español. Las Ordenanzas de las Guardas de 1613”, en Martínez Ruiz, E. y Pi Corrales, M. de P. (dirs.), *España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*, Madrid, 1998, págs. 341-374 (hay edición inglesa, Madrid, 2000).

- Parker, G., "The Soldier", en Villari, R. (ed.), *Baroque Personae*, Chicago, 1995.
- , *El ejército de Flandes y el Camino Español (1567-1659)*, Madrid, 1976.
- Pi Corrales, M. de P., "Aspectos de una difícil convivencia: las guardas y los vecinos de los aposentamientos", *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, vol. I, págs. 513 y ss.
- , "Las Ordenanzas de las Guardas y la búsqueda de una elite militar" en Martínez Ruiz, E. (coord.), *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica (Siglos XVI-XX)*, Madrid, 2000.
- Quatrefages, R., *La revolución militar. El crisol español*, Madrid, 1997.
- , "A la naissance de l'Armée moderne", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. XIII, 1977, págs. 119-159.
- , "Etat et Armée en Espagne au début des temps modernes", *ibidem*, vol. XVII, 1981, págs. 89 y ss.
- , *Los Tercios*, Madrid, 1983.
- Ribot, L., "El ejército de los Austrias. Aportaciones recientes y nuevas perspectivas", *Temas de Historia Militar*, t. I, Madrid, 1983, págs. 63-89.
- , "El reclutamiento militar en España a mediados del siglo XVII. La «Composición» de las Milicias de Castilla", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1985, págs. 65-66.
- Rogers, C.J., *The Military Revolution Debate. Readings on the Military Transformation of Early Modern Europe*, Boulder, 1995.
- Thompson, I.A.A., "Aspectos de la organización naval y militar durante el Ministerio de Olivares", en *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, 1987, pág. 251.
- , *Guerra y decadencia. Gobierno y Administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981.
- Valladares, R., *La guerra olvidada. Ciudad Rodrigo y su comarca durante la Restauración de Portugal (1640-1668)*, Ciudad Rodrigo, 1998.
- White, L., "Actitudes civiles hacia la guerra en Extremadura (1640-1668)", *Revista de Estudios Extremeños*, t. XLIII (II), 1987, págs. 487-501.
- , "Los Tercios en España: el combate", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 19, 1998, págs. 141-167.

MAGDALENA DE PAZZIS PI CORRALES

Universidad Complutense de Madrid

LA ARMADA DE LOS  
AUSTRIAS<sup>1</sup>

UNO de los periodos más apasionantes de la historia de España es, sin duda, el correspondiente a los siglos XVI y XVII, cuando nuestro país fue capaz de extenderse territorial y culturalmente por espacios inmensos con un vínculo común para la mayoría de ellos, el mar. Por aquel entonces, los dominios del Imperio español estaban asentados sobre continentes por lo que, por fuerza, tenía que contar con una proyección marítima pues la realidad evidente era que el mar lejos de separarlos, los unía. Además, los reinos peninsulares y sus posesiones ultramarinas, con una situación geográfica particular, a caballo entre el Mediterráneo y el Atlántico, y una serie de condicionantes cosmográficos, estratégicos, tácticos y humanos basculaban pesadamente hacia el mar. De manera que no es de extrañar que natural consecuencia de este hecho fuera el carácter esencialmente marítimo de la monarquía española y, por tanto, de su Imperio. Razón de mucho peso para que su dominio significara la conservación del monopolio comercial español, la afirmación de sus posesiones y la constatación de una hegemonía envidiable en el concierto internacional. Una situación conscientemente asumida por los gobernantes españoles,<sup>2</sup> que llevaron a cabo un extraordinario esfuerzo para alcanzar un poderío naval capaz de salvaguardar a España de sus enemigos y de crear un Imperio consistente y duradero, además de preservar las tierras que lo integraban. Tal fue el objetivo que se marcaron los Austrias en los primeros siglos de la Modernidad, de forma que su estrategia naval fue evolucionando de acuerdo con las pretensiones políticas y en función de las relaciones internacionales.

---

<sup>1</sup> Este estudio se inscribe en un proyecto de investigación, *Felipe II y la defensa de la Monarquía*, subvencionado por el Ministerio de Educación y Cultura, nº de referencia PB97-0296-C04-01/97.

<sup>2</sup> Stradling ha afirmado que si Felipe II hubiera puesto tanto empeño en la creación de una poderosa fuerza naval en el Mar del Norte como lo hizo para el Ejército allí destacado, los resultados de la revuelta flamenca habrían sido muy diferentes. A mi juicio, el monarca español sí fue consciente en todo momento de la necesidad de ser fuerte en el mar y prueba de ello fue el amplio programa marítimo que puso en marcha recién llegado al trono, a partir de 1562. Ver R. A. Stradling, *La Armada de Flandes. Política naval española y guerra europea 1568-1668*, Madrid, 1992.

Es evidente que Mediterráneo y “Atlánticos” fueron los escenarios en los que se desarrollaron las más importantes acciones navales, tanto por parte de España como de los demás países europeos. En efecto, debemos hablar del Océano en plural, ya que para los intereses económicos y políticos españoles el Atlántico se dividía en dos grandes ámbitos, el originario derrotero que cruzaba el Cantábrico, el Canal de La Mancha y el Mar del Norte, y el que discurría desde Andalucía al Caribe por las Canarias hacia el nuevo continente. Espacios que serán testigo a lo largo de estas dos centurias de numerosos enfrentamientos y para los que la política naval española habría de recurrir a diversas y no siempre satisfactorias soluciones, siendo la consecuencia última el desfallecimiento evidente de España como potencia naval en aguas americanas y europeas a finales del siglo XVII. Como bien sabemos, el Mediterráneo ocuparía buena parte de la política y la acción naval española hasta el último tercio del Quinientos y el Océano Atlántico –en toda su extensión– el resto de los reinados de los últimos Austrias.

#### LA ORGANIZACIÓN DE UNA ARMADA: LOS BARCOS, LAS ARMAS Y LOS HOMBRES

Como bien apunta el profesor Thompson,<sup>3</sup> el mantenimiento de una marina permanente fue una de las tareas más difíciles con las que se tuvieron que enfrentar las administraciones modernas, a partir del siglo XVI. Todavía en 1719, el cardenal Alberoni recordaba esta afirmación:

formar una marina es la obra más difícil y que pide mas tiempo, pero se forma sirviendo y no deja de servir bien antes de estar perfectamente formada.

España no fue una excepción. No sólo era importante la inversión de capital que debía realizarse en barcos, dotación artillera y otras necesidades sino asimismo astilleros, equipos profesionales de reparaciones y construcción, avituallamiento y, desde luego, el reclutamiento, tanto de soldados como de marineros para aprovisionarla y proveerla de lo necesario para las empresas navales. ¿En qué embarcaciones tuvieron lugar los acontecimientos bélicos decisivos en el mar? ¿Quiénes los protagonizaron? ¿Cuáles fueron las motivaciones de esos hombres embarcados que pasaban largas estancias en verdaderas fortalezas flotantes, privados de sus familias y en condiciones infrahumanas? ¿Cuál fue el armamento empleado y sus condicionamientos tácticos y estratégicos? De todas estas cuestiones nos ocuparemos en las siguientes páginas.

---

<sup>3</sup> I. A. A. Thompson, *Guerra y Decadencia. Gobierno y Administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981, p. 201 y ss.

Mediterráneo y Atlántico eran áreas marítimas diferentes, lógico resultado de unas circunstancias geográficas, económicas, hidrográficas y meteorológicas distintas que imponían, con frecuencia, fórmulas de actuación completamente dispares. Cada medio concreto, contaba, además, con unas condiciones particulares de navegación y requería comportamientos y requisitos de construcción diferentes.<sup>4</sup> Existía, no obstante, un tipo de barco por excelencia identificado con un medio marítimo: el galeón en el Atlántico y la galera en el Mediterráneo, lo cual no quiere decir que estuvieran estrictamente adscritos a estos ámbitos o que entre ambos no hubiera comunicación. Por otra parte, según la función que realizaban las embarcaciones, puede hablarse de buques mercantes, que podían militarizarse, artillarse y guarnecerse –una eventualidad–, y lo que era un navío de armada. En el Mediterráneo, la Armada se juntaba y lo que existía de forma permanente eran las escuadras de galeras y sólo cuando se recurría a formar “hueste naval” se juntaba armada, y, por tanto, eran buques de armada todos aquellos que podían ser movilizados. Por el contrario, en el Atlántico, la armada era una fuerza permanente,<sup>5</sup> una gran unidad fundamental que con posterioridad se dividía en escuadras.<sup>6</sup>

En el ámbito mediterráneo sobresale un tipo naval, la galera y sus variantes (galeaza, galeota, fusta, bergantín y saetía), embarcaciones principalmente militares, aunque también las hubo mercantes; asimismo, barcas, polacras, jabeques y falúas.<sup>7</sup> La *galera* fue el barco de guerra por excelencia, con fuerza

---

<sup>4</sup> Estas diferencias en los tipos navales se ponen bien de manifiesto en un reciente trabajo, ahora en prensa. Ver M. de P. Pi Corrales, “La Armada en el siglo xvii” en *Actas del Congreso Internacional Calderón de la Barca y la España del Barroco*.

<sup>5</sup> Al principio, como hemos visto, no había “permanencia” en la Armada. A finales del xvi ya figura la creación de la Armada del Mar Océano y a mediados del siglo xvii podemos hablar con total seguridad de Armada del Mar Océano, Armada de Flandes, Armada de la Guarda de la Carrera de Indias, Armada de Barlovento y Armada del Mar del Sur, además de las escuadras que operaban en el Mediterráneo (Guardas del Estrecho, Galeras de España, de Génova, Nápoles y Sicilia y las del asiento con el particular Duque de Tursi). En cualquier caso, la fecha es sólo indicativa pues los autores no suelen señalar un año a partir del cual queda plenamente establecida la estructura naval española, y si lo hacen no coinciden. Con ello tratamos de señalar que a partir, más o menos, de la tercera o cuarta década del xvii podemos hablar de un conjunto de fuerzas marítimas españolas que operan en distintos puntos, con un número determinado de barcos y una función específica. La mayoría concurre en la fecha de 1643 para la creación de la Armada de Barlovento. Para estas cuestiones ver los trabajos de F. Serrano Mangas, *Los galeones de la Carrera de Indias 1650-1700*, Sevilla, 1985, p. 2 y ss.; F. F. Olesa Muñido, “La Marina Oceánica de los Austrias” en *El buque en la Armada española*, Madrid, 1981, pp. 111-145; del mismo autor, *La organización naval de los Estados Mediterráneos y en especial de España durante los siglos xvi y xvii*, 2 vols., Madrid, 1968. B. Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*, Sevilla, 1981 y C. Ibáñez de Ibero, *Historia de la Marina de Guerra española. Desde el siglo xiii hasta nuestros días*, Madrid, 1943, p. 182.

<sup>6</sup> M. de P. Pi Corrales, *El declive de la Marina filipina (1570-1590)*, Madrid, 1987, p. 180.

<sup>7</sup> De este último grupo, las primeras eran de 100 toneladas y se adaptaban mejor a las calas mediterráneas (una vez más vemos la dependencia del medio físico). Eran sólidas y ligeras, con

motriz en los remos, dos palos –mayor y trinquete–, un metro y medio de calado y plano, casco estrecho y bajo y espolón en proa para embestir realizando los abordajes, en la clásica táctica de guerra de este ámbito marítimo. Entre sus principales ventajas estaba la de su rapidez, aparte de que su navegación no tenía que estar en función de las condiciones de vientos favorables, al ser de propulsión rémica. Lo corriente era veinticinco bancos por banda –no todas llevaban en los bancos igual número de hombres–, sobrepasándose luego la cifra de treinta. La dotación total se calculaba en doscientos veinticinco hombres. Durante el siglo XV y buena parte del XVI las galeras llevaban una sola vela latina y alcanzaron dos en la centuria siguiente, si bien la movilidad de los remos durante el combate las hizo, por lo general, más efectivas que la necesidad de depender del viento.

Estas son características muy generales de este tipo de embarcaciones y las transformaciones sufridas con los años acumularon demasiadas alteraciones estructurales de armamento y dotación de hombres.

Las variantes de la galera –formando como una gran “familia”– eran la *galeaza*, mucho más fuerte y pesada que la galera, mejor artillada –entre 60 y 90 piezas, grandes y chicas–, y con propulsión a remos y a vela, considerada la mayor embarcación con velas latinas;<sup>8</sup> la *galeota*, galera cuyo porte, dimensiones, artillado, dotación y aparejo se habían reducido casi a la mitad, aunque pese a todo era un buque rápido; la *fusta*, embarcación abierta, más veloz y maniobrable que la anterior, especialmente usada para el corso y las incursiones; el *bergantín*, de mucho menor tamaño, con funciones de persecución a corsarios y piratas y, a veces, como barcos de vigilancia, reconocimiento y aviso junto con los de mayor porte; y la *fragata*, más pequeña que la anterior, empleada para cumplir funciones varias –transporte de mercancías y hombres.

Las galeras, pese a sus ventajas, irían poco a poco declinando como barcos de guerra. Cuando se demostró que, merced a los adelantos en el Atlántico, un solo barco podía batir, con su artillería, a toda una flota de galeras, éstas quedarían relegadas a un mero puesto de control de las rutas fluviales.

En aguas oceánicas había barcos de muy distintas clases y para muy variadas funciones.<sup>9</sup> Los ligeros y maniobrables barcos de pesca, básicamente de tres tipos: pinazas, chalupas y bajeles, embarcaciones cuya vida media se situaba entre los cinco y los ocho años, y, en ocasiones, se utilizaban como barcos

---

velas latinas y dos o tres palos, ayudándose de remos. Las falúas y otras naves de menor tamaño se utilizaban para el cabotaje y la pesca.

<sup>8</sup> Los hermanos Bazán concibieron los modelos de galeaza y galizabra, embarcaciones mediterráneas en las que se procuró reunir las excelencias de la galera y la nao, con la perfecta combinación de la ventaja de la fuerza en la primera y la ligereza en la segunda. La galeaza así ideada resultaba un magnífico navío que navegaba a remo y a vela, siendo un tercio más largo y ancho que las galeras, por encima del galeón.

<sup>9</sup> Para toda esta información sobre embarcaciones, ver los artículos de F. F. Olesa Muñido, “La Marina Oceánica...”, *op. cit.*, pp. 110-147 y C. Moya Blanco, “La arquitectura naval de los Austrias” en *El buque en la Armada española*, Madrid, 1981, pp. 148-167.

de apoyo en las armadas. Las primeras, hechas de manera de pino –de ahí su nombre–, procedían de la costa cántabra y solían ser empleadas en la pesca del besugo, aunque en actividades militares servían para operaciones de corso e incursión, por su gran maniobrabilidad, siendo capaces de embarcar cada una de ellas hasta 25 hombres. Chalupas y bajeles eran ligeras y fáciles de manejo, con especial función de aviso, correo y remolque. Pinazas y zabras –algo mayores– se dedicaban también al transporte de mercancías, y, sobre todo, eran construidas en los astilleros del Cantábrico oriental (Cuatro Villas, Vizcaya y Guipúzcoa), que tenían el cometido de nutrir con sus barcos el comercio septentrional e incluso los de la Carrera de Indias. Las zabras, por su parte, eran barcos que arqueaban entre 150 y 170 toneladas, aunque se conoce de la existencia de algunas que alcanzaron las 600. También operaron en la ruta de Flandes e incluso en la flota de Indias al lado de galeones y naos por su rapidez de maniobra en caso de peligro. Otros tipos de igual o menor dimensión eran las *galizabras*, embarcaciones esencialmente de guerra destinadas al control y protección de las costas, con un porte no superior a las 100 toneladas; o los *pin-gues*, pequeños buques con porte medio de 200 toneladas, también útiles para misiones de reconocimiento.

Existían igualmente buques muy comunes en todas las armadas: la *carabela*, con presencia y utilidad durante los primeros Austrias, con forma redondeada e idónea para las aguas del Atlántico. Al no ser de gran dimensión, poseía funciones auxiliares y de exploración, así como de traslado de órdenes, apoyo en combate y vigilancia de costas consideradas estratégicas por la Monarquía. Distinta misión tuvieron los barcos más importantes: la *nao*, navío de guerra clásico que, junto a carracas, urcas, galeones algo después, y embarcaciones menores, formaban el grueso de las armadas. Propulsada exclusivamente a vela, era de alto bordo, una sobrecubierta o castillo de proa y media cubierta en la popa, además de mástiles de velas cuadradas. Era un barco de gran capacidad para la época, ya que su tonelaje oscilaba entre las 250 y las 500 toneladas, aunque llegó a haber naos de 700; y por su diseño y volumen, bien preparado para los temporales atlánticos, además de capacidad para transportar una buena carga. La nao sufrió una evolución por la creciente y variada demanda de efectivos, cambios producidos básicamente en su tamaño, que por regla general, fue en aumento. La mayor parte de las naos gruesas construidas en tiempo de Felipe II en el Cantábrico, fueron labradas no a capricho del maestro carpintero del astillero de turno, sino conforme a unos criterios rigurosamente expresados en los contratos firmados entre los oficiales del Rey y los particulares, que se acogían al empréstito facilitado por la Corona. La pauta venía dada por las instrucciones que Felipe II dio a Cristóbal de Barros, a partir de 1563.<sup>10</sup> La nao tenía, sin embargo, una desventaja que se manifestó reite-

---

<sup>10</sup> Ver instrucciones para construcción de naos en la cornisa cantábrica en el excelente estudio de J. L. Casado Soto, *Los barcos españoles del siglo XVI y la Gran Armada de 1588*, Madrid, 1998, pp. 119-131.

radas veces en las guerras de Felipe II con Inglaterra y los rebeldes holandeses: era poco propicia para las aguas escasamente profundas de las costas de los Países Bajos, realidad que trajo consigo la generalización de un tipo naval de fondo mucho más plano y de gran ligereza, el “filibote”.<sup>11</sup> Pese a su menor capacidad –entre 200 y 300 toneladas– acabó siendo el barco por excelencia de los rebeldes de los Países Bajos.

El barco protagonista de esta época, no obstante, fue el *galeón*, que se convirtió a partir de la segunda mitad del siglo XVI, en el principal barco de combate de todos los países europeos. Como lógico resultado de la evolución de los buques que surcaban el océano desde el siglo XV (naos y carracas),<sup>12</sup> en realidad, era una nao que tomó algunos elementos de la galera. Sobresalía su figura en el castillo de proa, y la popa era elevada para evitar el abordaje. Con aparejo de dos palos y capacidad artillera de 55 a 80 cañones, desplazaba entre 500 y 1.600 toneladas y sus funciones eran variadas: desde el control de las rutas marítimas hasta el enfrentamiento en combate así como la protección de la flota de naos de la Carrera de Indias, siempre acechada por piratas ingleses, franceses y holandeses.

Como hemos ido viendo a lo largo de estas descripciones de tipos navales, en el ámbito de actuación atlántico y del Mar del Norte se fueron paulatinamente imponiendo los barcos redondos, más marineros y más útiles por su capacidad de carga y con extraordinaria aptitud para la provisión de artillería. Pero ¿cómo y dónde se hacía ésta y cuáles fueron los tipos más corrientes empleados en los barcos?

### *Las armas*

La capacidad productiva española era muy escasa. A pesar de la construcción de las maestranzas y fundiciones de cañones en Medina del Campo, Málaga y Barcelona, en realidad, nunca se estuvo a la altura de otros países europeos; y resulta cuanto menos sorprendente teniendo en cuenta la verdadera necesidad que de ella se tenía a causa de los múltiples y simultáneos frentes bélicos. Además, como en otros sectores, había una gran escasez de mano de obra cualificada, conjunto de evidencias que dejaron a la Monarquía en una situación de dependencia extranjera, francamente perjudicial. Por si fuera poco, la escasez de balas de cañón –la pelotería– también obligaba a su importación del exterior, siendo Milán y las provincias holandesas los princi-

---

<sup>11</sup> Muy útiles para cruceros y avisos de Indias, llevan ese nombre y también el de filibotes, en honor a Felipe II y es frecuente hallarlos en aguas flamencas.

<sup>12</sup> Las *carracas* eran barcos de forma redondeada con tres mástiles, con castillo de proa pronunciado y el de popa algo más bajo, especialmente preferida por los portugueses en su comercio con las Indias orientales, y una especie de fortaleza flotante, poco apropiada para defenderse de los ataques piráticos; otro tipo naval muy usado fueron las *urcas*, diseñadas para transportar carga, de casco ancho y proa y popa casi iguales.

pales centros abastecedores. El artillado de la Armada<sup>13</sup> fue muy dispar generalmente, pues se conocen nombres de dieciséis tipos, lógica evolución del paso del empleo del hierro colado o bronce en las piezas tradicionalmente usadas –lombardas o bombardas,<sup>14</sup> falconetes, y otras de menor calibre (ribadoquinas), con muchas denominaciones a partir del siglo XVII: serpentines, culebrinas, medias culebrinas, sacres, versos y mosquetes o mosquetones, éstas últimas de menor calibre. Esta diversidad en los buques e incluso dentro de un mismo navío impedía su utilización racional y fácil aprovisionamiento, lo que sin duda puso en ocasiones de inferioridad de armamento los barcos españoles en relación con otros países.

En el artillado de las naves había armas de fuego largo, medio y de corto alcance, así como también podían ser fijas o portátiles. Básicamente, se puede decir que había piezas de tipo cañón, de tipo culebrina, y pedreros. Las culebrinas lanzaban proyectiles de hierro a gran distancia, mientras que los cañones lo hacían a distancias medias. Por su parte, la artillería pedrera lanzaba proyectiles de piedra caliza (de forma que al desplazarla se convertía en auténtica metralla) y tenía corto alcance. Las piezas de artillería menuda, muchas de ellas portátiles, eran los esmeriles, los falconetes y, por supuesto, los arcabuces y los mosquetes de la infantería embarcada.

Las galeras, que por regla general solían ir dotadas de menos artillería que los galeones, llevaban culebrinas a proa y media culebrina y sacres a cada banda, como armamento normal. La galeaza fue la primera nave con artillería por las bandas, llegando a tener incluso alguna de ellas sesenta piezas entre lombardas, culebrinas y cañones pedreros. Los buques oceánicos disponían al menos de dos baterías o cubiertas a ambas bandas y montaban más de 60 cañones.<sup>15</sup> Con respecto a los galeones de escolta de la Carrera de Indias, un estudio realizado muestra que a mediados del XVII llevaban entre veintiséis y cuarenta y seis cañones y, a finales de siglo, esos mismos galeones navegaban armados con piezas en número aproximado de cuarenta o cincuenta, si bien los ingleses en las décadas centrales de la centuria montaban setenta piezas de notable calibre y treinta de menor; y los franceses entre setenta y cinco y

---

<sup>13</sup> Para todas las cuestiones de la artillería naval, ver el reciente trabajo de M.<sup>a</sup> J. Melero, “La evolución y empleo de armamento a bordo de los buques entre los siglos XIV al XIX” en *Militaria. Revista de Cultura Militar*, nº 5, 1993, pp. 45-66. Para el caso específico de los galeones de la carrera de Indias entre 1650 y 1700, ver F. Serrano Mangas, *Los galeones...*, *op. cit.*, pp. 179-203.

<sup>14</sup> También conocidas por el nombre de *truenos*, con teórico alcance de 1.200 m. pero eficaz entre 250 y 4.000 m. De tamaño grande, mediano y pequeño, se apoyaban sobre cureñas, de fácil manejo y pequeño calibre.

<sup>15</sup> A finales del siglo XVI, un galeón podía disponer de 13 piezas por banda en primera cubierta, 12 en segunda, 3 en cada uno de los dos altos de la falconera de popa y 4 por banda en cada uno de los castillos de proa, lo que arrojaba un total de 75 piezas. No obstante, hay que decir que todavía se seguía con la idea de desgastar al enemigo, más que hundirlo, y que la frecuencia de los disparos seguía siendo muy lenta y muchas veces el abordaje se anticipaba a la posibilidad del disparo.

ochenta piezas en total.<sup>16</sup> Pero, como ya se ha advertido, no es posible generalizar pues esta capacidad de artillería dependía de muchos factores, de su misión, de su tamaño y del escenario marítimo. En la Armada de 1588 se habían logrado reunir 130 barcos, 2.431 cañones (con 123.790 balas de munición), casi 19.000 soldados y 8.000 marineros, además de casi un millar de personas sin especificar –aristócratas aventureros, sus sirvientes, y oficiales en formación sin mando.<sup>17</sup> Cincuenta y un años más tarde, en la Armada de 1639, el conjunto de barcos era de 112 unidades repartidos en siete escuadras, alrededor de dos mil cañones, 8.000 soldados de mar, 8.500 infantes de Flandes y 500 oficiales y aventureros más o menos. El número de barcos y cañones es sensiblemente inferior y a la inversa en lo que respecta a la potencia de fuego, si bien existe la ventaja de ir esta armada mejor organizada y con un buen número de pilotos y marineros, expertos en la navegación del Mar del Norte. Es obligado destacar asimismo que en los próximos treinta años la Marina de Guerra irá evolucionando en potencia y dimensiones de artillería más que en los anteriores cincuenta, tomándose como modelo las unidades mayores y la paulatina desaparición de las pequeñas.<sup>18</sup>

Por su parte, las armas empleadas por la infantería a bordo de los barcos basaron su temible fuerza en la combinación de picas, arcabuces y mosquetes.

Aunque los tipos artilleros eran los mismos en los dos escenarios marítimos, no se empleaba la misma táctica en los enfrentamientos en el mar y era grande la diferencia entre la lucha en el Mediterráneo y la lucha en el Atlántico. La forma de combatir en el primero se basaba en las más importantes capacidades ofensivas de la galera y en su elemento principal, el espolón de proa, que embestia al barco enemigo por el costado y en su línea de flotación con el objetivo último de hundirlo o de provocar grandes destrozos, para posteriormente lanzarse al abordaje y luchar cuerpo a cuerpo. Más que una batalla propiamente naval, tenía lugar una especie de lucha de carácter terrestre sobre plataformas flotantes. Por el contrario, en el Atlántico la forma de lucha era diferente, basada en la disposición de la artillería, en su mayor número en los costados del buque. No obstante, en la proa se situaban las piezas de mayor alcance (que eran las primeras en disparar una vez avistado el enemigo y en las maniobras de aproximación). Cada adversario, una vez bien definida la posición de combate, lanzaba andanadas desde los lados y, si procedía, se iniciaba el abordaje por la proximidad de los costados de los buques. Esta última táctica acabó imponiéndose en tanto que la primera acabó por desaparecer.

---

<sup>16</sup> J. Alcalá Zamora, *España, Flandes y el Mar del Norte*, Madrid, 1975, pp. 434 y ss. Más precisas son sus cifras de los barcos que zarparon de Cádiz rumbo a La Coruña, al mando del Almirante Oquendo: 23 buques, 3.513 hombres, 270 piezas de bronce, 265 de hierro, 15.440 balas y 1.108 quintales de pólvora, en su opinión, cifras las últimas más bien modestas, p. 423.

<sup>17</sup> C. Martín y G. Parker, *La Gran Armada*, Madrid, 1988, p. 45.

<sup>18</sup> Alcalá Zamora, *España, Flandes..., op. cit.*, p. 434 y ss.

Respecto al personal embarcado en las Armadas, es conveniente señalar que si los barcos, como es obvio, eran fundamentales para la lucha en el mar, los hombres y su forma de organizarse y adaptarse a este tipo de lucha, por supuesto, no lo eran menos. Si tenemos en cuenta la dotación general de los barcos, el esquema era idéntico tanto si se trataba del Atlántico como del Mediterráneo.<sup>19</sup> Había tres niveles de organización distintos y denominados bajo el concepto genérico de “gente”, es decir, agrupación de hombres: los *hombres de mando*, la *gente de cabo* y los acogidos bajo la expresión *gente de remo o chusma*. Dentro del mando se incluye el capitán, la máxima autoridad en los barcos de guerra o los mercantes, procedente de las capas superiores de la sociedad y con experiencia en los asuntos del mar, bajo cuyo mando se hallaba el resto del personal embarcado. Cuando por necesidad se embarcaron guarniciones extraordinarias, éstas lo hicieron bajo el mando de su propio jefe. En el mando se hallaba también el maestre y el piloto (fijaba el rumbo y dirigía las actividades de propulsión y maniobra). En el Mediterráneo y en los buques de guerra, como hombres de mando hallamos al piloto, que dirige la navegación, aunque las funciones de propulsión y maniobra quedaban bajo la autoridad del cómitre, que actuaba ayudado del sotacómitre y los consejeros, muy conocedores de los lugares por donde se viajaba.

La *gente de cabo* se componía de *gente de guerra* –lo que era originariamente la “gente de pelea” que luego pasaría a ser infantería embarcada,<sup>20</sup> con una paulatina adaptación al medio marítimo–; y la marinería –marineros, grumetes y pajes que formaban la *gente de mar*, en la que, paradójicamente, se admitían también artilleros y lombarderos.<sup>21</sup> La *gente de guerra* propiamente dicha, constituida en su origen por la tropa de pelea, se nutría con una gran variedad de individuos de distinta procedencia, caballeros y novicios de órdenes militares, gentiles-hombres, aventureros y también soldados.<sup>22</sup> Eran reclutados, en su inmensa mayoría, por los asentistas, con estímulos variados –desde el ansia

---

<sup>19</sup> Ver la obra de F. F. Olesa Muñido, *La Galera en la navegación y el combate*, Barcelona, 1972.

<sup>20</sup> La falta de “profesionalidad” forzó a la inmediata solución: la inclusión en las embarcaciones de unidades de infantería española, bien adiestradas y buenas conocedoras de su oficio. Muy pronto, los infantes se habituaron al medio naval actuando en él, si no con la destreza y agilidad del marinero en el abordaje y contrabordaje, sí en el hábil manejo de la espada, del tiro del arcabuz y del mosquete. De este modo la infantería fue desplazando a la gente de pelea incluida en los bajeles y galeras como dotación ordinaria y sólo se recurrió de nuevo a ésta con carácter exclusivamente sustitutorio.

<sup>21</sup> Los artilleros tenían un cometido específico en el manejo de las piezas de artillería, función nada sencilla a juzgar por el grado de complejidad de estos primitivos cañones.

<sup>22</sup> Conviene señalar, no obstante, que el soldado, además de ser un voluntario, era un profesional que vivía del oficio de las armas –llevaba arcabuz, municiones y espada–, desarrollándolo con aptitud y destreza, cobrando por ello un sueldo. Embarcado, tenía unas funciones precisas que cumplir y se distinguía no sólo de la gente de mar y remo, sino también de los integrantes en las unidades de infantería. Ver obra de F. F. Olesa Muñido, *La Galera, op. cit.*, vol. I, pp. 126 y ss.

de aventuras y de gloria hasta la oportunidad de un salario, muy superior al obtenido en faenas bien agrícolas bien artesanales. En lo referente a la *gente de mar* –gente de cabo que no es de guerra–, es necesario hacer una distinción en tres categorías, la oficialidad, los artilleros y la marinería, cada uno de ellos con una función específica.<sup>23</sup> Por último, y en lo referente a la *gente de remo*, era conocida por el nombre de “chusma” y, como encargada durante la navegación de bogar si se iba a remo o de la maniobra del velamen, si se surcaba a vela, estaba integrada por voluntarios (buenas boyas) y forzosos (forzados y esclavos). Se distinguían en que los primeros estaban pagados, con dinero o con algún servicio y negociaban por un tiempo dicho servicio y sueldo, si bien acabaron llamándose así los que servían a remo, voluntaria o coactivamente, mediante sueldo; los segundos, como su propio nombre indica, debían bogar a la fuerza en un duro oficio terrible, para la inmensa mayoría una condena a muerte anticipada. Entre estos últimos desgraciados se encontraban los forzosos o condenados por sentencia judicial y sólo podían ser condenados a galeras los hombres de veinte años cumplidos y con aptitud física adecuada (los famosos galeotes, que purgaban así sus fechorías del pasado) y los esclavos, originariamente cautivos que procedían de presas y de cabalgadas hechas contra turcos y berberiscos.

Es común el dicho de que a Felipe II no le gustaba el mar y que tenía escasa confianza en los hombres de mar, y sí la tenía, sin embargo, en los soldados. No tenía mejor opinión de ellos nuestra insigne pluma, Miguel de Cervantes, cuya experiencia como soldado, relatada en su magnífica producción literaria, nos aproxima con probabilidad a un individuo con todas las virtudes y pocos defectos, imagen que sin duda también está distorsionada por su propia pericia.<sup>24</sup> Sea como fuere, como en todas las armadas de la época, las tripulaciones estaban compuestas en gran medida por gente impulsada a servir en el mar por

---

<sup>23</sup> En la marinería había también tres “clases”: los marineros (gente de mar experimentada), los grumetes (jóvenes de entre 18 y 20 años básicamente en situación de aprendizaje), y los pajes (una especie de sirvientes que tenían entre 13 y 17 años). Como ocurría en otros muchos niveles de la administración había una gran complejidad en cuanto a la jerarquía del mando dentro de la marinería desde el punto de vista orgánico. En combate, el mando directo de los marineros estaba a cargo del Patrón, mientras que en lo que se refiere a las maniobras, tanto en el mar como en puerto, eran dirigidas por el cómitre. Para determinar y seguir el rumbo, los timoneles estaban al mando del piloto, predominando así las funciones específicas sobre la categoría del mando personal.

<sup>24</sup> Cervantes calificó a los marineros de “gente gentil e inurbana, que no sabe otro lenguaje que el que se usa en los navios; en la bonanza son diligentes; en la borrasca perezosos, en la tormenta mandan muchos y obedecen pocos; su Dios es su arca, y su rancho y su pasatiempo ver mareados a los pasajeros”. En cambio, de los soldados destaca su arrojo y valentía y admira que “apenas ha caído uno donde no se podrá levantar hasta el fin del mundo, cuando otro ocupa su mismo lugar; y si este cae también en la mar, que como a enemigo le aguarda, otro y otro le sucede, sin dar tiempo, al tiempo de sus muertes: valentía y atrevimiento el mayor que se puede hallar en todos los trances de la guerra”. Por otra parte, uno de sus allegados, Don García de Toledo, le solía decir al Monarca, sin embargo, que “el marinero cuando es menester, sirve de soldado y el soldado no sabe en ninguna ocasión servir de marinero”.

diferentes razones, desde los que buscaban hallar en él el oficio que no habían encontrado en tierra y era una excusa para salir de su habitual residencia, a los aventureros que huían de la vida rutinaria que tenían y lo desconocido los atraía, pasando por los que huían de la justicia, o aquellos para los que realmente el mar era un atractivo pese a las duras condiciones de vida en los barcos y las continuas adversidades que pasaban.

Varias características similares acompañan al personal embarcado a lo largo de los siglos XVI y XVII. En lo que respecta a los marineros, su falta de instrucción y preparación, y por lo tanto, su escaso número, que con demasiada frecuencia obligaba al empleo de prisioneros y delincuentes, o incluso reclutando a los hombres borrachos en una taberna; por lo que se refiere a los soldados, la diversidad de su procedencia así como de su “profesionalización” derivó en los mismos problemas de siempre, la desertión y el amotinamiento.<sup>25</sup>

Normalmente, y a la par que se preparaba el abastecimiento y avituallamiento de lo necesario para una jornada naval, se determinaba el número de soldados y marineros considerados precisos y se procedía al traslado de unos efectivos desde donde se encontraran al lugar del que partiría la armada; asimismo, se preveía la incorporación de alguna infantería, por su especial experiencia, destreza y adiestramiento, procedente de otros tercios o de galeones de la carrera de Indias, por ejemplo; a continuación, las levas de soldados de diferentes lugares de las que se encargaban diferentes capitanes para los que se indicaba el lugar y el número, y la petición de otros reclutas a ciudades y señoríos si el número previsto así lo exigía, bien de Galicia, Extremadura y León; a la par, el enganche de marineros.

Por todos estos procedimientos se solía conseguir –no sin cierta dificultad– reunir un número necesario de soldados e ir reemplazando las bajas que por enfermedad o desertión se iban produciendo. En el reclutamiento de los soldados con destino a embarcar, quedaban precisadas las características que habían de tener los soldados, el lugar donde debían ser reclutados, su condición de ser útiles para el servicio, al igual que su edad –ser mayores de 18/20 años– y condición –no “viejos”. Una vez fijado el número y efectuada la revista, circunstancia en la que el recluta adquiría la condición de soldado, las compañías recién formadas eran conducidas al lugar de concentración indicado, haciéndose cargo de ellas un comisario que a su vez las conducía al lugar de embarque. Este comisario, acompañado de un alguacil real en el ejercicio de su autoridad, había de decidir cómo, por dónde y cuándo se harían los desplazamientos, alojamientos y abastecimientos hasta el punto de destino.

En este trayecto solían surgir distintos tipos de complicaciones que merece la pena analizar aunque sea brevemente, en especial, la desertión de los solda-

---

<sup>25</sup> Junto a estos factores, la eterna falta de dinero siguió siendo la raíz de todos sus males: escasez de hombres, provisiones, municiones, ropa, medicinas. Era lógico el amotinamiento de sus oficiales ante el retraso de sus pagas. En 1578, a las galeras de España se les debía la paga de más de 40 meses. AGS GA, Leg. 99, fol. 5.

dos, los incidentes con los paisanos, que no querían alojar a los soldados a su paso hacia el puerto de destino pues no pagaban lo que comían o su comportamiento dejaba bastante que desear, o los roces jurisdiccionales con las autoridades civiles. Con respecto a las deserciones, si bien es cierto que existían numerosas leyes y ordenanzas que las castigaban, eran numerosas y, sobre todo, con gran menoscabo para la hacienda real pues en no pocas ocasiones, demoraban la partida de las armadas hacia su destino final. El general de la flota tenía poderes judiciales sobre todas las personas embarcadas y, además, en caso de fuga, sobre las que hubieran ayudado al fugitivo proporcionándole cobijo, armas o municiones. Las penas aplicadas a los desertores eran severas y pasaban desde los cien latigazos y cinco años de galeras a la prohibición de no volver jamás a las Indias, por ejemplo.<sup>26</sup>

Ya en otra publicación hemos denunciado estas realidades a las que era frecuente se sumaran la escasez de vituallas o las malas condiciones climatológicas con el consiguiente retraso de una armada.<sup>27</sup> En efecto, no era inhabitual la deserción de los soldados si la armada no zarpaba en la fecha señalada pues ha de tenerse en cuenta que una salida en falso implicaba su permanencia en puerto a la espera de un nuevo apresto, con el consiguiente consumo de vituallas y otros bastimentos, la separación de su familia y la incertidumbre de una nueva partida.

Junto con la deserción, también solía ser frecuente el amotinamiento, en la mayoría de las ocasiones, también por falta de remuneración. En el momento del alistamiento, era hábito dar a los soldados una paga, a veces, sólo un socorro o ayuda para la marcha. Precisamente por el temor a la deserción se solía efectuar el pago una vez embarcados, para que no tuvieran posibilidad de huir. Pero en ocasiones, ni siquiera cobraban.<sup>28</sup>

Conocemos ya los tipos de barcos, la artillería y el personal que se embarcaba pero ¿cómo se organizaba y abastecía una armada para un fin específico y de qué tipo de mecanismos y de cuántos se valía para su puesta en marcha, a fin de salir en la fecha prevista y con la dotación humana y avituallamiento necesario para tener éxito en su misión? La tarea resultaba harto complicada. En primer lugar, se había de dar poder al Capitán General de ella o a las perso-

---

<sup>26</sup> Una de las penas más horribles era la de morir descuartizados al amarrarle al reo en cuestión a cuatro galeras sus respectivas extremidades y ordenar su marcha en sentido contrario.

<sup>27</sup> Ver el artículo ya citado de M. de P. Pi Corrales, "Naos y armadas...".

<sup>28</sup> El sueldo de un soldado con plaza sencilla era de 3 escudos, y con plaza doble, cuatro, según el estudio realizado por M. Gracia Rivas, *Los Tercios de la Gran Armada*, Madrid, 1998, pp. 47 y ss. Otros autores ofrecen otras cifras, entre 4 y 6 escudos al mes (dependiendo si eran aventajados -6-, arcabuceros -4- o mosqueteros -5-, como A. Thomazi, *Las Flotas del Oro. Historia de los galeones de España*, Madrid, 1985, pp. 70-71; F. F. Olesa Muñido, "La galera...", *op. cit.*, p. 151, señala 2 escudos y una ración al mes. En un documento localizado en la sección de Guerra Antigua del Archivo General de Simancas se dice que de 6.000 infantes que está previsto se embarquen para la Armada que se apresta en Santander en 1574, se repartan la mitad para guarnecerla y el resto, desembarque en tierra. A los primeros, los embarcados, se les entregarán 4 pagas y a los que deberán batirse con el enemigo en tierra, dos pagas. AGS Guerra Antigua, Legajo 77, fol. 211.

nas que correspondiere para que iniciaran los trámites de su puesta en marcha y organización. A continuación, las instrucciones precisas sobre la cantidad y calidad de las provisiones, vituallas y bastimentos incluidos en los barcos por el tiempo que estuviesen en el mar cumpliendo su misión concreta, aspecto que ponía de manifiesto todo un complejo entramado de extraordinarias dificultades. Hay que subrayar que era muy difícil, casi imposible, llevar plenamente a la práctica todo lo que se planeaba pues en paralelo a la batalla real se establecía un zafarrancho logístico. Fue una preocupación constante en todos los Austrias, como pone de relieve la aparición de las Ordenanzas de la Armada del Mar Océano, en 1633, encaminadas a cuidar convenientemente esta parte tan delicada de una armada, la correspondiente a su provisión de vituallas y bastimentos.

Para empezar, la escasez o ausencia de dinero para el avituallamiento que los particulares adelantaban y que tras muchos años, y con suerte, acababan cobrando; a continuación, la imposibilidad de hallar vituallas necesarias (tociño, vinagre, habas, legumbres, vino, etc.) y adecuadas, que debían solicitarse de otros lugares de España y que debían transportarse hasta el puerto desde donde saldría la armada y, finalmente, la deficiente organización administrativa a la par que una muy dudosa honradez por parte de los oficiales a cuyo cargo estaba la recogida de todo el material para embarcar. Junto a ello, el reclutamiento de los marineros y hombres de guerra que habrían de constituir la dotación humana de dicha armada. Ya nos hemos referido a esta cuestión y se han puesto bien de manifiesto las numerosas dificultades e inconvenientes, aunque también es cierto que a veces este tipo de incidencias no impedía los preparativos, que seguían su curso. Solía ser frecuente la petición de “secreto y disimulación”, para pillar al enemigo desprevenido pero fue rara la jornada naval que no supieran con antelación los adversarios. Hemos analizado en otros trabajos anteriores siete armadas comprendidas entre los años 1571 y 1610: en todas ellas los defectos y fracasos fueron por las mismas causas.

Solventados los posibles percances que se han mencionado con anterioridad, se procedía al embarque de marineros, soldados y otro personal, y se esperaba la llegada de las vituallas y otros pertrechos, si era necesario. Se tomaba la muestra de los tercios y eran distribuidos, como ya se ha dicho, en compañías y escuadras junto con el plan de embarque de todas ellas. Respecto a su reparto, en muchas ocasiones, había reajustes en la asignación de las naves en las que irían, bien por retrasos de éstas en la entrada al puerto de salida, bien por la exigencia de adecuar las compañías a la capacidad de la embarcación. Es frecuente hallar información complementaria en documentos que señalan algunos efectivos sueltos, no asignados a tercio alguno, compañías sueltas; en otras, descubrimos los detalles de las raciones que diariamente se dan en las naves, por lo que no solamente se puede conocer las compañías que en ellas están embarcadas sino también datos muy valiosos sobre el resto de las dotaciones y su subsistencia en los barcos.

La vida a bordo no debía resultar nada fácil, si bien debemos advertir que no puede generalizarse sobre las condiciones de vida a bordo por lo mucho que variaban los barcos en tamaño, funciones, y tripulaciones. Pero podemos aventurar bastantes cuestiones por algunos testimonios de particulares y por el propio contenido de algunas ordenanzas, tratados y peticiones particulares referidos a multitud de aspectos de su estancia en el mar. Los embarcados tenían una historia a su espalda, desconocida casi siempre pero reveladora de los sinsabores frecuentes que implicaba la navegación y la pelea en el mar, ya que convivían en verdaderas fortalezas flotantes, alejados de su diario quehacer por espacio de muchos meses, bajo penurias de toda índole. Para empezar, a las estrechas condiciones materiales de espacio –estancias de menos de cinco pies (1,5 metros cuadrados y 1,65 m de alto– se añadían las propias de la convivencia diaria entre la marinería, los oficiales y soldados embarcados, el reparto de comeditos, la rutina antes de entrar en combate, la separación y alejamiento de la familia, la atención médica, la alimentación, etc... Por ejemplo, aunque la dotación dependía del mayor o menor número de navíos que componía la armada y del tamaño de aquellos, así como la misión que iban a realizar, a mediados del XVII la reglamentación se expresa en la relación de 16 marineros y 26 soldados por cada 100 toneladas de porte pero rara vez esto se cumplía.<sup>29</sup>

El tiempo libre en las armadas era a veces interminable, sobre todo mientras se esperaba la entrada en acción, de forma que para paliar esos días que resultaban eternos, los miembros de la tripulación jugaban, pescaban, organizaban carreras entre los animales que se iban a comer, obras de teatro y ceremonias religiosas y otras actividades lúdicas.

Algunos valiosos estudios sobre la procedencia de los marineros demuestran que por cada cien hombres, ochenta y cinco eran andaluces y cántabros y el resto repartido en el interior peninsular castellano y aragonés; estando tripuladas las expediciones de guerra mayoritariamente por vascos –vizcaínos– y las mercantes por andaluces, siendo mucho más desconocida la participación de los extranjeros en ellas, por este orden, portugueses, italianos, flamencos y alemanes, y muy escasa la presencia de franceses o ingleses.<sup>30</sup>

La higiene no contribuía demasiado a elevar el ánimo en los embarcados. El hedor que llegaron a desprender esos cuerpos embarcados en ocasiones durante semanas, lavados en el mejor de los casos con agua putrefacta, llegaba incluso a espantar a los enemigos.<sup>31</sup> En los galeones del Atlántico no era extra-

<sup>29</sup> *Ordenanzas del Buen Gobierno de la Armada del Mar Océano de 14 de enero de 1633*, Barcelona, 1678.

<sup>30</sup> P. E. Pérez-Mallaina, *Los hombres del Océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias siglo XVI*, Sevilla, 1992.

<sup>31</sup> Los ingleses pretendieron tomar el barco rezagado de la Gran Armada “Nuestra Señora del Rosario”, pero ante semejante espectáculo y “efluvios”, optaron por el camino de vuelta antes de tomar la nave.

ño convivir con “inquilinos” que se alimentaban de los seres humanos. Mateo Alemán en el *Guzmán de Alfarache* los llama animalejos y un observador embarcado hacía esta gráfica descripción:

Es privilegio de galeras que todas las pulgas que salten por las tablas y todos los piojos que se crían en las costuras y todas las chinches que están en los resquicios sean comunes a todos y se repartan por todos y se mantengan entre todos: se introducían en los rellenos de los colchones, en las costuras de las ropas, y solo se libraban de ellos sumergiéndolos en el mar. Por otra parte, los servicios de limpieza eran los mínimos y el aseo personal peor que mínimo.<sup>32</sup>

Otra plaga eran las cucarachas y los roedores por el daño que causaban a las vituallas<sup>33</sup> y el importante riesgo de enfermedades a bordo, pues los marineros y soldados podían aceptar como “gaje del oficio” los tiros del enemigo, pero no las enfermedades contagiosas, que eran más mortales y mataban más lentamente.<sup>34</sup> Como puede suponerse, los medios hospitalarios y, en general, la sanidad, dejaban mucho que desear en la época aunque las Ordenanzas de 1633 procuraron paliar estas deficiencias con una precisa reglamentación. En efecto, existen disposiciones que van desde la prohibición de embarcarse gente “con enfermedad contagiosa, mal de corazón u otras semejantes” (art. 44), hasta lo que debía hacerse con los enfermos una vez desembarcados al conocerse la razón de su dolencia, pasando por procurar hallar un lugar adecuado para

---

<sup>32</sup> La vida de la galera ha sido recogida en la literatura: descrita o comentada en las novelas y comedias de Miguel de Cervantes (el *Quijote*, *Las dos doncellas*, *Persiles* y *Segismunda*, *Los tratos de Argel*), en las aventuras de Guzmán de Alfarache de Mateo Alemán; en el *Devoto hablador*, del Dr. Alcalá; en las jácaras de Quevedo, en los romances de Góngora, en las composiciones de Lope de Vega. Para un mejor conocimiento de ella, ver *La vida de la galera, muy graziosa y por galan estilo sacada y compuesta agora nuevamente, a pedimento de Iñigo de Meneses, lusitano. Do cuenta en ella los trabajos grandes que allí se padecen. Es obra de ejercicio y no menor ejemplo*. Por Mateo de Bruzuela. Con licencia en Barcelona por Sebastián de Cormellas. Año de 1603; quintillas en 4 hojas, 4º. Ver asimismo otros testimonios en la magnífica recopilación de C. Rahan Phillips, *Seis galeones para el Rey de España*, Madrid, 1991.

<sup>33</sup> La citada autora recoge el episodio de una flota de Indias en 1622 que sufrió el azote de los huracanes y las ratas después. Al parecer los embarcados lograron matar a más de mil y cuando salieron nuevamente a la mar con los barcos ya reparados, se dieron cuenta de que aún quedaba otro tanto en el barco, habiéndose comido parte de los alimentos y habían corrompido el agua potable. La tripulación logró destruir a más de tres mil, y algunas sirvieron incluso de alimento ante el azote del hambre.

<sup>34</sup> Aunque no contagiosa, una de las enfermedades más comunes a bordo era el mareo que causaba estragos. Un marinero, en un viaje de 1573 ha dejado el siguiente testimonio: “La fuerza del mar hizo tanta violencia en nuestro estómagos y cabezas que veyos y mozos quedamos de locor de difuntos y comenzamos a dar el alma y a decir, baac, baac y tras esto, bor, bir, bir, bir y juntamente lanzar por la boca todo lo que por ella había entrado aquel día y el precedente, y a las vueltas, unos gris y pegajosa flema; otros, ardiente y amarga cólera y algunos terrestre y pesada melancolía. De esta manera pasamos sin ver sol ni luna, ni abrimos los ojos, ni nos desnudamos de cómo entramos, ni mudamos hasta el tercero día”. Tomado de la citada obra de C. Rahan Phillips.

su curación, un hospital, por ejemplo.<sup>35</sup> Desde finales del siglo XVI los galeones viajaban con un cirujano barbero, pero no en las embarcaciones pequeñas. Quizás el mayor de los problemas de administración en este aspecto era la existencia del llamado barco hospital, con todos los medios sanitarios concentrados en él, lo que hacía que, si se perdía dicho barco, la armada acababa por no tener en absoluto ninguna atención sanitaria. A partir de las Ordenanzas de 1633, el cirujano llevaba su adecuado y propio instrumental médico (arts. 222-224) así como las medicinas necesarias. Por otra parte, si comparamos los componentes de un botiquín de una centuria a otra, observamos que apenas hay diferencia pues en la comparación que ha efectuado Rahan Phillips en su ya citado libro, respecto de las listas de medicamentos y remedios, figuran jarabes (uno de ellos de limón, lo que quizá explicara la tardía aparición del escorbuto), emplastos, aceites, aguas, ventosas, polvos, drogas, ventosas, jeringas, balanzas y pesos para ofrecer las dosis adecuadas, etc.

Una de las razones de las posibles enfermedades a bordo era la mala alimentación, la falta de alimentos frescos que en ocasiones podía aniquilar a una compañía o a toda una escuadra. Si contemplamos el menú de los barcos es evidente que nadie podría pensar que era uno de los atractivos para enrolarse, pero con todo, era a veces más de los que muchos marineros y soldados disfrutaban en sus propios hogares. Conocemos por las listas documentales del Archivo de Simancas, las raciones de las tripulaciones y el tipo de alimentos que se embarcaban. La ración diaria, repartida en los días de la semana era la siguiente: 1,5 libras de bizcocho (766 grs = 919 grs de pan);<sup>36</sup> 0,5 azumbre de vino (1 litro), 1 azumbre de agua (2 litros), 2 onzas de menestra (arroz, habas o garbanzos) (60 grs); cuatro veces a la semana: tocino (6 onzas, es decir, 180 grs); dos veces a la semana: una ración de pescado (180 grs); una vez a la semana, 6 onzas de queso (180 grs). Los días que no se daba pescado o queso se entregaba una onza de aceite (30 grs) y medio cuartillo de vinagre (0,5 litros). Los que hubieran contraído una enfermedad, tenían una dieta especial, rica en otros alimentos que escaseaban a diario.<sup>37</sup> Nunca se mezclaba la carne con el pescado, no en vano, el refrán popular se respetaba: “carne y pescado en una comida acortan la vida”. La ración de los forzados era menor que la de los buenas boyas, y consistía en medio quintal (unos 23 kilos) de bizcocho al mes y dos platos de habas cada día. Cuando tenían que entrar en combate se les

---

<sup>35</sup> “En las partes en donde estuviere dicha armada que se forme un hospital, en que se acuda a esto con el cuydado y puntualidad que conviene” (art. 23) y el funcionamiento y organización del hospital (arts. 214, 215, 218 y 219).

<sup>36</sup> Sabemos que este bizcocho o vizcocho se hacía con harina de trigo más o menos entera a la que se añadía levadura para inflarlo antes de introducirla en el horno. Una vez hecho, se asaba de nuevo a temperatura moderada para que se secase y durase más que el pan corriente, proceso que recibía el nombre de *biscotto*, o dos veces cocido.

<sup>37</sup> “Dietas que fueren menester para el regalo y cura de los enfermos: se tenga cuydado de embarcar en ella cantidad de carneros vivos, gallinas, vizcocho blanco, açucar, ciruelas passadas, almendras, pasas, huevos, dulces y las demas dietas que acostumbran”. Arts. 226, 286-288.

daban raciones extras de legumbres, aceite y vino, con el fin de que estuvieran más fuertes. No en vano quedó recogido en el habla popular el conocido dicho “la vida en la galera dela Dios a quien la quiera”.

Sin embargo, la realidad distaba mucho de la teoría y, aunque observamos para mediados del XVII un aumento considerable en las disposiciones encaminadas a velar por la adecuada alimentación de los que formaban parte de las armadas, la evidencia era carne maloliente, galletas agusanadas y un queso tan duro que los marineros decían que se podía esculpir en él botones para los uniformes. La carne se embarcaba salada para su mejor conservación, pero eso la hacía mucho más seca y dura. Por lo que respecta al agua, pronto se convertía en una especie de fango verdoso con el que casi era contraproducente combatir el calor, difundándose la creencia popular de que el agua “se mareaba”. Pese a todo, estudios posteriores demuestran que el régimen alimenticio de soldados y marineros debió variar poco en los siglos XVI y XVII ni tampoco de forma sustancial de un ámbito a otro. Los viajes mediterráneos incluían más arroz y más carne fresca al tocar puerto con mayor asiduidad; pero, en general, el aporte vitamínico y nutricional de los alimentos de los dos medios fue razonablemente bueno y equilibrado.

#### LA POLÍTICA NAVAL DE LOS PRIMEROS AUSTRIAS: LOS PRIMEROS PROYECTOS DE REFORMA

Desde finales del XV, España manifestaba una evidente proyección mediterránea, una expansión atlántica y una atención a los mares nórdicos. Y aunque por aquel entonces no existía, como tampoco la habrá tiempo después, una verdadera marina “nacional”, las circunstancias históricas y políticas alcanzadas con la unidad y el descubrimiento de América determinaron a los soberanos la asunción de su imperativo marítimo y su impulsión. Pragmáticas y Reales Cédulas proporcionaron subvenciones a la construcción naval –uso de navíos cada vez mayores, resistentes y con gran capacidad de carga–, estimularon la creación de instituciones para el fomento de los adelantos técnicos<sup>38</sup> y la regulación del comercio, y normalizaron la actividad de los barcos extranjeros respecto de los españoles.

Las directrices y objetivos trazados con los Reyes Católicos se transformaron con la llegada del primer Austria, pues los compromisos bélicos adquiridos con el paso de los años irían valorando los escenarios de sus operaciones nava-

---

<sup>38</sup> Los adelantos alcanzados en las técnicas de navegación y en la ciencia náutica hicieron perder el temor al mar; la redondez de la tierra y el timón se conocían ya desde el siglo XIII; en el XIV, la brújula había permitido orientar mejor los barcos; los avances se experimentaron en la geografía y la astronomía, así como en la cartografía. En el siglo XV, se mejoró la corredera que posibilitó saber la velocidad del barco; el astrolabio, que ya se conocía, y el cuadrante, inventado entonces, permitieron hacer observaciones astronómicas en el mar. Asimismo, se avanzó en el estudio del régimen de vientos y de las corrientes marinas.

les en función de los acontecimientos. Así, el Mediterráneo si bien permaneció como ámbito esencial en la actividad marítima española se vio inmerso en los problemas europeos e islámicos y condicionado por la dimensión de la rivalidad hispano-francesa, por las luchas religiosas entre católicos y protestantes y, sobre todo, por el enfrentamiento turcoeuropeo. Por otro lado, había que dar cobertura a otras exigencias bélicas: en el litoral nórdico, donde Flandes fue expectativa primero y amenaza después; y en aguas oceánicas, espacio en el que debió detener con constancia y regularidad los ataques piráticos de las potencias enemigas y atender los asuntos derivados de la incipiente colonización de América. Una vez más el poder marítimo tenía que afirmarse.

Y ahí residía principalmente la debilidad y la limitación de la Marina de Carlos I, un ámbito que revelaba muy bien la carencia de control efectivo del Estado. ¿Por qué? Porque el Emperador no dispuso de una Marina de guerra tal y como hoy la entendemos, es decir, barcos que se construían, dotaban y artillaban para tal fin –aunque de hecho los había– sino que, llegado el momento y la necesidad, todos aquellos que se hallaban en condiciones de navegar podían ser requisados y utilizados para fines militares; de forma que solía ser frecuente que barcos mercantes adecuadamente artillados se emplearan para acciones bélicas. Así se hacía, mediante contratos de “alquiler”, arriendo o sistema de asiento entre la Corona y un particular,<sup>39</sup> o incluso requisa, en caso de apremio, de galeras o naos, con diferentes modalidades en función del tipo de contrato, ya que unas veces las condiciones se discutían y otras se imponían.<sup>40</sup> Luego, el Monarca completaba y reforzaba, si procedía, la dotación humana de la embarcación con la incorporación de guarniciones militares extraordinarias así como de pertrechos navales. Al principio, varios funcionarios reales velaban por el mantenimiento y supervisión del suministro pero con el tiempo esas atribuciones reales fueron en descenso.

Obviamente, este sistema tenía sus ventajas. No había que construir ni mantener una armada permanente, que implicaba un elevadísimo costo de infraestructura en astilleros, almacenes, mantenimiento de personal, avituallamiento constante, instalaciones técnicas para la construcción y las reparaciones, reclutamiento de soldados y marineros, etc. Pero tenía sus inconvenientes también, pues el coste del arriendo era muy alto y la falta de personal cualificado para embarcarse –especialmente marineros– fue una constante carencia que

---

<sup>39</sup> Así, cada uno de los asentistas era al mismo tiempo armador, banquero, empresario y comandante militar. Ver C. Fernández Duro, *Armada Española*, Madrid, 1895-1903, 9 vols., vol. 1, pp. 406-417.

<sup>40</sup> Con la explotación de América, la construcción de barcos sufrió un impulso muy notable en compañía de hombres con medios económicos suficientes que se convertían en armadores. El caso más famoso de contratistas que ofrecieron sus servicios y propiedades al Emperador fue Álvaro de Bazán, el padre del que sería famoso Marqués de Santa Cruz. Junto con el aliado genovés Andrea Doria fueron los que suministraron más recursos navales, hasta el punto de que se puede afirmar que, sin su apoyo, no se hubieran podido llevar a cabo los planteamientos de la guerra en el mar de Carlos I.

nunca pudo paliarse convenientemente. De hecho, en demasiadas ocasiones hubo de recurrirse a presidiarios y prisioneros de guerra. Por otra parte, los barcos por cuenta de particulares solían tener descontrol en el aprovisionamiento de sus necesidades, los repuestos escaseaban o eran defectuosos, las vituallas eran las exageradamente “justas” para la subsistencia y las tripulaciones más reducidas, con toda probabilidad para abaratar costes. Con estos planteamientos, no nos puede sorprender que los naufragios y los amotinamientos de unas tripulaciones siempre mal pagadas se dieran con cierta frecuencia.<sup>41</sup>

En suma, el asiento, que podía haber sido un procedimiento ocasional, pasó a ser un recurso crónico por las propias exigencias bélicas internacionales de España. La ausencia de una Marina estatal permanente y estable demostró una vez más la debilidad del Estado para articularse en un sentido verdaderamente moderno. Nunca el componente real bastó por sí solo para las fuerzas navales. Algunos datos confirman esta aseveración: en la famosa expedición de las Azores de 1583, sólo tres de los treinta y cinco buques grandes que tomaron parte allí pertenecían al Rey;<sup>42</sup> en el “socorro” a Kinsale de 1601, de treinta y tres navíos que salieron de Lisboa, trece eran propiedad real y el resto de particulares.<sup>43</sup>

Otros obstáculos se añadían: la decadencia de Cataluña, ya patente en el siglo xv, cuya actividad marítima se reducía ahora al comercio menor con Marsella y las Islas Baleares,<sup>44</sup> y la falta de “materia prima” –madera– para los buques, sobre todo, en comparación con las inmensas reservas de los turcos, en el área del Mar Negro. Las reservas españolas se resentían entonces de la general deforestación en el Mediterráneo central y occidental, lo que implicaba carencia o escasez del material necesario en la fabricación de los distintos aparejos de los barcos y de los cascos en sí. El Báltico se convirtió entonces en un lugar de obligada importación de notables cantidades de maderamen, robles, abetos, hayas, entre otros.<sup>45</sup>

---

<sup>41</sup> Ver M. de P. Pi Corrales, “El mundo marítimo de Felipe II” en *Torre de los Lujanes*, núm. 34, octubre 1997, pp. 31-62.

<sup>42</sup> Ver M. de P. Pi Corrales, “La batalla naval de las Azores (1582-1583)” en *Historia* 16, núm. 86, Madrid, 1982, pp. 39-44.

<sup>43</sup> M. de P. Pi Corrales, “Después de Kinsale: la Monarquía y el futuro de la Armada española” en *Actas del Congreso Internacional Irlanda y la Monarquía hispánica: Kinsale, 1601-2001. Guerra, Política, Exilio y Religión*, Madrid, 2001 (en prensa).

<sup>44</sup> Fueron muy raras las naves catalanas que se aventuraban a ir hasta Sicilia o Cerdeña o a las plazas del norte de África. Alejada de las pesquerías de la Europa nórdica y desposeída del comercio activo del Mediterráneo, Cataluña tenía poco que ofrecer con su flota mercante y con su construcción naval. Ver la obra de J. M. Martínez Hidalgo, “La Marina catalanoaragonesa” en *El buque en la Armada Española*, Madrid, 1981, pp. 51-63.

<sup>45</sup> Fueron varias las ocasiones en las que Felipe II se vio forzado a solicitar de Suecia pertrechos navales para la construcción de sus barcos. AGS GA, Leg. 562, fol. 103; Leg. 923, fols. 18, 19, 36, 37 y 98. Ver M. de P. Pi Corrales, “La Comisión del capitán Francisco de Eraso a Suecia: una posible alternativa al conflicto con Flandes” en *Congreso Internacional Felipe II (1598-1998). Europa dividida: La monarquía católica de Felipe II*, Madrid, 1998.

¿Cuáles eran las fuerzas navales que poseía el Emperador? En el Mediterráneo, una flota de galeras de cuatro escuadras permanentes –España, Nápoles, Sicilia y Génova– con un total de 60 embarcaciones –menos de la mitad pertenecían a la Corona– que él se encargaba de estructurar, organizar y reparar pues, al igual que sus sucesores, se vería forzado a atender varios frentes simultáneamente. En ocasiones especiales, otro buen número de galeras particulares se alquilaba a sus dueños italianos.<sup>46</sup> Por regla general, los asentistas recibían de la Corona una cantidad determinada para los costes de mantenimiento de tripulación y otras necesidades, reservándose el Monarca la supervisión y control de todo su aprovisionamiento. Sin embargo, como ya se ha dicho, la “intromisión real” quedó reducida al pago de la suma acordada y poco más, a partir de mediados de siglo, constatando que estaban todas administradas por intereses privados, algo que Felipe II decidirá cambiar de forma radical para imponer el control monárquico.

Con respecto al Atlántico, el Emperador tuvo que llevar a cabo un despliegue progresivo de sus fuerzas, conforme fueron creciendo las amenazas exteriores de corsarios y piratas enemigos, que forzaron a la creación de cierto número de escuadras para proteger las rutas vitales para el Imperio: las Indias y el derrotero que enlazaba Vizcaya con Flandes. A partir de 1521 se prohibiría que las naves viajaran solas, realidad que sólo se cumpliría con rigor a partir de 1560, con el famoso sistema de flotas y galeones; las dos flotas anuales de Nueva España y de Tierra Firme, así como nuevas ordenanzas encaminadas a fijar la artillería, la carga y el número de gente, los castigos a aplicar y el tonelaje unitario de los buques, tanto de guerra como mercantes.<sup>47</sup>

Pese a todo, Carlos I disponía de la primera armada del mundo en importancia y la segunda en organización, tras la veneciana; pero a su muerte la complicada situación internacional que heredaría su hijo demostraría enseguida que su atención y esfuerzo no habían sido suficientes. En efecto, convencido Felipe II de que de la proyección y empuje marítimo que diera a España dependería el éxito o fracaso de la resolución de sus problemas, a partir de 1562 puso en marcha un extenso programa de construcción y armamentos navales y aplicó una intensa actividad astillera. El objetivo era dotar a España de una Marina capaz de salvaguardar sus inmensas posesiones; otra cuestión muy diferente era cómo llevarlo a cabo y bajo qué circunstancias.

---

<sup>46</sup> I. A. A. Thompson, *Guerra y Decadencia, op. cit.*, pp. 201-226.

<sup>47</sup> En 1567, la intervención pirática francesa en La Florida reveló esa urgente necesidad y se encargó al ya citado Pedro Menéndez de Avilés la construcción de doce galeones agalerados para hacer las travesías más rápidas dando, además, seguridad a las flotas. De esta manera limpió de corsarios las Antillas y más adelante constituyó el núcleo de lo que sería la Armada para la Guarda de la Carrera de Indias. Las sucesivas armadas que se formaron con parte de estos galeones, reforzaron la escolta de las flotas ocupándose de que volvieran a buen recaudo los tesoros de Tierra Firme. Asimismo, alrededor de 1575 quedaron instaladas de forma permanente galeras para el control, limpieza y seguridad del Caribe. Ver los trabajos de E. Ruidíaz y Caravía, *La Florida, su conquista y colonización por el Adelantado Pedro Menéndez de Avilés*. Madrid, 1983, 2 vols., vol. I, p. 390 y de P. Chaunu, *Sevilla y América en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1983, pp. 64-66.

En el Mediterráneo, por ser este escenario marítimo el que requirió la concentración de la inversión económica de su gobierno al principio, la escasez de galeras administradas por la Corona y la convicción de que bajo la supervisión real asegurarían con éxito las comunicaciones entre España e Italia –sin descuidar la vigilancia en el Estrecho–, activó la fabricación de un número destacado de galeras en Barcelona, Nápoles, Sicilia y Génova, al tiempo que las sicilianas quedaron también bajo la administración de la Corona. Los datos que siguen a continuación dan buena muestra de la actividad desempeñada: en 1556, dos tercios de las galeras eran de particulares; once años después, esa proporción estaba en poder del Rey (79 galeras); en 1574, esa cifra había aumentado a 146 (con un gasto abrumador de 3.500.000 ducados) y, alrededor del 80% de la flota, estaba administrada directamente por la Corona,<sup>48</sup> una cantidad posiblemente incluso cuatro veces mayor que la fuerza de servicio activo durante el reinado de su padre. No obstante, pronto se reveló costosísimo su mantenimiento, especialmente en tripulación, por lo que a partir de los años centrales de la década de los 70, la Junta de Galeras concluyó la conveniencia de dar la administración de las galeras en asiento.<sup>49</sup> Pocos años después, el propio Monarca redujo la flota, asignándoles un papel exclusivamente defensivo.<sup>50</sup> Todavía hubo un posterior intento de organizar su mantenimiento y costo en 1585, si bien nuevamente la Junta de Galeras resolvió darlas en asientos particulares. En conjunto, a lo largo del reinado, las galeras sufrieron una notable transformación en aquella época, siendo su modificación más notable el cambio de los remos, así como el número de hombres por banco –de dos a siete, y a veces más–, remos enormes en comparación con los primitivos, generalizándose por toda la Marina entre 1560 y 1564, tras un periodo de no siempre fácil adaptación a los cambios. Asimismo, hubo también mejoras en su solidez y capacidad. Las galeras demostraron su ventaja de uso en empresas como las Terceras,<sup>51</sup> Inglaterra e Indias aunque, finalmente, quedaron circunscritas al ámbito mediterráneo.

Todo este vertiginoso crecimiento le permitió embarcarse en una continuación “cruzada” contra el Islam cuyo culminante fue la batalla de Lepanto (1571), victoria naval que marcó el esplendor del poderío político y militar de España y decidió al mismo tiempo el destino del Mediterráneo.<sup>52</sup> Luego, al entrar en el concierto europeo un nuevo escenario político y bélico –el Atlántico–, la atención de la estrategia española se desvió hacia un centro que solicitó para sí los recursos del Estado a partir de finales de la década de los 70. El interés defen-

---

<sup>48</sup> Para la total reconstrucción de la flota del Mediterráneo se había necesitado una década entera y había costado más de 3.500.000 ducados. I. A. A. Thompson, *op. cit.*, p. 207.

<sup>49</sup> AGS E, Leg. 451.

<sup>50</sup> AGS GA, Leg. 109, fols. 177-178.

<sup>51</sup> M. de P. Pi Corrales, “La batalla naval de las Azores (1582-1583)” en *Historia 16*, núm. 86, Madrid, 1982, pp. 39-44.

<sup>52</sup> Para un mejor conocimiento de los esfuerzos y logros alcanzados por Felipe II, ver M. de P. Pi Corrales, “El mundo...”, *op. cit.*

sivo de Felipe II quedó entonces en el Océano, en el contrabando, en el aumento de la actividad corsaria inglesa y francesa, y en los primeros pasos de una fuerza marítima holandesa. El Monarca entendía que resultaba urgente controlar el Atlántico y el Mar del Norte, teatro de operaciones de sus principales rivales y se puso en marcha, con los ojos en el litoral vizcaíno y cantábrico que, amén de su propia situación estratégica –en la ruta entre Castilla y los Países Bajos–, ofrecía una buena infraestructura para la construcción naval, sobre la base de abundantes bosques y numerosas herrerías.

El Monarca llevó a cabo numerosas alternativas: estimuló la construcción de naves de gran porte adecuadas para la guerra que, sin embargo, no dieron satisfacción a los mercaderes al ver en ellas problemas de dotación, dificultad de transporte y de maniobra en los puertos;<sup>53</sup> mantuvo el tradicional sistema de “asientos”, que resultó viable pero sólo al principio; enseguida adoptó medidas de permanencia respecto de la organización de las naves y, por consiguiente, muchos asentistas privados se dedicaron con entusiasmo a la mejora de prototipos de embarcaciones –los Bazán propusieron la galeaza, Pedro Menéndez de Avilés el llamado galeoncete, los filibotes, etc.–, aunque pronto empezó a argumentarse que los buques construidos por particulares no serían tan resistentes como los diseñados por los ministros del Rey, y que sólo se buscaba con ellos un cuantioso beneficio. El resultado fue que la construcción privada y la realizada por cuenta de la hacienda real, a cuyo cargo quedó el oficial de astilleros, Cristóbal de Barros, se simultaneó. También se tomaron nuevas disposiciones como la prohibición de vender barcos a extranjeros, la exención del impuesto de alcabalas en todas las compras hechas para la construcción de naves, la puesta en marcha de nuevos plantíos de roble en el litoral cantábrico y la revisión de pragmáticas anteriores que primaban la construcción de navíos de gran porte, de más de seiscientas toneladas, reduciéndola a trescientas. Por otra parte, para paliar el déficit de barcos y gente preparada para ellos hubo de recurrirse a la compra de ellos a los rebeldes flamencos; y se conoce de la contrata de marineros genoveses con gravosas y lamentables condiciones que rebajaban la de los nacionales.<sup>54</sup>

El esfuerzo fue extraordinario y la producción en la costa norte de España se impulsó al máximo aunque no fue suficiente para la década siguiente pues la incorporación de Portugal en 1580 y de sus colonias, abrió para la Monarquía Hispánica una nueva frontera marítima, muy vulnerable, que exigió imperiosamente una potente cobertura naval. Y aunque con el nuevo Reino se incorporaba también la armada real portuguesa de los galeones, concebidos para la ruta del Índico, el ámbito marítimo a controlar era mucho mayor. Por esa razón, Felipe II solicitó un nuevo esfuerzo de los astilleros cantábricos en un

---

<sup>53</sup> En 1551 se había promulgado una Real Cédula por la cual se prohibía la fabricación de naves para extranjeros en Vizcaya y se instaba a la organización de flotas de transporte y armadas de protección, a causa de la guerra con Francia.

<sup>54</sup> C. Fernández Duro, *Armada...*, vol. III, pp. 173-175.

acelerado programa de construcción que permitió afrontar con éxito las últimas campañas navales de su reinado, aunque no llegó a completarse. Además, la bancarota de 1596 reveló la fragilidad de la estructura financiera y hacendística del momento. Seguidamente, las malogradas y consecutivas expediciones contra Inglaterra de ese mismo año y en 1597, pondrían en entredicho la política naval llevada hasta ese momento y la urgencia de una adecuada estructura marítima. Felipe II dejaba a su hijo y sucesor un legado complejo.

#### PACIFISMO, OFENSIVA Y CRISIS: LA PRÁCTICA NAVAL DE LOS ÚLTIMOS AUSTRIAS

Sorprende que fuera durante el reinado de Felipe III, un monarca que apenas viajó por mar, cuando se realizó un enorme esfuerzo para revitalizar una industria naviera enferma y se mejorara la reglamentación de la construcción naval española, pero el pacifismo impuesto por las circunstancias ofreció esa posibilidad que fue bien aprovechada por el nuevo talante de los dirigentes españoles respecto a la conducción de la política extranjera y el deseo de promover una Marina real sólida. En efecto, las circunstancias acompañaban, indiscutiblemente por la amistad inglesa y por la Tregua de los Doce años negociada con Holanda.

El socorro de Kinsale había revelado las deficiencias estructurales de la marina española y puesto de relieve una vez más la urgente necesidad de revitalizar una industria naviera enferma y mejorar la reglamentación de la construcción naval respecto del tamaño, materiales, lugares de compra, mano de obra. Un conjunto de inquietudes que tuvieron su expresión escrita en las numerosas Instrucciones, Cédulas, Ordenanzas y Pragmáticas promulgadas entre 1606 y 1633.<sup>55</sup> Uno de los protagonistas de la expedición a Irlanda, el Almirante Brochero, experto en el conocimiento del estado de la Marina de guerra por sus numerosos estudios, fue llamado a la Corte y a formar parte del Consejo de Guerra, exponiendo en un extenso Memorial el resultado de sus experiencias en la larga trayectoria como protagonista de numerosos episodios navales.<sup>56</sup> En él denunció, en su conjunto, la deficiencia de las escuadras arma-

---

<sup>55</sup> La preocupación por mejorar el estado naval español se pone de manifiesto en un elevado número de memoriales y cartas enviados al Rey con la propuesta de soluciones. Merece la pena destacar dos anónimos: el primero, "Sobre el estado de la Armada y el Ejército" –AGS E, Leg. 2640, s.f.– y el segundo, localizado en la Biblioteca Nacional de Madrid –BNM Mss. 3207, fols. 469-477– con el título "Advertimientos de la Armada naval que se deue hazer para la guarda del Mar Océano y de las costas de España, hechos en el año de 1602". Han sido estudiados por mí, junto con otros en la ya citada intervención en el Congreso de Calderón de la Barca. Ver M. de P. Pi Corrales, "La Armada...", *op. cit.* (en prensa).

<sup>56</sup> AGS E, Libro 381. Lo acordado entre don Agustín Mexía, del Consejo de Estado y Guerra, con D. Diego Brochero, del Consejo de Guerra, el conde de Gondomar, del Consejo de Hacienda y don Francisco Cotiton, agente del rey de Gran Bretaña sobre la forma de unir y sustentar las armadas de ambas Coronas. Lo que son las cosas, en 1619, poco antes de morir, encontramos a Brochero, comisionado, en unión de don Luis de Mexía y el marqués de Gondomar, para tratar

das para afrontar los continuados ataques de los enemigos y descendió a cuestiones básicas como el maltrato, la falta de consideración y el menosprecio hacia el marinero; el desconcierto y la ineficacia de tomar “prestados” hombres sin experiencia y conocimientos, “sacados forzosamente de una escuadra para meterlos en otra”; el defectuoso armamento de los barcos, “no habiendo quien los supiera manejar ni escuela donde aprenderlo”;<sup>57</sup> los abusos e irregularidades cometidos por el personal a cuyo cargo quedaba la reunión de bastimentos, jarcias, municiones y otros pertrechos navales, derivadas de una constante corruptela por el atraso continuado de los pagos. En definitiva, indicaba la necesidad de corregir de abajo arriba y de arriba abajo unas prácticas desacreditadas con el tiempo y la experiencia. Proponía las mejores medidas que debían ponerse en marcha e instaba a estudiar y seguir, en su caso, las costumbres y funcionamiento de otros pueblos con tradición marinera, turcos, vene- cianos, ingleses, holandeses, entre otros.

El resultado de esta denuncia fueron unas primeras “Ordenanzas para las armadas del Mar Océano y flotas de Indias”, de 1606, punto de arranque de medidas encaminadas a la mejora de la situación y condiciones de los pilotos y capitanes, fijándose las obligaciones y atribuciones de todo funcionario en la Marina, desde el Almirante al grumete y paje y otras complementarias y oportunas especificaciones sobre instrucción, exámenes y prácticas de los artilleros. Por otra parte, la Corona incentivó a los constructores particulares con la concesión de empréstitos y otras ventajas en la fabricación de naves para que trabajaran a su servicio, al comprobar pronto Felipe III que la política de embargos de los navíos de construcción privada no daba los resultados apetecidos. Se logró fijar las dimensiones de los barcos y proliferaron tratados sobre la Marina. Entre otros, uno de los más valiosos fue el de Tomé Cano, redactado en la línea de los ya mencionados para el siglo XVI<sup>58</sup> y al que siguió otro poco después, del capitán y maestro mayor Juan Veas, amigo del almirante Brochero y colaborador de las Ordenanzas de fábrica reformadas en 1613. Otro posterior, titulado “Diálogo entre un vizcaíno y un montañés” sobre la fábrica de navíos, que versa sobre la construcción naval, las deficiencias de ésta y su posible mejora, es uno de los más elocuentes que encontramos en la primera mitad del siglo XVII. Su contenido aclara la necesidad de fabricar navíos diferentes de los que existían en España por aquel entonces, la cantidad de madera y jarcias con la que habían de proveerse, la tripulación más adecuada y coste, la función de los marineros y soldados embarcados, las raciones de comida y otras cuestiones. Y su preocupación por formar buenos pilotos por su deficiente instruc-

---

con Inglaterra sobre una acción conjunta contra los piratas berberiscos.. Sobre un interesantísimo contenido de veintinueve artículos queda propuesta la organización de una armada común, que se asista, respete y combata de acuerdo contra el enemigo.

<sup>57</sup> C. Fernández Duro, *Armada española...*, op. cit., Madrid, 1972, vol. III, p. 227.

<sup>58</sup> T. Cano, *Arte para fabricar y aparejar naos*, Sevilla, 1611; Memorial del capitán Diego López de Guitián, de 1630, dirigido al Rey, proponiendo reformas en el casco y aparejo de las naos.

ción, así como la regulación de los bastimentos en las Armadas, la falta de hospitales para la atención de los enfermos y otras interesantísimas cuestiones, lo que demuestra hasta qué punto nuestro almirante Brochero había sido inspirador y pionero.

A lo largo de los años de paz del reinado del “tercer” Austria, se obtuvo una serie de mejoras navales, tanto en los niveles estructurales como en su proyección de futuro. Sin embargo, a partir de 1621, la reanudación de las hostilidades demostraría que los enormes esfuerzos hechos no serían suficientes para enfrentarse a los holandeses y sus aliados en la segunda mitad del siglo XVII.

Felipe IV y el conde duque de Olivares continuaron la política activa de las dos primeras décadas del siglo, rodeándose para ello de personas capaces y entendidas.<sup>59</sup> El válido se propuso desde el principio dar prioridad a la Armada, autorizando mediante ordenanza la posibilidad a cualquier particular de armar navíos en corso –de menos de 300 tn– contra los piratas y corsarios enemigos pero que garantizasen la tranquilidad a las naciones aliadas de España.<sup>60</sup> Su deseo de disponer de una armada poderosa y permanente fue siempre constante y, en el interés de reunir las respectivas escuadras, dividió su costo asumiendo que casi la mitad de las embarcaciones serían de la Corona y el resto lo proporcionarían, previo contrato o asiento, las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Cuatro Villas. Con posterioridad, una serie de contratos nuevos aseguraba el suministro y fabricación de otros barcos,<sup>61</sup> así como disposiciones en orden a facilitar el trabajo de los hombres al servicio de la Armada, la preparación de hospitales, la mejora de las condiciones a bordo y otros extremos.

Una junta de expertos –arbitristas, marinos, miembros de los Consejos de Guerra y Estado y el propio favorito– fue la encargada de aplicar las reformas navales ya denunciadas.<sup>62</sup> La consecuencia inmediata fue una nueva reglamentación general y más amplia que superaba las ya existentes, las “Ordenanzas

---

<sup>59</sup> Entre otros, Diego Brochero, al que el cambio de reinado no afectó ya que continuó con el Consejo Real durante la prinzanza del Conde Duque de Olivares e incluso fue nombrado miembro de una Junta que tenía plenos poderes para todo lo referido a Marina y la escuadra. Junto a Fernando Girón, del Consejo de Guerra; Juan de Pedroso y Miguel de Spinarreta, del de Hacienda y el secretario Martín de Aróstegui, formaron una Junta y presentaron al Rey una propuesta “tratándose de las cosas de la mar y refuerzo de la armada del océano y escuadras de ella y de lo demás tocante a la materia”. Ver *Colección Sans de Barutell*, Art. 3º, núm. 826.

<sup>60</sup> *Ordenanza de S.M. para navegar en corso, así contra turcos, moros y moriscos, como contra los rebeldes de las Islas de Holanda y Zelanda*, El Pardo, 24 de diciembre de 1621. Colección de Tratados de Abreu y Bertodano. Ver C. Fernández Duro, *Armada...*, op. cit., vol. IV, pp. 8-29.

<sup>61</sup> AGS GA, Leg. 3149, s.f. Por ejemplo, el bilbaino Martín de Arana, que en 1625 ofreció a Felipe IV la construcción de seis buques “con toda la fortificación y perfección necesarias para la guerra” y la leva de marinería y artillería, con la provisión de fondos reales. El relato de lo que supuso para la familia Arana la oferta de construcción de galeones para el Rey, queda extraordinariamente reflejado en la obra ya citada de C. Rahan Phillips, *Seis galeones...*, op. cit., pp. 83-142. Otros contratos fueron los realizados con Juan Pardo Osorio, Martín Carlos de Mencos, Juan Bravo de Hoyos y Francisco de Quincoces, entre 1625 y 1634. Colección Vargas Ponce, Legajo III.

<sup>62</sup> I. A. A. Thompson, “Aspectos de la organización naval y militar durante el ministerio de Olivares” en *La España del Conde-Duque de Olivares*, Valladolid, 1990.

para el Buen Gobierno de la Armada del Mar Océano”, de 24 de enero de 1633,<sup>63</sup> recopilación de las ordenanzas de principios de siglo y que constituyen un pequeño respiro en el camino hacia el declive. Brochero ya no viviría para verlas puestas en práctica, si bien muchos de los postulados que había venido defendiendo desde el principio tuvieron cabida en ellas.

Los éxitos obtenidos a raíz de 1625 decantaron la balanza hacia los que pensaban que “es maxima asentada que la guerra de Flandes no tiene otro remedio que hacerla por mar”. Dos memoriales inequívocos –por sus títulos, “Guerra ofensiva por mar y defensiva por tierra”<sup>64</sup> y “Propuesta para poner una armada de 60 navios en los puertos de Flandes–<sup>65</sup> determinaron en la mente del valido Olivares la existencia de una Armada fija de cincuenta barcos para tratar de mantener el control en el Mar del Norte. Pero no siempre fue posible ese impulso inicial y el presupuesto asignado a la reforma naval osciló con frecuencia de forma alarmante, realidad que se demostró a partir de 1631 cuando España quedó abocada a una guerra imparable en la que no hacía sino sacrificar recursos económicos y humanos, deteniéndose esa prometedora expansión naval. Los desafortunados combates acaecidos a lo largo de 1638 y 1639 que culminaron en Las Dunas, provocarían la pérdida de los mejores buques de combate y el hundimiento de esos ideales, forzando así la desaparición de España como potencia marítima, algunos años después.

Con todo, esta estructura a mediados de siglo estaba compuesta por las siguientes fuerzas: *las escuadras de galeras* que operaban en el Mediterráneo,<sup>66</sup> *la Armada del Mar Océano*, destinada a la defensa de las costas peninsulares y protectora de las armadas y flotas de América a España, con 56 galeones y cuya área de acción era especialmente el Atlántico Norte;<sup>67</sup> *la Armada de Flandes*, con base en Dunquerque y Ostende, destinada a cubrir el Canal de La Mancha y Mar del Norte;<sup>68</sup> *la Armada de la Guarda de la Carrera de Indias*, Armada de

---

<sup>63</sup> *Ordenanzas del Buen Gobierno de la Armada del Mar Océano de 14 de enero de 1633*, Barcelona, 1678.

<sup>64</sup> Su autor es un exiliado escocés, William Semple. Citado en R. A. Stradling, *La Armada...*, *op. cit.*, p. 50, nota 23 y C. Fernández Duro, *Armada española...*, *op. cit.*, pp. 5-79.

<sup>65</sup> J. Alcalá Zamora, *España, Flandes...*, *op. cit.*, p. 210.

<sup>66</sup> Eran las de la Guarda del Estrecho, la de Galeras de España, la de Génova, la de Nápoles y Sicilia y algunas otras galeras que eran tenidas en asiento con particulares, como las del Duque de Tursi.

<sup>67</sup> Hacia 1623 la Armada del Mar Océano constaba de más de 40 galeones, muchos de ellos barcos de guerra construidos para tal fin. Ver listas de octubre de 1623 en AGS GA, Leg 3148. Citado en R. A. Stradling, *La Armada...*, *op. cit.*, p. 74, nota 12.

<sup>68</sup> La historia de esta escuadra es curiosa. En 1604 Felipe III designó el puerto de Ostende para la instalación del Almirantazgo de los Países Bajos, prestando buenos servicios mientras se mantuvo la tregua. Con Felipe IV aumentaron los privilegios de esta institución a cambio de la obligación de mantener constantemente armada una escuadra de 24 navios. Sus éxitos frente a los holandeses fueron muy aplaudidos e hicieron constantemente peligrosa la navegación para todos sus adversarios. A veces incluso participaron en el Mediterráneo, como refuerzo. Esta escuadra solía ir siempre en vanguardia de la Armada del Mar Océano. Pero después de 1640, la situación cambió. En 1644 los franceses tomaron Gravelinas y un año después un puerto situado próximo a

la Carrera de Indias o Galeones de Tierra Firme, escolta de la Flota de Tierra Firme, que vigilaba el área de las Azores; *la Armada de Barlovento*, encargada de limpiar las aguas del Caribe de piratas e impedir el tráfico comercial ilegal; *la Armada del Mar del Sur*, cuyo objetivo era preservar los contactos entre el virreinato peruano y el istmo y asegurar los caudales que se giraban a Panamá.

A fines de siglo, la Hacienda estaba exhausta y al terminar su reinado la fuerza naval española había quedado limitada a un grupo poco numeroso de barcos. Es cierto que durante el reinado de Carlos II se promulgaron ordenanzas para reglamentar los asientos, el tamaño de los barcos y otras cuestiones tratadas con anterioridad. Es cierto también que los ataques corsarios a las flotas de Indias continuaron pese a los denodados esfuerzos por perseguirlos y castigarlos. Sin embargo, y aun con el agotamiento de los recursos humanos y materiales, el Imperio sobrevivió. Queda la reflexión última de preguntarse si era suficiente la supervivencia en esas condiciones.

---

Dunquerque. Pese a que lo recobraron los soldados españoles, se volvió a perder. Por último, sitiado Dunquerque, se rindió en 1646. A partir de entonces, fue en lo sucesivo una de las muchas que componían la armada española, ya sin la singularidad que le había caracterizado y que la había hecho tan peculiar.

CRISTINA BORREGUERO BELTRÁN

Universidad de Burgos

DEL TERCIO AL  
REGIMIENTO

## I. EL LEGADO MILITAR DE LOS HABSBURGO

### I.1. *La liquidación del imperio y la política italiana*

EN 1643, tras el desastre militar de Rocroi, Fernando de Melo escribió una sentencia llena del realismo que da la experiencia de la derrota: “Teníamos la guerra por entretenimiento, y la profesión es muy seria, pues da y quita los Imperios”. Aunque en aquellas fechas no se perdió ningún territorio, las palabras de Melo resultaron de alguna manera proféticas al convertirse en una cruda realidad a comienzos del siglo XVIII.

En 1713, el Tratado de Utrecht, que puso fin a la guerra de Sucesión española, procedió a la desmembración de las posesiones europeas de la monarquía española y al consiguiente dismantelamiento de su dispositivo imperial. Milán, Nápoles y Sicilia, así como los Países Bajos españoles, fueron entregados a Austria, y Gibraltar y Menorca quedaron en manos de Gran Bretaña.

Por lo general, muchos historiadores han visto en los resultados del Tratado de Utrecht, además de la liquidación de su imperio europeo, la confirmación de la decadencia de la vieja España. Otros, por el contrario, han considerado a la monarquía española a partir del Tratado de Utrecht y durante la primera mitad del siglo XVIII como una potencia de primer rango en el contexto europeo. Aunque se reconocía el esfuerzo acometido por la monarquía española, la reputación de sus tropas dejaba mucho que desear. Según el periódico inglés *The Weekly Journal on Saturday's Post*, de 15 de febrero de 1718, “aunque España ha hecho algún avance al comienzo de siglo, las tropas españolas siguen desanimadas, ahogadas, pobres no pagadas, desnudas, sin oficialidad, un paquete indisciplinado de miserias”.<sup>1</sup>

La ironía estaba presente en la opinión pública extranjera: “Los españoles

---

<sup>1</sup> Vid. *The Weekly Journal on Saturday's Post*, 15 de febrero de 1718. Cit. por Christopher Duffy, *The Military Experience in the Age of Reason*. Londres, 1987, p. 28.

no han cambiado nunca. Excepto en su pelo que ahora llevan empolvado y rizado, los soldados permanecen en la misma condición de hace 70 años...”.<sup>2</sup>

¿Respondía esa visión tan negativa a la realidad? Un texto británico anónimo escrito en 1720 consideraba las cosas de forma bien distinta al exponer los motivos del resurgir de la monarquía hispánica: “Al superior genio e infatigable aplicación de Alberoni, España debe su presente grandeza que no había florecido desde Carlos V y es sorprendente pensar cómo se ha mantenido contra tantos poderes unidos”.<sup>3</sup>

España, ha escrito Jack Levy, perdió una gran parte de su imperio, pero esa pérdida no puede ser atribuida solamente a las limitaciones de su poder. Las divisiones y sucesiones políticas y las herencias dinásticas asociadas con ellas eran perfectamente legítimas en la teoría política de aquel tiempo y no significaban forzosamente debilidad.<sup>4</sup> De hecho la guerra dio como resultado un estado español unificado y hubo un marcado resurgir del poder español en las siguientes dos décadas. “Nunca se vio más fuerte –escribió Santa Cruz de Marcenado– el corazón de la monarquía que después de separados los miembros que, para alimentarse, le consumían la sustancia.”<sup>5</sup>

España persiguió una política expansionista bajo Alberoni y reconquistó su posición de dominio en el sur de Italia. Además tomó parte con notable éxito en la diplomacia de la Guerra de Sucesión polaca y mostró gran fortaleza en la lucha contra Inglaterra en la Guerra del Asiento o de la Oreja de Jenkins y su posición en Italia fue aumentada tras la Guerra de Sucesión austriaca en el Tratado de Aquisgrán en 1748.

Por todo ello, no es sorprendente que al hacer una clasificación de las potencias europeas del siglo XVIII, Jeremy Black incluyera España entre los siete grandes poderes del siglo XVIII, junto a Gran Bretaña, Austria, Francia, Prusia, Rusia y Turquía. Aunque en esta centuria el papel e influencia de la monarquía española en el este y norte de Europa fue indudablemente menor, sin embargo, siguió siendo la mayor potencia colonial del mundo.<sup>6</sup>

Mientras que la corona española se resignó a la pérdida de Flandes, considerada como la úlcera de la monarquía, no ocurrió lo mismo con Italia. En aquella península mediterránea, además del Milanesado y Nápoles, España había perdido también Cerdeña y la isla de Sicilia. Quedaba sólo en manos españolas el puerto de Longón en la isla de Elba. Este enclave, a mitad de

---

<sup>2</sup> G. Scharnhorst, *Militair Bibliothek*, (ed.) I y II, Hannover, 1782-83. Cit. por Christopher Duffy, ob. cit., p. 28.

<sup>3</sup> Anónimo, *The Conduct of Cardinal Alberoni with an account of some secret transactions at the Spanish Court which may have light into the cause of his unexpected disgrace and fall*. Londres, Printed for J. Robertson in Warwick-Lane, 1720.

<sup>4</sup> Jack S. Levy, *War in the Modern Great Power System, 1495-1975*. The University Press of Kentucky, Lexington, Kentucky, 1983. Vid. también Wolf, *Toward an European Balance of Power*, cap. 5.

<sup>5</sup> Marqués de Santa Cruz de Marcenado, *Reflexiones Militares*. Madrid, 1984.

<sup>6</sup> Jeremy Black, *The Rise of the European Powers 1679-1793*. Londres, 1990, p. 199.

camino entre Córcega y Toscana, fue una base estratégica importantísima en toda la política hispano-italiana del siglo XVIII. “A esta plaza cupo, en efecto, buena parte del éxito de las expediciones navales de Alberoni y Patiño”.<sup>7</sup> Milán nunca se había hispanizado mucho, en cambio la presencia española en el sur de Italia y las islas era muy antigua y tenía múltiples raíces. En palabras de Bethencourt, el rey y sus hijos “se reconocieron herederos de la tradición mediterránea de los monarcas aragoneses que Fernando el Católico y Carlos V intentaron llevar hasta sus últimas consecuencias”.<sup>8</sup> Se trataba de proseguir “una política mediterránea, llamada a restaurar, en la medida de lo posible, el influjo español sobre las rutas y orillas del mismo”.<sup>9</sup>

Felipe V hizo volver al Ejército a los campos de batalla durante prácticamente toda la primera mitad de la centuria; de hecho, el largo reinado de Felipe V –cuarenta y cinco años– casi no conoció una década de paz. Muchos observadores contemporáneos tuvieron la impresión de un renacimiento de la antigüedad porque los enfrentamientos volvieron a ser provocados por viejas enemistades, en teatros de guerra familiares y con veteranos que emplearon las mismas técnicas de la centuria anterior. Esta impresión general de antigüedad se vio reforzada por uno de los acontecimientos que más impresionó en las cancillerías europeas, el revivir del poder militar de España. Durante un tiempo pareció como si la vieja España tuviera realmente medios de llevar a efecto esta política agresiva.

En esta política ofensiva, conocida como el revisionismo de Utrecht, es posible encontrar signos del antiguo poder militar de la monarquía española que no han sido valorados en su justa medida, como la rápida conquista de Cerdeña y Sicilia por el Ejército español en 1717 y 1718, aunque se perdieran posteriormente; la poco valorada victoria de Bitonto que puso a los pies de la monarquía española todo el sur de Italia durante la Guerra de Sucesión de Polonia, o la victoria de Camposanto que facilitó el positivo balance final para las armas españolas en Italia al concluir la Guerra de Sucesión de Austria.

## I.2. *Los últimos Tercios españoles*

¿Fueron adecuados los medios de que dispuso la nueva dinastía borbónica para esa política agresiva? Cuando en 1700 el rey Felipe V, el primer monarca Borbón, recibió el imperio español de los Habsburgo, este vasto patrimonio todavía indiviso no contaba ya con los medios necesarios para su seguridad y mantenimiento.

---

<sup>7</sup> M. D. Gómez Molleda, “El pensamiento de Carvajal y la política internacional española del siglo XVIII”, en *Hispania*, LVIII, 1955, pp. 117-137.

<sup>8</sup> A. Bethencourt, *Patiño en la política internacional de Felipe V*. Valladolid, 1954, p. 8.

<sup>9</sup> J. M. Jover, *Política mediterránea y política atlántica en la España de Fejoo*. Oviedo, 1956, p. 92.

Existían profundas paradojas en el seno del imperio de la monarquía española. Por un lado, vastos territorios coloniales prácticamente desguarnecidos al otro lado del Atlántico y, por otro, diversos estados dispersos por la geografía europea que no contaban ni siquiera con las mínimas fuerzas para su protección y mantenimiento. Al mismo tiempo, era especialmente significativa la profunda distancia entre la tradición militar española llena de grandezas, aún vivas en tratados, grabados, pinturas, tapices, y la realidad de las fuerzas militares que Felipe V se encontró al llegar a España.

Aunque faltan estudios del estado y número de efectivos de los últimos Tercios españoles a finales del siglo XVII y comienzos del XVIII, todos los historiadores concuerdan en señalar su profunda debilidad y el reducido número de hombres. Algunos testimonios angustiosos dan prueba de la precaria situación de las fuerzas de la monarquía. En 1689, el Duque de Villahermosa escribía desde Cataluña informando sobre “el crítico y miserable estado en que quedamos que le aseguro a Vuestra Excelencia me tiene muy *congojado* (...) espero se dé algún desahogo a esta urgencia, sino se prosigue con puntualidad la asistencia a estas tropas se desharán irremediablemente este invierno...”.<sup>10</sup>

Entre los escasos testimonios que se conservan del capacidad y número de efectivos del Ejército de la monarquía española en la transición del siglo XVII al XVIII se encuentra el del marqués de San Felipe, quien al describir el estado deplorable de las fuerzas que resguardaban tan inmenso imperio señalaba que “A Sicilia guarnecen 500 hombres, doscientos a Cerdeña, aún menos a Mallorca, pocos a Canarias y ninguno a las Indias. 8.000 hombres había en Flandes, 6.000 en Milán y si se cuentan todos los que están a sueldo de esta vasta Monarquía, no pasan de 20.000”. Otras cifras hablan de 10.000 hombres en Flandes y 13.000 en Milán a los que se añadían, según una estimación del ministro Orry, los 13.268 infantes encuadrados en las Milicias Provinciales. En todo caso, cifras mucho más bajas de las que teóricamente señalaban los estadillos de la época, los cuales asignaban 18 Tercios y, por consiguiente, unos 54.000 hombres en Flandes, cifras totalmente irreales. Con las precauciones debidas, se puede estimar que el Ejército de la Monarquía española hacia 1701 apenas ascendía a 12.000 hombres en el territorio peninsular y otros 20.000 más repartidos entre Flandes e Italia.

Nadie ignoraba esta debilidad y que la única esperanza de Felipe V estaba en la superioridad de Francia. Pero, incluso, algunos apostaban y confiaban en una victoria borbónica contando exclusivamente con las fuerzas francesas. Un escrito anónimo se hace eco de este sentir al señalar que el “rey cristianísimo, Luis XIV”, podría “por si solo e independientemente de las asistencias de España contrastar las ideas de los aliados, serle superior en fuerza así en esta ocasión como en todo tiempo que durase la guerra y, por último, dar las leyes a todos para la paz”. Y esta afirmación se basaba en “el gran poder del reino de

---

<sup>10</sup> Carlos de Gurrea Aragón, Duque de Villahermosa al Condestable de Castilla. Olot, 8 de octubre de 1689 (fol. 1). BN. Secc. Mss. 2400.

Francia que consiste en la situación de sus dominios, en el crecido número de vasallos, en las prodigiosas riquezas que posee mediante el fomento de sus comercios y navegaciones, en lo que aman la gloria de su príncipe y que para acrecentarla darán la sangre de las propias venas en la inclinación que tienen a la guerra”.<sup>11</sup>

Las circunstancias obligaron a Felipe V a iniciar desde 1701 una serie de reformas que dio lugar a la formación de un Ejército anteriormente inexistente que fue creciendo a lo largo de la contienda. En 1705, pudo alcanzar ya 50.000 hombres y al terminar la Guerra de Sucesión, contaba con 100 regimientos de infantería y 105 escuadrones de caballería y dragones, y con un número de hombres que podía situarse en torno a los 70.000 y 100.000, cifras inimaginables en los últimos años de Carlos II.

La pérdida de Flandes e Italia hizo que entre 1710 y 1713 fueran llegando a España los restos o trozos de los Tercios españoles, valones e italianos; sólo el nombre y linaje de sus maestros de campo, con el que se conocía a cada Tercio, recordaban lo que habían sido. La evacuación de los últimos Tercios de Flandes e Italia tuvo forzosamente que influir en el ánimo de una nación que estaba asistiendo al desmantelamiento de su dispositivo imperial y hubo también de repercutir en el proyecto de reformas militares que Felipe V estaba acometiendo.

Al concluir la guerra, el monarca procedió a una reducción de los efectivos del Ejército y, a partir de entonces, el número de hombres osciló a tenor de las circunstancias bélicas del momento. En tiempo de guerra o en circunstancias prebélicas las fuerzas aumentaban para hacer frente a las necesidades operativas; al volver la paz, se licenciaba o se reformaba una parte para aligerar el peso de los gastos.

CUADRO N° 1

EFFECTIVOS DEL EJÉRCITO BORBÓNICO DURANTE EL REINADO DE FELIPE V

	1721	1724	1734	1739
<i>Infantería</i>				
Batallones	114	104	160	148
Hombres	64.160	58.370	112.840	103.660
<i>Caballería</i>				
Batallones		96	115	95
Hombres	15.531	12.300	18.160	12.900

Del Cuadro n° 1, sobre los efectivos del Ejército borbónico durante el reinado de Felipe V, puede deducirse que hay una línea descendente en los años

<sup>11</sup> Razonamiento para probar que Francia, aun sin la ayuda de España, podría proseguir la Guerra de Sucesión española. BN, Secc. Mss. 5600 (f. 19-44).

veinte –con un mínimo en 1724– y una tendencia ascensional en los años treinta –con un máximo en 1734– en el que se refleja la creación de 33 nuevos Regimientos de Milicias Provinciales y el esfuerzo bélico de la monarquía en Italia durante la guerra de Sucesión de Polonia.

Estas cifras moderadas no significan debilidad sino que fueron acordes con los objetivos y características de las guerras. “Las luchas en este período no estaban impulsadas por causas religiosas como en los siglos anteriores, ni por el nacionalismo de las que las siguieron. Sus objetivos eran más modestos: rectificar límites, adquirir alguna provincia, aumentar la influencia propia o reducir la del rival. Se combatía con arreglo a convenciones, dominando en ellas la maniobra y no el propósito de destruir al enemigo. Han sido calificadas como guerras de gabinete, carentes de pasión, que además ocasionaban escasos cambios de fronteras”.<sup>12</sup> Este modelo de guerra con objetivos, tiempo y espacio limitados tuvo, como es lógico, una influencia muy directa en el tamaño de los ejércitos. Los intereses de las monarquías podían defenderse con un número relativamente reducido de súbditos, por lo cual fue constante la preocupación por adaptar las plantillas de las unidades a las posibilidades económicas del tesoro.

Las expediciones organizadas en la primera mitad del siglo XVIII fueron dotadas con largueza en relación al número de efectivos. La expedición que en 1717 tomó fácilmente la isla de Cerdeña bajo el mando del Marqués de Ledesma ascendió a 9.000 hombres incluyendo 500 de Caballería. La segunda expedición en 1718 con destino Sicilia estuvo formada por una fuerza considerable de 30.000 hombres (23.025 soldados y 3.460 oficiales y la escuadra de Castañeta contó con 27 navíos, tripulados por 9.160 hombres armados con 1.240 cañones). Las expediciones mediterráneas de la década de los treinta, al mando del Duque de Montemar, concretamente la de Orán de 1732 y la de Italia de 1733, contaron también cada una con una fuerza numérica de 30.000 hombres.

Estas expediciones, especialmente las organizadas por Patiño, ministro de Felipe V, no dejaron de asombrar por la cuidada preparación de hombres, bastimentos y pertrechos. Con Patiño, el Ejército llegó a superar los 90.000 hombres; si se tiene en cuenta que Federico II de Prusia nunca tuvo más de 80.000 soldados, se entenderá mejor el esfuerzo militar de la monarquía española hasta la guerra de los Siete Años.

### I.3. *La tradición militar española y el influjo francés*

El acceso de Felipe V al trono trajo consigo un gran número de reformas militares que dieron como resultado una profunda transformación del Ejército. Otra cosa es que la nueva política militar pudiera considerarse totalmente

---

<sup>12</sup> Manuel Díez Alegria, “La Milicia en el siglo de las luces”, en *Reflexiones Militares del Marqués de Santa Cruz de Marcenado*. Madrid, 1984, p. 17.

innovadora. Es difícil valorar el grado de innovación y tradición que existió en las reformas del monarca. Lo que sí parece evidente es que al mismo tiempo que se introdujeron aspectos novedosos procedentes de Francia, se mantuvieron otros provenientes de la larga experiencia militar española.

La guerra de Sucesión, primero, y la política revisionista italiana, más tarde, exigieron, no sólo un aumento de efectivos, sino también una reorganización general del Ejército.

Entre 1701 y 1707 se puso en marcha una serie de reformas cuya paternidad correspondió a Puysegur, Amelot y J. Orry, ministros franceses, y los marqueses de Bedmar y de Canales.<sup>13</sup> El artífice de las primeras medidas de renovación fue el Marqués de Bedmar, gobernador de Flandes. *Las Ordenanzas de Flandes de 18 de Diciembre de 1701 y 10 de Abril de 1702* se extendieron al resto del Ejército de Felipe V y fueron completadas con diversas disposiciones, singularmente con *la Ordenanza de 28 de Septiembre de 1704*.

Estas Ordenanzas de Flandes fueron el prelude de la reordenación general del Ejército español que se diseñó a través de una profusa y, a veces, contradictoria legislación. Una maraña de órdenes y leyes, escribe Didier Ozanam, pero que tuvieron el efecto de crear un Ejército y poner en marcha una administración militar antes inexistente.

El resultado fue un cambio cualitativo en el Ejército tan considerable que como institución puede decirse que se convirtió en un Ejército distinto al de los Austrias.<sup>14</sup> Fue en la Guerra de Sucesión de España, ha escrito José Ramón Alonso, cuando desaparecería el viejo “Ejército de las naciones”, compuesto por españoles, flamencos, milaneses, valones, alemanes, sardos y sicilianos y surgiría el Ejército español dando sustancia nueva a tradiciones viejas.<sup>15</sup> Esta transformación no se llevó a cabo sin errores y defectos. La urgencia del momento, las necesidades provocadas por la guerra y la carencia de una base sólida donde apoyarse obligaron a copiar incesantemente de Francia. De hecho, las necesidades bélicas, escribió Almirante, no dieron tiempo a que las Ordenanzas de Flandes fueran traducidas al español y “vinieron de Francia, escritas naturalmente e impresas en francés”.<sup>16</sup> La terminología militar se llenó de galicismos y algunos textos fueron calcados de los franceses, como lo demuestra la Real Cédula expedida en 1705 en la que se ordenaba acudir a las Ordenanzas francesas en las dudas que pudiesen presentarse sobre el servicio de las Reales Guardias de Infantería.

Pero este afrancesamiento del Ejército español, criticado duramente en el siglo XIX, fue más orgánico que otra cosa. Sirvió, según algunos historiadores,

---

<sup>13</sup> L. M. Enciso Recio y otros: *Historia de España*. Tomo X: *Los Borbones en el siglo XVIII*. Madrid, 1991, p. 437.

<sup>14</sup> Fernando Redondo Díaz, “El Ejército”, en *Historia General de España y América*. Tomo X-2: *La España de las Reformas*, Madrid, 1984, pp. 145-185.

<sup>15</sup> José Ramón Alonso, *Historia política del Ejército español*. Madrid, 1974, p. 23.

<sup>16</sup> José Almirante, *Diccionario Militar*. Tomo II. Madrid, 1989, p. 801.

para organizar un Ejército casi inexistente, sin que borrarse la esencia de aquella experiencia militar española que se había gestado lentamente desde finales del siglo xv. A lo largo de esos siglos se fue desarrollando un conocimiento, destreza y pericia militar de tal envergadura que fue recogida y transmitida a través de numerosos tratados militares. Tratados didácticos y morales para el buen gobierno, la buena disciplina y el buen hacer de reyes, oficiales y soldados que recogieron la experiencia de la vida en el Ejército, la práctica de la guerra y las causas de la verdadera honra militar. Tratados de artillería y fortificación que expusieron toda la experiencia técnica adquirida y desarrollada.

En 1767, Vicente de los Ríos Galve escribía que: “Infinitos Militares hay que son héroes en una acción y fuera de ella jamás reflexionaron sobre su oficio. Entregados únicamente al manejo de la espada, abandonaron el noble privilegio de pensar, discurrir y combinar, que tanto ha engrandecido las Armas”.<sup>17</sup> El siglo xviii legó pocos tratadistas españoles en comparación con los siglos xvi y xvii. Sólo algunos unieron la espada y la pluma como el Marqués de la Mina y el Marqués de Santa Cruz de Marcenado, uno de los grandes ensayistas del arte militar, quien inauguró en el siglo xviii la serie de los tratados de ciencia militar.

Gracias a la obra de Marcenado y la del Marqués de la Mina y como consecuencia de la desaparición de los consejeros franceses de Felipe V y su sustitución por secretarios de Guerra como Patiño, Campillo y Ensenada, el Ejército español recuperó su identidad e inició un nuevo camino, apartándose continuamente del modelo francés. Cuando en 1724 se formó una Junta de oficiales generales para redactar unas Ordenanzas militares, no sólo se pretendió poner fin a la maraña legislativa que había creado el exceso de imprecisiones, sino también instaurar un nuevo sistema institucional. Como los componentes de la citada Junta fueron principalmente españoles,<sup>18</sup> el resultado fue el final del proceso de afrancesamiento iniciado en 1701. Esta recuperación de la propia identidad se refleja claramente en las *Reflexiones militares del Marqués de Santa Cruz de Marcenado*,<sup>19</sup> o en las *Memorias militares del Marqués de la Mina*.

Las Reflexiones militares del Marqués de Santa Cruz responden al planteamiento clásico de cómo ha de ejercerse el poder, del que el mando militar sería una concreción. La obra tiene un carácter globalizador de todo cuanto se relaciona con el arte de la guerra. Los volúmenes de Santa Cruz, ha escrito Christopher Duffy, tienen todavía el poder de informar y entretener y fueron consul-

---

<sup>17</sup> Vicente de los Ríos Galve, *Discurso sobre los Ilustres autores e inventores de Artillería que han florecido en España, desde los Reyes Católicos hasta el presente*. Madrid, 1767.

<sup>18</sup> El Marqués de Ledesma, el Duque de Osuna, el príncipe de Maserano, el Conde de Charny, el Conde de Marcillac, Pedro de Castro, Luis de Ormeé y Andrés Benincasa. La Ordenanza fue revisada por el Conde de Montemar, inspector general de Caballería y el Conde de Siruela, inspector general de Infantería.

<sup>19</sup> Marqués de Santa Cruz de Marcenado, *Reflexiones Militares*. Madrid, 1984. Vid. J. M. Gárate Córdoba, “Las Reflexiones militares del marqués de Santa Cruz de Marcenado”, en *Revue Internationale d'Histoire Militaire*, 1984, nº 56, pp. 127-152.

tados con provecho por Federico el Grande y Napoleón. Los consejos son en muchas ocasiones francos e, incluso, brutales, pero ningún otro oficial de aquel tiempo escribió tan convincentemente sobre la interacción entre la moral y la táctica o la influencia de la política.<sup>20</sup> La ambición de Marcenado fue agotar la materia, muy característico de la época ilustrada. Santa Cruz fue un oficial con toda la racionalidad del siglo XVIII militar. Humanista, embajador, y soldado fue, además, dice Manuel Díez Alegría, el gran tratadista de los tratadistas militares que después de él, se lanzaron a considerar la guerra en su conjunto, en sus fundamentos filosóficos, éticos, políticos, diplomáticos y económicos, en sus aspectos estratégicos, tácticos, logísticos y hasta tecnológicos.

## II. LAS REFORMAS MILITARES

### II.1. *Del Tercio al Regimiento*

El 28 de enero de 1704 se consumaba la transformación de los antiguos Tercios españoles<sup>21</sup> en nuevas unidades denominadas Regimientos. Hasta esa fecha, la Infantería española aún seguía organizada según las Ordenanzas de 1632. Estas nuevas unidades estuvieron compuestas de 12 compañías de 50 hombres cada una. Con esta reforma la antigua unidad básica formada de 3.000 hombres vino a ser reducida a 600, aunque dos años después ascendiera a 1.200 al establecerse dos batallones por cada Regimiento.

Esta transformación también afectó a los Tercios de Caballería y a los Tercios de Dragones que se convirtieron igualmente en Regimientos compuestos de escuadrones –equivalente al batallón de Infantería– y compañías. Así pues, a los cuadros o escuadrones del Tercio sucedió el batallón como unidad de combate. El Regimiento se convirtió en una unidad orgánica, administrativa y de gobierno.

Pero todavía una ordenanza posterior procuró hacer desaparecer cualquier vestigio que recordara la organización de los Habsburgo y en 1707 se procedió al cambio de denominación de estas unidades. Para evitar los conflictos de designación de los Tercios cada vez que cambiaba el Maestre de Campo, los Regimientos recibieron en 1707 y en 1715 otras denominaciones sacadas con frecuencia de la geografía.

Este proceso de reformas afectó también al mando militar. Felipe V varió sustancialmente las distintas jerarquías militares, suprimiendo las que encontró

---

<sup>20</sup> Christopher Duffy, *The Military Experience...*, ob. cit., pp. 54-55.

<sup>21</sup> Esta unidad, cuya creación se remonta a 1534, se dividía en banderas o compañías, doce en los Tercios peninsulares y 15 en los formados fuera de la Península. Mientras que la fuerza de las compañías peninsulares era de 250 hombres, la de las compañías de los Tercios formados fuera de la península era 190. Así pues, un Tercio completo peninsular debía estar formado por 3.000 hombres, mientras que uno extrapeninsular debía constar de 2.850. M. Gómez Ruiz y V. Alonso Juano-la, *El Ejército de los Borbones, 1700-1746*. Madrid, 1989.

a su llegada a España. Este proceso comenzó en 1702 y se prolongó hasta 1728. Los resultados pueden verse en el Cuadro nº 2.

CUADRO Nº 2

JERARQUÍA DE LOS OFICIALES EN EL EJÉRCITO BORBÓNICO

<i>Oficiales generales</i>	<i>Oficiales o plana mayor de un regimiento</i>	<i>Oficiales de una compañía</i>
Capitán General	Coronel	Capitán
Teniente General	Teniente Coronel	Teniente
Mariscal de Campo	Sargento Mayor	Subteniente
Brigadier	Ayudante	Dos Sargentos

En el Estado Mayor General del Ejército quedaron establecidas las siguientes categorías de oficiales generales: capitán general, teniente general, mariscal de campo y brigadier.<sup>22</sup> En los Regimientos, la Plana Mayor se compuso de un coronel que vino a sustituir al maestro de campo, un teniente coronel, un sargento mayor y un ayudante. Al frente de cada Compañía se estableció un capitán, un teniente, un subteniente y dos sargentos.

A pesar de esta transformación orgánica, los Regimientos heredaron muchas de las viejas costumbres del antiguo Ejército de la Monarquía española. Uno de los asuntos más arraigados entre los Viejos Tercios y que aún conservaba actualidad en los nuevos Regimientos fue el orden de preferencia entre ellos. La tradición mantenía que entre unidades de diferentes naciones, la preferencia fuera siempre otorgada a los Tercios españoles; entre unidades españolas debía primarse la antigüedad.<sup>23</sup>

Después de la liquidación del imperio europeo, las unidades de extranjeros se hicieron cada vez más escasas, por lo que la legislación hubo de hacer hincapié en la antigüedad de las unidades más que en la preferencia de las nacionali-

<sup>22</sup> El brigadier fue un intermedio entre los oficiales generales y los oficiales del Regimiento. Figura procedente de Francia donde había surgido en el siglo XVII en la época de Turena. "Y no conviniendo al bien de nuestro Real Servicio que de maestro de Campo o Coronel se pase de un golpe a ser Oficial General, y que es más a propósito, que saliendo de mandar un Tercio o Regimiento, que se aprenda a mandar cinco o seis juntos, más o menos, y que es necesario que un Ejército se reparta por Brigadas (...) mandamos que sobre los Maestros de Campo o Coroneles haya Brigadieres..." Ordenanzas de Flandes del 10 de abril de 1702, Artículo 135. Vid. J. A. Portugués, *Ordenanzas Militares*. Tomo I, p. 317 y ss. Madrid, 1764.

<sup>23</sup> El orden de preferencia de las unidades había sido ya objeto de regulación en la Ordenanza de 1632. "Ordeno que regular y generalmente en todos los casos y ocasiones el cargo superior gobierne al inferior sin distinción ni diferencia de naciones. Y en igualdad de cargos prefiera el español por las muchas razones que hay para que esto deba ser y ejecutarse así. Y entre los españoles el más antiguo al más moderno. Con lo cual dando a la nación española lo que le toca se acrecienta en las demás, que los cargos superiores de ellas gobiernen a los inferiores aunque sean españoles."

dades. En 1714, se dio un primer paso para asignar antigüedad a los Regimientos. Para ello se dispuso una revista general en la que cada Regimiento se atribuía una antigüedad debidamente justificada para poder ocupar el puesto que en justicia le correspondiese. El mayor honor fue otorgado a aquellos Regimientos cuyos orígenes se remontaban a los siglos XVI y XVII. El problema de la preferencia de los Regimientos persistió y en 1741, el rey hubo de promulgar una Real Ordenanza con objeto de establecer la definitiva antigüedad de cada Regimiento y acabar con los litigios entre ellos.

El gran número de reformas militares acometidas por Felipe V dieron como resultado una profunda transformación del Ejército. Otra cosa es que la nueva política militar pudiera considerarse totalmente innovadora. Es difícil valorar el grado de innovación y de tradición que existió en las reformas de Felipe V. Lo que sí parece evidente es que al mismo tiempo que se introdujeron aspectos novedosos procedentes de Francia, se mantuvieron otros provenientes de la larga experiencia militar española.

## II.2. *De los antiguos capitanes a los oficiales profesionales*

La mutación que se produjo en el seno del Ejército vino acompañada de una profunda transformación que afectó muy directamente a la profesión militar. Las reformas dejaron atrás a aquellos capitanes de los Tercios españoles que “mostraron mucho valor y mucha experiencia de guerra aunque ejercitando cada uno ciertas dotes propias y calidades”<sup>24</sup> y alumbraron a los oficiales militares como los conocemos hoy. Desde finales del siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII, se produjo un proceso de transición, que discurre entre el concepto de milicia como tarea propia de nobles que “deben” defender al rey, y la milicia como tarea de “funcionarios” militares. Es el inicio de la profesionalización del militar español en el siglo XVIII.<sup>25</sup>

Pero esta profesionalización es un fenómeno que se desarrolla en toda Europa. Michael Howard ha explicado que en el siglo XVIII las guerras europeas fueron protagonizadas por fuerzas armadas profesionales de un tipo que en la actualidad nos es bien conocido. Sus oficiales no eran ante todo miembros de una casta de guerreros que combatían por sostener un concepto de honor o de obligación feudal, y tampoco eran contratistas que realizaban una obra para cualquiera que pudiera pagarles. Eran servidores del Estado a quienes se garantizaba un empleo regular, salarios regulares y expectativas en su carrera, y que se dedicaban al servicio del Estado en la paz o en la guerra.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> “Primera parte de las varias epístolas discursos y tratados de Antonio de Herrera a diversos claros varones las cuales contienen muchas materias útiles para el gobierno político y militar dirigidas al Rey Felipe IV”. BN, Secc. de Mss. 13805.

<sup>25</sup> F. Andújar Castillo, “La situación salarial de los militares en el siglo XVIII”, en *Ejército, Ciencia y Sociedad en la España del Antiguo Régimen*. Alicante, 1995, pp. 87-109.

<sup>26</sup> Michael Howard, *La Guerra en la Historia europea*. México, 1983, p. 102.

Desde el comienzo de la Guerra de Sucesión, Felipe V intentó atraerse a la nobleza de donde debían escogerse los cuadros dirigentes. Era tradicional en los Ejércitos de la monarquía española que los cargos militares fueran ocupados por gente ilustre, porque “se debe presuponer en ella mayor capacidad y más anticipadas noticias e indubitable valor y por estos respetos es bien no dilatar tanto como en los demás el designio que se debe hacer de ellos para los puestos mayores, teniendo particular consideración con el que hubiere servido y asistido largo tiempo en la guerra en un Tercio o en una Compañía”.<sup>27</sup>

Durante toda la contienda, la Corona hizo numerosos llamamientos a la nobleza para que participara en la guerra siempre que el monarca se pusiera al frente de sus tropas. Permanecía todavía aquel viejo deber de la nobleza de acudir con sus armas y caballo al llamamiento del rey siempre que éste se pusiera a la cabeza de su Ejército. Cuando Felipe V intentó aplicar estas normas y convocó a los hidalgos de Castilla la Vieja para que le acompañaran con ocasión de la invasión de Portugal en 1703, bajo amenaza de que “al que faltare se le pondría en los libros de la pechería”, la resistencia fue tan enérgica, escribió Macanaz, que tuvo que anular la orden.<sup>28</sup>

Por parte de los monarcas Borbones, el compromiso de marchar al frente de sus tropas fue muy poco practicado. Si se compara con algunos monarcas europeos como Carlos XII de Suecia o Federico de Prusia, los reyes Borbones se caracterizaron por un claro absentismo en el campo de batalla y poco espíritu militar. Uno solo de ellos, Felipe V, fue soldado, dando pruebas efectivas de valor durante la guerra de Sucesión. Pero su ardor guerrero, escribió Desdevizes du Dezert, se enfrió pronto. A partir de 1715 no volvió a aparecer ya más a la cabeza de sus tropas.

Los infructuosos resultados de las llamadas del monarca a la nobleza trajeron como consecuencia una nueva normativa en el método de entrada y ascenso en la carrera militar. Mediante la Real Cédula de 8 de febrero de 1704, la corona intentó contar con la nobleza para dirigir la milicia recomendando que los jefes y oficiales fuesen caballeros, hidalgos o gentes que vivieran noblemente “aunque fuesen hijos de comerciantes”. Los coroneles debían elegirse entre los reputados nobles y para atraer a la nobleza, el Monarca otorgó privilegios como el fuero militar y ciertas prerrogativas como sueldos mejores, concesión de hábitos y distinción en el vestir. Pero lo que hizo de esta Ordenanza un hito fundamental fue la creación de la clase de cadetes como vía de ingreso en el cuerpo de oficiales. Esta innovación en su estructura social iba a singularizar radicalmente al Ejército borbónico del de los Austrias españoles. Según Andújar Castillo, la Real Cédula de 8 de febrero de 1704 que instauró este empleo en España es “todo un manifiesto programático de lo que sería la futura política social del Ejército”.<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> Real Ordenanza de 1632. BN, Secc. Mss. R-35552.

<sup>28</sup> Melchor Rafael de Macanaz, *Obras escogidas*. Madrid, 1847, p. 91.

<sup>29</sup> F. Andújar Castillo, “Aproximación al origen social de los militares en el siglo XVIII, 1700-1724”, en *Chronica Nova*, nº 10, p. 28.

Una vez finalizada la Guerra de Sucesión, comenzaron a notarse los efectos de esta Real Cédula. La condición de cadete llegó a ser muy codiciada. Antes de la Guerra de Sucesión sólo la mitad de los oficiales procedían del estamento noble y al finalizar el siglo XVIII casi la totalidad pertenecían ya a él. Según Puell de la Villa, es muy significativo la evolución que en este sentido afectó al empleo de capitán: durante el reinado de Felipe V, un 77,4 % de los mismos fueron de condición noble; en el de Fernando VI, un 83 %, con Carlos III, un 95 % y finalmente con Carlos IV, un 95,5 %.

A partir de la Real Cédula, todos aquellos nobles e hidalgos que deseaban hacer carrera en el Ejército comenzaban a servir como cadetes. Una real orden de 1722 exigió una serie de requisitos a los futuros oficiales, los cuales debían acreditar, en primer lugar, ser hijos de nobles o de oficiales militares, desde el grado de capitán hacia arriba, y que, por tanto, pudieran costearse a sí mismos su calidad de cadete “teniendo asistencia proporcionada que nunca baje de cuatro reales de vellón diarios, para mantenerse decentemente”.<sup>30</sup> Un segundo requisito era la edad. Se permitía el servicio como cadete a los hijos de oficiales que habían alcanzado los 12 años, en cambio, para los demás se exigía un mínimo de 16 años. Pero, incluso, podía dispensarse la edad mínima a los hijos de oficiales cuando sentaban plaza de cadete en atención a los méritos de su padre.

La admisión como cadete en un Regimiento implicaba una formación selecta impartida por la “Academia” establecida en el Regimiento. Tales Academias pretendían ofrecer una instrucción esmerada partiendo de un programa de materias impartido por un oficial del Regimiento especialmente seleccionado para ello. La instrucción consistía, sumariamente, en dos bloques de contenidos no simultáneos sino progresivos. Dentro de la primera tabla de materias, o primer bloque, el cadete debía dedicarse al estudio de las Reales Ordenanzas y el Tratado del Ejercicio; a conocer de memoria las obligaciones de los oficiales; a saber realizar los extractos de revistas y aprender a juzgar en los casos penales, asimismo a ejercitarse en el manejo de las armas y marchas militares, etc. etc.

Cuando este tipo de instrucción práctica iba adelantada, el oficial procedía a enseñar la Aritmética, Geometría y Fortificación, con arreglo a un tratado o programa que se elaboraba para ello. Las enseñanzas desembocaban en “un examen público de demostración de la aplicación e inteligencia”, es decir, en un examen en “presencia de los oficiales del Cuerpo de Ingenieros y del de Artillería y demás de la guarnición”.

---

<sup>30</sup> Reales Ordenanzas de 1768. Tratado 2, Título 18, Artículo 1. El mantenimiento de un cadete suponía un pesado costo a la familia, de ahí la queja de un capitán de honor del rey que expone al monarca tener “un sobrino sirviendo de cadete a cerca de dos años (...). Y respecto a lo gravoso que le es al suplicante la manutención de dicho sobrino según su calidad y circunstancias suplica se sirva conferir a su sobrino la plaza de Alférez o Teniente en su cuerpo o en otro, o cualquier otro ascenso proporcionado en la Marina con el que el suplicante reciba algún alivio”. Memorial, sin fecha, ni lugar. 1753. AGS, GM, Leg. 2530.

Además de recibir una esmerada instrucción, las condiciones de vida de los cadetes eran muy ventajosas. Diversas órdenes determinaron “que no se les haya de precisar a que hagan otro servicio que el noble de la Guerra (...). Que vigilen los Coroneles y Comandantes de Cuerpos sobre que no se permita se arranchen con los soldados y sí que comercien, se unan y traten con los oficiales”.<sup>31</sup>

Pero, sobre todas estas prerrogativas, la más ventajosa era el ascenso directo a la oficialidad. El empleo de oficial comenzaba en el alférez o subteniente al cual eran destinados los cadetes una vez recibida la instrucción correspondiente.

En campaña, la experiencia militar había demostrado que los oficiales tenían un importante papel: “Diez oficiales más en día de batalla son de mucha importancia en un Tercio como habrá reconocido el que lo hubiere experimentado y por esta razón los franceses y alemanes tienen tantos oficiales menores en sus compañías pues las mas de estas naciones se componen de veinte o treinta oficiales menores que todos juntos en un Ejército son los que dan la victoria por la mucha orden que ellos guardan”.<sup>32</sup> Cuando en 1733 se formó la Expedición dirigida por Montemar y destinada a las campañas de Italia en la Guerra de Sucesión de Polonia, hubo un gran número de nobles que deseó participar en ella, lo cual prueba que la afición a las armas había recuperado ciertos niveles entre la nobleza. Sin embargo, para el Intendente Campillo, aquel número de oficiales era excesivo pues “con sus equipajes y otros privilegios, estorban más que ayudan”. Por esta razón, Campillo solicitó de Patiño “descargar al Ejército de los dos tercios de oficiales generales que hay en él y con numerosos equipajes, que embarazan y dificultan las marchas y la provisión y han menester un intendente sólo para caballerizas sin que esto pueda remediarse por otro medio que de no permitirles venir, además de lo que con la muchedumbre de oficiales padece el concepto de sus grados pues marchan tres a la cabeza de cada dos Batallones”.<sup>33</sup>

Una campaña era una buena ocasión para conseguir un ascenso o simplemente gloria. Para algunos nobles todavía permanecía vigente aquella vieja obligación de la nobleza de acudir con sus armas en seguimiento del rey cuando éste se ponía a la cabeza del Ejército. “Las órdenes dadas a las tropas indi-

---

<sup>31</sup> Duque de Montemar al Conde de Siruela. Madrid, 10 de enero de 1738, AGS, GM, Leg. 4536. Las Reales Ordenanzas de 1768 especificaron aún más los empleos de los cadetes señalando “la forma y distinción con que han de ser admitidos y considerados (...). Los Cadetes serán empleados en todo servicio de armas en que se nombre oficial (...) debiendo exceptuarse de los servicios mecánicos de cuarteles, como rancharo, cuartelero y otros semejantes. (...) Serán alojados después de los Alféreces en todos los parajes donde los oficiales tengan su alojamiento y no se les precisará a que residan o duerman en el cuartel, a menos que en él haya habitación separada de la que ocupen los soldados”. Tratado 2, Título 18. Reales Ordenanzas de 1768.

<sup>32</sup> Francisco Dávila Orejón, *Política y mecánica militar para el Sargento Mayor de Tercio*. Madrid, 1669 (impreso, 105 págs.). BN sig.: R/13805.

<sup>33</sup> Campillo a Patiño. Ceprano, 28 de marzo de 1734. AGS GM, Leg. 2050.

can guerra –escribe el Conde de Glimes a Patiño– y siempre que la ha habido he solicitado emplearme en el oficio y en esta ocasión suplico haga presente a Su Majestad mi ardiente celo de sacrificar los días que me quedan de vida en el Real Servicio con las armas en la mano”.<sup>34</sup>

Estos oficiales eran, en su mayoría, viejos veteranos que habían participado en casi todas las campañas anteriores, incluyendo la Guerra de Sucesión, y cuyo único medio de vida era permanecer en el Ejército a la espera de una recompensa del monarca –una encomienda vacante o un grado superior– a los muchos años de servicio y otros méritos militares. Por lo general, después de 27 ó 30 años en el Ejército, un oficial militar había asistido a un número elevado de “funciones”, es decir, había participado en numerosas batallas, expediciones y sitios; había recibido heridas de toda índole y había sido alguna vez prisionero de los moros y otros enemigos del rey. Además, muchos de estos oficiales habían levantado compañías a su costa para las diversas operaciones y no habían recibido sus sueldos con demasiada regularidad, por lo que su situación dejaba mucho que desear. “En las Guardias de Infantería Española –escribe el Marqués de Gracia a Patiño– hay algunos oficiales de mérito y crecida edad con achaques habituales que les impiden la fatiga de campaña y son a propósito de gobierno y tenencias de plazas.”<sup>35</sup>

Un buen ejemplo de lo que suponía la carrera de un oficial en el Ejército, a comienzos del siglo XVIII, es el de Eduardo Barri, cuyos múltiples servicios a la corona española no encontraron una justa satisfacción. Las pruebas e informes de las autoridades españolas le acreditaban como capitán de Infantería, de las casas más ilustres del Reino de Irlanda, y que gozaba de todos los honores y privilegios de hidalgos, “y por ello se despachó mandamiento de amparo para que no fuese preso por deudas y fue auxiliado por el Real Consejo de Castilla”. Este era con frecuencia el final de muchos capitanes que habían servido con sus personas y sus bienes al Ejército de la monarquía. Barri, después de servir como capitán de Infantería al rey Jacobo II de Inglaterra “(...) en las guerras que tuvo con el rey Guillermo, Príncipe de Orange entró al servicio de la corona española contra los Imperiales formando a su costa cuatro compañías en 1721 y 1722. Entre sus servicios al rey de España, ofreció provisiones al Ejército y cien mil pesos al contado gracias a los cuales se adquirió una recua de 55 machos y después de la batalla de Villaviciosa sirvió con 10.046 armas de primer que se trajeron de la fábrica de San Esteban, en la provincia de Liguadoc, de que tenían mucha falta las tropas y después las socorrió diariamente no solamente con dinero, sino con las provisiones que se necesitaban a discreción

---

<sup>34</sup> Conde de Glimes a Patiño. San Ildefonso, 8 de agosto de 1733. AGS, GM, Suplemento, Leg. 228.

<sup>35</sup> El Marqués de Gracia envía a Patiño una relación con los méritos y grados de aquellos oficiales para que a su vista les dé sus destinos y precisos descansos. Expone también algunos ascensos. El Marqués de Gracia a Patiño, San Ildefonso, 7 de agosto de 1733. AGS, GM, Suplemento, Leg. 228.

del Marqués de Castelar, habiendo enviado al Ejército más de 20.000 doblones en dinero efectivo durante el sitio de Barcelona etc. etc. etc. ...".<sup>36</sup> Al final de esta larga carrera de servicios, Barry tuvo que ser amparado para no ser preso por deudas. Como pago a los 165.536 reales que le debía la Real Hacienda, el rey ordenó que "se le satisficiera en especie de sal de las salinas de la Mata de Orihuela en cuyo cumplimiento –expone el propio Barry– se le dieron los correspondientes libramientos o cartas de pago y no encontrando quien a precio alguno quiera beneficiarlas y hallándose con mucha miseria pide que por la Tesorería Mayor se le pague efectivamente en especie de dinero la mitad del valor de las citadas cartas de pago".<sup>37</sup>

## II.3. DE LOS SOLDADOS VOLUNTARIOS A LA OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO MILITAR

### II.3.1. *Reclutamiento de extranjeros y nacionales*

Para aquellos soldados que carecían de la calidad de hidalguía o no eran hijos de oficial existía la posibilidad de optar también por la carrera militar, pero esta se presentaba para ellos mucho más oscura y, sobre todo, larga. Con la medida innovadora de los cadetes, las expectativas de estos soldados habían disminuido sensiblemente o casi desaparecido. Normalmente, ingresaban en filas como soldados y cabos, pasaban muchos años hasta lograr un ascenso a sargento y otros más para dar el salto de ingreso en la oficialía, salto difícil, pero no imposible. Así pues, si no se era noble o no se tenía una buena recomendación, la carrera de los grados era un camino espinoso. Había tenientes de 40 años ó 50 y capitanes que podían alcanzar los 60.

Este era el camino de aquellos, no hidalgos, a quienes atraía la vida militar. En las Hojas de Servicio de la primera mitad del siglo XVIII, mantienen la antigua denominación de "soldados de fortuna" distinguiéndolos así de los quintos sorteados y de los reclutas forzosos obligados al servicio, ninguno de los cuales podía aspirar a hacer carrera en el Ejército. Los soldados de fortuna se enganchaban voluntariamente en la compañía y bandera de un capitán determinado con el objetivo de alcanzar algún día, quizá lejano, una plaza de oficial.

En el siglo XVIII, este sistema de reclutamiento voluntario o "de comisión" estuvo dirigido a cubrir las bajas en los Regimientos veteranos. El interés de la monarquía por esta recluta era evidente. Su carácter voluntario evitaba tensiones con la población y, sobre todo, reducía el riesgo de desertión.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> Memorial de D. Eduardo Barry, 1722. AGS, GM, Suplemento, Leg. 547.

<sup>37</sup> *Ibidem*.

<sup>38</sup> "Que se continúen con actividad las reclutas de voluntarios de las que han resultado ser menores las faltas y vacíos en los Regimientos." Real Ordenanza de 3 de noviembre de 1770. Artículo 56. AGS, GM, Leg. 5124.

Pero la decadencia del voluntariado en número y calidad fue cada vez mayor. Las causas de este descenso fueron diversas. Por un lado, la progresiva disminución de la dignidad del soldado voluntario que llegó a ser igualado con vagos y fugitivos.<sup>39</sup> Por otro, los procedimientos vejatorios de los reclutadores que ante las dificultades de completar el cupo utilizaban métodos poco ortodoxos como, por ejemplo, la recluta de desertores o de soldados pertenecientes a otros cuerpos y que sentaban plaza con otros nombres o, incluso, la leva de soldados coaccionados o sobornados. El esfuerzo por atajar estas prácticas mediante sanciones rigurosas condujo a “que las irregularidades en la recluta fueran siempre menores que en las quintas y en las levas forzadas”.<sup>40</sup>

Durante la Guerra de Sucesión, las necesidades continuas de hombres llevaron a Felipe V a servirse no sólo de la recluta voluntaria sino también de los repartimientos a las ciudades y villas contribuyentes. La leva del uno por ciento decretada en 1703 tenía sus antecedentes en 1694 y 1695. La obligación recaía en los municipios que podían elegir los hombres o sortearlos. En 1719, el monarca prohibió la elección o cualquier otro medio que no fuera el sorteo: “Desde ahora la gente que en cada pueblo se hubiere de levantar sea precisamente por sorteo y que no se admitan vagabundos ni desertores, ni se pongan sustitutos en lugar de los quintados”.<sup>41</sup>

El sistema de reclutamiento por sorteo fue imponiéndose progresivamente a lo largo de la centuria, hasta convertirse en el medio esencial de reclutamiento. Aunque el voluntariado siguió nutriendo las filas del Ejército, su menor efectividad determinó la implantación de las quintas, primero esporádicas y, posteriormente, anuales. Ya durante el reinado de Felipe V, fue mayor la proporción de los soldados quintados con respecto a los soldados voluntarios. En 1739 más de la mitad de las tropas, un 54 %, del Regimiento de Toscana de servicio en Orán, había sido quintada; las tropas voluntarias que se habían alistado por tiempo indefinido representaban el 30 %; teniendo en cuenta a los reenganchados, es decir, a los quintados que al término de su servicio de cinco años se volvían a incorporar, el voluntariado ascendía a un 38 %, una cifra todavía alta en relación a lo que sucedería más tarde. La proporción de los condenados y desertores capturados ascendía a un 8 %. Hay que tener en cuenta que la plaza de Orán era lugar de castigo para muchos condenados, sin embargo, aquellos útiles para el servicio eran aplicados a él como cualquier otro recluta. En cuanto a la procedencia de los sargentos, la mayoría había pertenecido a la recluta voluntaria; entre los tambores y cabos, la proporción de voluntarios y quintados era muy similar.

---

<sup>39</sup> “Las justicias han de publicar y fijar edictos, previniendo que todo voluntario que se presente para el aumento de la Infantería, se le admitirá y al que se hallase fugitivo, sin otro delito que el de vago, extendiéndose su filiación en los mismos términos que a los voluntarios, sin nota ni expresión que pueda perjudicarles.” Instrucción de Pedro Larena, sin fecha. AHN, Cons. Lib. 1376, fol. 87.

<sup>40</sup> F. Redondo Díaz, “El Ejército”, en *La España de las Reformas*, ob. cit., p. 170.

<sup>41</sup> Real Ordenanza de 1719. AGS, GM, Leg. 4989.

En campaña, para el completo de las unidades que debían intervenir en ella, se empleaba sobre todo el reclutamiento voluntario. Los capitanes se comprometían a conseguir los hombres necesarios a cambio de un plus por cada hombre reclutado. Las ventajas eran claras: un reclutamiento rápido y de hombres seleccionados por los propios capitanes. Ya en el teatro de operaciones, como por ejemplo Italia, los cuerpos de Infantería y Caballería española se nutrían de remesas de quintos y vagamundos enviadas de España. Estos contingentes de soldados bisoños se concentraban en Valencia, Barcelona o Alicante donde se embarcaban para Italia. Una vez en Nápoles o en Livorno (Liorna), se les asistía, se les pasaba revista y se distribuían entre los Regimientos más necesitados de hombres.

Una característica del Ejército de los Austrias fue la multinacionalidad de sus tropas. En el siglo XVIII, continuaron existiendo cuerpos extranjeros pero su importancia fue disminuyendo. El mercenario del siglo XVIII fue útil en tanto los Estados de Europa carecieron de la burocracia que necesitaban los ejércitos nacionales, dejando en manos de particulares el reclutamiento, la instrucción y el mantenimiento de estos soldados. El siglo XVIII, aunque los mantuvo, los vio disminuir por dos causas principales. Una, porque la maquinaria estatal podía suplir, y mejorar las funciones de los reclutadores particulares. Y la segunda, porque los intereses en juego en las guerras dinásticas no podían dejarse en manos de tropas cuya lealtad podía ponerse en duda. Por esta razón, el mercenario extranjero del siglo XVIII es ya un soldado distinto del de fortuna. Su lealtad se dirige al monarca al que sirve y está sujeto a las leyes penales del Ejército en que combate, el cambio de campo es una traición y la desertión se pena con el mismo rigor que para el soldado nacional.

Entre las tropas extranjeras a sueldo de los Estados, las más frecuentes eran los Regimientos de suizos. Esta recluta practicada por los cantones de manera legal continuó hasta comienzos del siglo XIX. Su preparación técnica y el cumplimiento de la palabra dada hacían de los suizos soldados muy apreciados. Sin embargo, una condición para mantener su disciplina es la de no enfrentarlos con compatriotas.

En España junto a los Regimientos de suizos también existieron italianos, valones e irlandeses. En tiempos de Carlos III, había todavía dos Regimientos de italianos –el de Nápoles y el de Milán–, tres de valones –Flandes, Brabante y Bruselas–, tres de irlandeses –Hibernia, Ultonia e Irlanda– y cuatro de suizos. Las dificultades para mantener la recluta de nativos de dichas nacionalidades hicieron que, en muchos casos, se admitieran hombres de otra procedencia, como alemanes en los regimientos valones e incluso españoles. En la década de 1790 varios regimientos se fundieron desapareciendo la mayoría de ellos. El Regimiento de Nápoles existió hasta 1818 en que se extinguió; los cuerpos de irlandeses y suizos persistieron hasta 1822, fecha en que vencieron sus capitulaciones con la corona española.

## II.3.2. *Vida en el Ejército*

### II.3.2.1. *El bienestar del soldado*

Todos los soldados que se enganchaban en el Ejército de la monarquía española debían tener muy presente aquellas palabras escritas por el Maestre de Campo Francisco Dávila Orejón en 1669 después de 32 años de servicio en el Ejército de los Países Bajos: “Pues no se va a los ejércitos a dormir en algodones, sino a estar expuesto al frío y al calor, a la hambre y a la sed, al riesgo de la herida y de la vida y todo se le hará tolerable al que con amor sirve al rey y a su patria y no dude que el que persevera tendrá seguro el premio que corresponda a sus méritos...”<sup>42</sup>

El Ejército de la monarquía española exigía para su mantenimiento una serie de artículos y servicios que debían ser suministrados con puntualidad, calidad y en la cantidad establecida. En el Cuadro adjunto se especifican las necesidades básicas de las tropas, excluyendo otros servicios como el sanitario o el religioso.

CUADRO Nº 3

#### DEMANDAS DEL EJÉRCITO Y NECESIDADES DEL ABASTECIMIENTO

<i>Sustento</i>	<i>Alimentación</i>	<i>Alojamiento</i>	<i>Equipamiento</i>	<i>Transporte</i>
Sueldo ordinario: prest	Raciones de pan	Cama	Vestuario	Vehículos
Sueldo extraordinario o de guerra	Raciones de cebada	Utensilio	Armas y municiones	Animales de tiro
Pensiones	Viveres	Paja	Caballos	–

En primer lugar, lo que podríamos denominar el sustento del soldado estaba integrado por el sueldo ordinario o prest, el sueldo extraordinario de guerra y las pensiones. Los soldados recibían diariamente en efectivo el prest o paga ordinaria, y los oficiales, por su parte, cobraban sus sueldos mensuales estipulados según la graduación. En épocas de guerra, el soldado podía llegar a percibir un sobreprest o sueldo extraordinario de guerra. Las pensiones, sin embargo, procedían del propio sueldo del militar, al que se le descontaba una parte destinada a ese fin.

Otra de las demandas de un Ejército era la alimentación. Soldados y oficiales tenían derecho a recibir diariamente las raciones de pan estipuladas de acuerdo a la graduación y lo mismo ocurría con las raciones de paja para la

<sup>42</sup> Francisco Dávila Orejón, *Política y mecánica militar para el Sargento Mayor de Tercio*. Madrid, 1669 (impreso, 105 págs.). BN, sig. R/13805, p. 104.

Caballería; esta alimentación básica de hombres y caballos corría por cuenta de la corona. El resto de las necesidades alimenticias debía ser gestionado por los propios regimientos comprando en los mercados públicos.

En tercer lugar, las tropas requerían ser alojadas y asistidas en todo lo referente a la cama y utensilio. El gasto que de aquí se derivaba pesaba sobre la población civil, lo cual ayudaba a moderar el desembolso que hacía la Real Hacienda.

Asimismo, los cuerpos necesitaban ser equipados de todo lo necesario: desde sus propios uniformes y menaje, hasta el armamento y munición necesaria. Para la Caballería era preciso, además, la provisión o remonta de caballos. El costo del armamento y remonta era competencia de la Real Hacienda. Por su parte, el gasto derivado de los vestuarios era descontado de los sueldos mediante las retenciones conocidas como la “masa” y la “masita”. La primera iba destinada a sufragar el vestuario completo y la segunda el medio vestuario.

Finalmente, los ejércitos demandaban al inicio de sus marchas animales de tiro y todo tipo de vehículos –carros, carretas, galeras, etc.– para el transporte de los enseres y enfermos.

A excepción de la adquisición de los “bagajes” que se hacía mediante alquiler de los vehículos y animales necesarios, por regla general se emplearon dos procedimientos para atender las demandas del Ejército: el viejo sistema de administración, denominado “de Real Cuenta” o “de Cuenta de la Real Hacienda”, y el de contrata o asiento con un proveedor particular, sistema ampliamente estudiado por el Prof. I.A.A. Thompson.

Pero una cosa era la reglamentación y otra muy distinta la vida diaria. El grado de bienestar de los soldados del siglo XVIII estuvo determinado en gran parte por las diversas circunstancias atravesadas por el regimiento o unidad de destino del soldado. No era lo mismo vivir en una guarnición fronteriza que estar de servicio en la Corte y Sitios Reales y menos aún vivir en el campo de batalla.

El mejor modo de valorar el grado de atención recibido por las tropas es analizar la gestión de la administración borbónica en relación al alojamiento. El alojamiento de la tropa se convirtió en un reto para esta administración en una época en la que los soldados seguían alojándose en casas particulares. El mantenimiento de tropas permanentes obligó a la monarquía a buscar soluciones a un problema que hasta entonces había sido menor puesto que muchas unidades se formaban para una determinada campaña, pasada la cual se disolvían y el Estado se veía libre de su mantenimiento. En el siglo XVIII, aunque después de la Guerra de Sucesión hubo una reducción y por lo tanto desmovilización de tropas, la existencia de un buen número de unidades permanentes con distintas misiones, obligó a la administración militar a buscar y construir espacios adecuados para su albergue.

La legislación militar llegó a delimitar, por un lado, el alojamiento de la tropa permanente, es decir, la tropa de guarnición, empleada en el servicio de las plazas y, por otro lado, el alojamiento de los cuerpos transeúntes o de perma-

nencia temporal. Al mismo tiempo, la reglamentación marcó claras diferencias entre la clase de alojamiento que debía darse a los soldados y a los oficiales.

Aunque desde los siglos anteriores se había dejado sentir la conveniencia de separar la tropa de la población civil, habilitando castillos, fuertes, mesones etc., en el XVIII esta necesidad se hizo más perentoria y fue perfilándose un proyecto de construcción de edificios propios y separados para las tropas. Así pues, uno de los adelantos más significativos de esta centuria fue el alumbramiento de los primeros cuarteles militares como los conocemos hoy. Al mismo tiempo que se edificaban los primeros cuarteles de planta, también se adquirirían mesones y casas adecuadas para destinarlas al mismo fin. Cuando unos y otros resultaban insuficientes, sólo entonces, se procedía al alojamiento de los soldados entre el vecindario, particularmente entre los vecinos pecheros. Si incluso estas viviendas resultaban escasas, Felipe V, desde comienzos de la centuria, permitió que se utilizasen las casas de los hijosdalgo y “si no bastaren, pasen las justicias a suplicar a los eclesiásticos los admitan”.<sup>43</sup>

El reformismo borbónico mostró una decidida voluntad hacia la construcción de cuarteles que tanta “utilidad pública” podría traer, sin embargo, su política no fue tan constante, rápida ni general como hubiera sido deseable, por lo que los escasos cuarteles no pudieron absorber el alojamiento de la totalidad de las tropas españolas ni evitar la práctica del alojamiento vecinal. Así pues, a pesar del alivio que teóricamente debían suponer estas medidas, las ciudades y villas de guarnición numerosa o enclavadas en rutas de gran circulación de tropas se vieron obligadas a seguir soportando el alojamiento vecinal.

Nunca como en la época moderna, la población civil vivió en contacto tan estrecho con el mundo militar. Las partidas de recluta llegaban a la localidad y se acomodaban allí durante seis meses intentando atraer el mayor número posible de reclutas. De aquel vecindario no sólo extraían hombres, cuya despedida de la casa familiar producía un drama. También extraían bagajes, es decir carros, carretas y galeras para el transporte de las necesidades del Ejército. Pero quizá lo más gravoso para la población civil era la obligación de alojar soldados en sus casas, onerosa obligación fuente de continuas discordias entre la población civil y la militar. Por último, los heridos y enfermos después de la batalla o en las marchas y en los tránsitos eran también recogidos por civiles, quienes a gastos pagados se encargaban de cuidarlos.

### II.3.2.2. *Los vínculos del soldado*

La paulatina separación física entre el soldado y la población civil contribuyó a confirmar y esculpir una serie de características propias y exclusivas de la vida militar. El Ejército en el siglo XVIII, ha escrito Michael Howard, era “una

---

<sup>43</sup> Real Orden de Felipe V. Madrid, 21 de enero de 1708. Novísima Recopilación, Tomo III, Libro VI, Título XIX.

jerarquía coherente de hombres dotados de una cultura propia, separados del resto de la comunidad no sólo por sus funciones sino por sus costumbres, su manera de vestir, su aspecto general, sus relaciones interpersonales, sus privilegios y por las responsabilidades que les imponía esa función”.<sup>44</sup>

La vida en el Ejército de los Borbones tuvo sus propios rasgos que, como características de una microsociedad o comunidad, conformaron lo que más tarde se denominó la vida castrense. Dentro de esta comunidad existía, por un lado, la dificultad de contraer matrimonio, pero, por el contrario, se establecían otros tipos de vínculos, bien con la corona y los mandos marcados por la disciplina, obediencia y lealtad, bien con los compañeros, marcados por la relación de camaradería que tanto fue aconsejada por la corona. Asimismo, soldados y oficiales gozaron de una serie de privilegios exclusivos como el Monte Pío Militar o el destino de Inválidos.

En época de paz, la vida del soldado estaba regulada hasta en los mínimos detalles. La única distracción que les estaba tolerada era ir a beber vino, cantar y bailar o entretenerse en el cuartel en “juegos de honesta diversión”, pero no en los “de Dados y de Envite”. El trato con mujeres llegó, incluso, a tener cierta autorización dada la restricción del matrimonio en el Ejército. Era evidente que los soldados quintados tendrían que esperar a licenciarse para poder contraer matrimonio. Por el contrario, los oficiales y soldados que habían hecho de la milicia su carrera tenían que solicitar y esperar licencia del rey para poder casarse.

Ya desde el siglo XVII, el matrimonio era considerado como serio impedimento para el normal desenvolvimiento de la milicia y, sobre todo, para la Real Hacienda. La necesidad de facilitar a los casados un tipo de alojamiento especial, aislado del resto de la tropa, y la exigencia de incrementar el sueldo para atender a la familia del soldado, llevó al rey a conceder sólo en casos excepcionales la autorización para casarse y conservar al mismo tiempo su empleo. Esta restricción estaba ya regulada en las Ordenanzas de 1632 al señalar que “el alojamiento que pudiere entretener a un soldado solo no le puede sustentar con mujer y 3 ó 4 hijos ni mi sueldo tampoco, con lo cual la necesidad y el vituperio los anima a todo género de indignidades y la atención que se había de emplear en la puntualidad del servicio ocupan en adquirir violentamente todo lo que pueden para el sustento de sus familias”.

Pero además, los casamientos según la real Ordenanza “convierten los Ejércitos de campaña en aduare, <sup>45</sup> y los cuarteles están llenos de mujeres y muchachos que embarazan mucho las jornadas del Ejército y consumen otra tanta cantidad de bastimentos imposibilitando muchas expediciones de gran importancia. A los niños que dejan cuando mueren es preciso asentarles plazas porque no queden sin remedio para su sustento y esto acrecienta el número de

---

<sup>44</sup> Michael Howard, *La Guerra en la Historia europea*. México, 1983, p. 103.

<sup>45</sup> Pequeñas poblaciones de beduinos o gitanos, formadas por chozas, tiendas o cabañas.

la gente que no es efectiva para el servicio y el sueldo del Ejército en mucha cantidad”.

Como reacción a esta limitación del matrimonio, los soldados de los Tercios extrapeninsulares que se movían con más libertad al amparo de la lejanía se las ingeniaban para casarse sin licencia en Italia o los Países Bajos. El fenómeno no pasó desapercibido en Madrid y algunos de los artículos de la Real Ordenanza de 1632 intentaron atajar esta costumbre: “Una de las cosas que pide mayor remedio es el exceso de los soldados españoles e italianos que se casan en los Países Bajos y de los españoles que se casan en Italia por lo que se han descaecido mucho mis Ejércitos por ser mayor el número de los oficiales y soldados casados en las partes referidas que el de los solteros”.

Además de los problemas que suscitaban los casados en el Ejército, preocupaba también la extracción de las contrayentes dado que si eran de origen pobre o infame se rebajaba “el honor y buena fama de las personas militares que su ejercicio pide”.

Todas estas razones habían llevado al monarca a conceder licencia para casarse a una sexta parte de las tropas de los Países Bajos y a una cuarta parte de las peninsulares, algo inexplicable en nuestra mentalidad.

Un siglo más tarde, el matrimonio de los militares siguió estando muy restringido por las mismas razones. Precisamente la insuficiencia del acomodo y de los sueldos a los oficiales casados hacía difícil que una familia viviese con decencia, por ello el matrimonio de coronel para abajo estuvo seriamente limitado. En 1769 se concedió autorización para contraer matrimonio a los oficiales subalternos y esto tuvo repercusiones tan negativas que pronto se derogó esta concesión.

Algo parecido ocurría en los ejércitos de otros estados. En Francia sólo el 16 % se casaban. La proporción entre los oficiales alemanes era un poco más alta pero la calidad de las mujeres dejaba mucho que desear porque pocas de ellas deseaban casarse con un soldado. Los hijos nacidos de estos matrimonios tenían pocas posibilidades de sobrevivir, pero aquellos que lo lograban estaban preparados para convertirse en los mejores soldados del Regimiento.

Frente a la dificultad de contraer matrimonio en el Ejército de la monarquía española, uno de los vínculos más característicos de la vida militar, alentado por las Ordenanzas y los Tratados militares, fue la camaradería. “Conviene mucho el que los soldados hagan camaradas en las compañías y que estén divididos en ranchos y que no sean menos de cinco ni más de ocho pues más de ocho sirven de embarazo y menos de cinco de incomodidad”.<sup>46</sup> Existían varias razones que hacían muy conveniente en el Ejército de la monarquía practicar esta camaradería: “la soldadesca viviendo en camaradas son las que han conservado más a la Nación Española porque un soldado solo no puede con su sueldo entretejer el gasto forzoso como juntándose algunos lo pueden hacer,

---

<sup>46</sup> Francisco Dávila Orejón, *Política y mecánica militar...*, ob. cit., p. 14.

ni tiene quien le cure y retire si está malo o herido y porque el modo de vida contrario es entre soldados desapacible y sospechoso, ordeno a mis capitanes generales tengan cuidado en no consentir que soldado alguno viva sin camarada, dándoles ellos ejemplo”. De ahí se derivaba la necesidad de erradicar toda clase de independencia e individualismo “porque muchos de ellos son amigos de vivir solos y a su fantasía y esto no es bien que sea tanto por lo que cumple al servicio del rey como también por su conveniencia propia. Y si no –escribe Dávila Orejón– dígame el señor soldado amigo de hacer rancho solo, si enferma en campaña lejos de nuestras plazas (...) quién le ayudará, quién le llevará las armas y quién si es menester le llevará a cuestras? y si en una ocasión le hieren mucho o poco quién le levanta, quién le lleva a curar y de allí al cuartel o al hospital o donde le lleven?; (...) Y si es soldado solo habrá de vivir del aire como camaleón o de su propia fantasía que es quien le dicta esta locura”.<sup>47</sup>

En el siglo XVIII, las recomendaciones sobre la camaradería siguieron vigentes. En 1718, el Conde de Montemar exhortó a los soldados a “arrancharse”, es decir, hacer el rancho juntos, de modo que se crearan esos lazos de ayuda. Por otra parte, también en esta centuria, la camaradería se propuso como uno de los objetivos a la hora de formar unidades con reclutas procedentes de las mismas regiones o territorios. Pero, como escribe Christopher Duffy, los grupos de camaradas pudieron hacer menos en combate porque las unidades se dividían en pequeños pelotones (brigadas en España) cuya composición se ajustaba de acuerdo a las necesidades del momento. Por ello, era una cuestión de suerte si un soldado llegaba a encontrarse luchando al lado de sus compañeros. Estas prácticas tuvieron el efecto de romper las relaciones creadas entre los soldados y entre ellos y sus oficiales.<sup>48</sup>

Si para la vida cotidiana en el Ejército se inculcaba el desarrollo de aquellos valores humanos exigibles en la milicia –obediencia, disciplina, lealtad, sobriedad, etc.–, para la vida en campaña, y aún más la vida en el campo de batalla, se procuraba infundir en los soldados las creencias religiosas y se buscaban modelos de triunfos en los que se había confiado en la providencia divina. A la hora de enfrentar al soldado a la incógnita de la victoria o derrota y más concretamente, ante la proximidad de la batalla, Marcenado sugería al príncipe el recurso tanto a los medios sobrenaturales –la oración y la acción de gracias a Dios– como también a todos los medios humanos disponibles, es decir, a todas las diligencias precisas “pues sería presunción querer que todo se amañase por milagro”.

Para Santa Cruz de Marcenado, los sacramentos antes del combate ayudan a pelear mejor, puesto que “el soldado que lleva descargada su conciencia recibe menos aventurar su vida. Y esta práctica frecuente en los Ejércitos católicos no debe olvidarse. Así hicieron el rey de Polonia, Juan Sobieski, el duque de Lorena, Carlos V y los demás generales del Ejército católico antes de la batalla

---

<sup>47</sup> *Ibidem.*

<sup>48</sup> Christopher Duffy, *The Military Experience...*, ob. cit., pp. 131-32.

de Viena tan feliz a la cristiandad, que se confesaron y comulgaron, cuyo piadoso ejemplo siguieron todas las tropas de nuestra religión”.

Estas prácticas en campaña, de las que los franceses se mofaban con frecuencia en la Guerra de Sucesión, también estaban presentes en la vida del cuartel en épocas de paz. A los soldados se les recomendaba la asistencia a misa y el rezo del rosario. En las Ordenanzas de 1768 se ordenó que el rosario se rezara todos los días en los cuarteles, para lo que el sargento del cuartel “juntará la Compañía en el intermedio de la lista de la tarde a la retreta para el rosario sin mezcla de canto en él, ni para gozos ni otras oraciones, pues todo ha de ser rezado con devoción y tono reverente”.<sup>49</sup>

Entre los privilegios que gozaron los militares del siglo XVIII hay que señalar, además del fuero militar o posibilidad de ser juzgado de cualquier delito por un tribunal militar y no civil, una serie de medidas que hoy denominaríamos medidas de previsión social: premios y pensiones. Junto a su prest o asistencia diaria, el soldado podía aspirar a los premios de constancia, es decir, una cantidad de 6 reales mensuales más al cumplir 15 años de servicio y 9 reales a los veinte años. A esto podía añadirse un premio de 60 reales por una sola vez que recibían los que ascendían a cabo y de 120 reales para quienes ascendían a sargento.

En el momento de licenciarse, a cualquier soldado cumplido se le abonaba una gratificación de 80 reales, más un anticipo equivalente a dos meses de haberes y pan –unos 90 reales–, dos tercios de lo que hubiere devengado su plaza y el saldo de su fondo de vestuario; es decir que, a poco que se hubieran administrado durante los seis u ocho años de servicio, podían retornar a la vida civil con un pequeño capital de 200 a 300 reales, “con cuyo caudal pasan a sus casas en estado de establecerse para cualquier industria”. Si su jubilación se producía después de cumplir 25 años de servicio devengaban una pensión de 90 reales al mes y adquirían el derecho de recibir diariamente una ración de pan y acceder al grado de sargento, lo que suponía mantener el fuero militar hasta su muerte. La pensión de los que se licenciaban con 30 años de servicio se estableció en 135 reales que aumentaba a 150 a los 35 años, obteniendo en ambos casos el grado honorífico de oficial.

Hasta el siglo XVIII, los militares y sus viudas y huérfanos sólo podían acogerse a la piedad del rey en caso de inutilidad o fallecimiento de los primeros. En 1761, se creó el Monte Pío Militar, especie de Banco militar al que contribuían los oficiales con un pequeño descuento gradual de su sueldo para atender a las pensiones de viudas y huérfanos.

Para solicitar de la piedad del rey aquellos puestos y gratificaciones a las que el soldado se veía acreedor, seguía practicándose la costumbre de desplazarse con licencia a la corte y exponer personalmente las pretensiones a las que se aspiraba. En el siglo XVIII, la indigencia de muchos militares que llegaban a Madrid debía ser tan clamorosa que se buscaron diversos remedios que palia-

---

<sup>49</sup> Real Ordenanza de 1768. II, IV, 25.

sen la mendicidad, desnudez y pobreza de muchos de ellos. Entre otros, se aprobó el nombramiento de un Protector de los soldados con el fin de que tuviera “cuidado de saber los que vinieren a la corte, con que licencias y que pretensiones traen procurando que sean despachados y una vez hayan sido se vayan a sus puestos”.<sup>50</sup> Asimismo, otras medidas apuntaron hacia la construcción de una Casa de Milicia u Obra Pía donde atender a los soldados veteranos que acudían a la corte a sus pretensiones. Además de las ventajas materiales inmediatas para los soldados del rey, con estas medidas el monarca podría alcanzar “una memoria perpetua e insigne loa y grandeza, la mayor que puede tener monarca en el mundo con lo que se animarán todos a salir de sus casas a servir a VM por estar ciertos que cada y cuando que se les ofreciere venir a sus pretensiones han de hallar en ella albergue y sustento y no se empeñarán ni venderán lo que trajeren sobre sus personas como el día de hoy hacen pues los mas de ellos cuando salen de esta corte van desnudos y se evitan los juramentos y maldiciones que por momentos echan por verse abatidos y menospreciados diciendo que después de haber dejado sus padres, patrias, y haciendas solo por ir a derramar su sangre en defensa de la santa fe católica y de su rey y señor no hallan ahora amparo”.<sup>51</sup>

---

<sup>50</sup> “Que para que los soldados que vinieran a la corte con justa causa tengan quien les ayude en sus pretensiones y excusar que no estén en ella por gustos y fines particulares de que resulta muchas ofensas a Dios N.S. mal ejemplo de la República y daño de los mismos soldados, ordeno y mando que aya un Protector de ellos, persona de confianza de honrado y cristiano proceder que tenga cuidado de saber los que vinieren a la corte con qué licencias y qué pretensiones traen procurando que sean despachados y siéndolo se vayan a sus puestos y avisar de los que no lo hiciesen para que se provea lo que convenga...” Juan Antonio Guerra y Sandoval, *Política y arte militar para reyes y príncipes*. Al rey nuestro señor, 1709. BN, Secc. Mss. 9040.

<sup>51</sup> Real Ordenanza de 1632. BN, Secc. Mss. R-35552. Vid. el Discurso y arbitrio de Pedro de las Cuevas, sin fecha (s. XVII): “Señor, Pedro de las Cuevas, digo que por haber considerado muchas y diversas veces el miserable estado en que hoy se hallan lo pobres soldados y la necesidad tan grande que padecen en esta corte en el tiempo que asisten a sus pretensiones me he determinado poner en manos de VM este papel para que mande se haga en ella una Real casa de Milicia y obra pía que aquesta les sirva de hospedaje y sustento cada y cuando que con licencia y sus papeles vinieren a alcanzar el premio de sus servicios y no de otra manera alguna: pues no es justo que la nobleza de España consienta que tan honrosa milicia se vea con tanta desnudez, hambre y desestimación en esta real corte, mendigando públicamente por monasterios, casas y calles como es notorio de que entre extranjeros y otras muchas personas hay gran nota y con este refrigerio y orden que los secretarios de estado y guerra tendrán como aquí irá referido serán más brevemente despachados la cual se podrá fabricar y sustentar sin costa alguna de la Real Hacienda antes se ahorrará VM más de 20.000 ducados cada año que se hasta con ellos en socorros por el escritorio de la cámara y consejos sin otros fraudes que con la ejecución de este arbitrio cesarán como parecerá evidente y claro (...) para el sustento de los dichos soldados y podrá haber en ella capellanes de los que asimismo vienen a sus pretensiones que también se les dará su sustento en el interin que negocian y dirán cada día misa en ella por las intenciones de VM y de las demás personas que hubieren intercedido en la institución de dicha obra pía y casa real de milicia con que VM se reserva de tantos enfados e importunaciones como de ordinario dan a VM y a sus ministros y no será necesario el estarlos siempre socorriendo por el escritorio de la cámara ni consejos y acudirán con más puntualidad a negociar y no se les irá el día en andar a buscar sustento y no habrá vagabundos, porque se sabrá el que es soldado o no y con recoger la renta de los dos años primeros se podrá fabricar la

En el siglo XVIII, pretender en la corte ya no fue tan necesario dado que los puestos y preeminencias eran gestionados mediante un sistema burocrático más centralizado. Al mismo tiempo, el problema de la indigencia en la corte no se presentaba tan crudamente por cuanto el alojamiento de los pretendientes podía hacerse en los cada vez más numerosos cuarteles existentes en la villa y corte.

Una medida de previsión social extendida en todos los Ejércitos de la época era la atención a los Inválidos. Aquellos soldados que por motivos del servicio habían quedado inútiles podían acogerse a la gracia de inválidos. De la solicitud de inválidos del Regimiento de Infantería de Guadalajara tras la guerra de Sucesión de Polonia emerge como pocas veces una descripción directa de soldados con nombres, apellidos, edad y causa de la inutilidad: *“Relación de los soldados que tienen en este Regimiento de Infantería de Guadalajara que no pueden continuar en el Real Servicio por sus achaques y piden los Inválidos: 1º Batallón Compañía de D. Tomas de Villanueva: El Tambor Manuel Sebastián sirve desde diciembre de 1721 tiene hoy día 38 años. Padece perlesía. Pide sueldo en el batallón de Inválidos de San Felipe. El soldado Manuel Suarez que ha que sirve desde el 12 de Febrero de 1727 y tiene hoy día 34 años, es baldado de la pierna izquierda de resulta de una herida que recibió en la pierna en el sitio de la Ciudadela de Mesina. Pide el sueldo en el Batallón de Inválidos de Galicia. Compañía de Nicolas Ramirez: El cabo Jose Sanchez ha que sirve desde primeros de Febrero de 1707 tiene hoy día 53 años de edad, padece el accidente de echar sangre por la boca. Pide el sueldo en la batallón de Inválidos Palencia, etc. etc.”*<sup>52</sup>

### II.3.2.3. *La ruptura de los vínculos*

Es frecuente que los testimonios de la época dejen entrever o hablen abiertamente de la ínfima calidad de la tropa, la cual, según el Marqués de San Felipe, estaba desnuda e indisciplinada y sin ningún conocimiento o instrucción del arte militar. Y por si fuera poco, la insubordinación, corrupción, prejuicios de antigüedad eran motivos constantes de incidentes entre las tropas. La disciplina militar fue uno de los objetivos prioritarios de Felipe V. El rey decidió empezar por la zona donde más abundaban los desórdenes, Flandes, ya que allí contaba con la presencia de 60.000 franceses que podían auxiliarle en caso de necesidad. La Real Ordenanza de Flandes de 1701 trató casi exclusivamente

---

dicha casa y poner en ella 150 camas haciendo sus cuarteles de por si el de Flandes, Italia, Armada Real, Presidios de España y carrera de Indias y, otro aparte para pobres mujeres de soldados que viene a las pretensiones de sus maridos que es otro servicio particular que se hace a Dios nuestro Señor”.

<sup>52</sup> Certificación en el campo de Roverchereta a 25 de octubre de 1735. Para todos los soldados contenidos en esta relación se pidieron Inválidos en 12 de noviembre de 1735. AGS, GM, Suplemento, Leg. 230.

de normas judiciales y penales con el fin de sacar algún partido de aquellas tropas hasta entonces inoperantes y parece que dieron el resultado esperado.

Al terminar la Guerra de Sucesión, el monarca intentó de nuevo salir al paso de los excesos de la tropa durante la contienda y “atajar todos los daños y agravios que los pueblos han recibido en los años pasados por los generales, oficiales y tropas así en los cuarteles que se han repartido como en los itinerarios, cuyo desorden ha procedido de la falta de la paga regular de las tropas y no pudiéndose arreglar la orden y disciplina en mis ejércitos en no pagándose los sueldos...”.<sup>53</sup> Tras la contienda, no se conocen casos de indisciplina generalizada o graves motines en el Ejército del siglo XVIII; el disgusto y oposición hacia la vida militar se mostraba a través de la huida y la desertión.

La manifestación más rotunda del disgusto del soldado hacia la vida militar fue la desertión, una de las causas más graves de erosión de todos los Ejércitos del siglo XVIII. Más que la dureza de la vida militar, las causas fundamentales de la desertión radicaban, por un lado, en la igualdad que adquirirían voluntarios y quintos con los reos y vagos una vez incorporados a sus destinos y, por otro, en el retraso indefinido de los sueldos. Este fue el motivo fundamental de la desertión. El problema financiero que incidía tan directamente en la cantidad y calidad de las tropas fue objeto de atención de muchos tratadistas y militares: “La mala paga de los soldados –escribió en 1709 Juan Antonio Guerra– suele ser principio de los insultos, disimulando el general por tener la culpa o porque no puede más”.<sup>54</sup>

El retraso de las pagas en campaña adquiriría mayor gravedad, bien lo sabía Campillo, Intendente General del Ejército en la campaña italiana de 1734. El 3 de agosto de aquel año se vio obligado a escribir al ministro Patiño exponiéndole que los soldados no habían podido recibir su paga desde febrero y que por esto recibía multitud de “mortificaciones que V.E. solamente podrá comprender conociendo el humor de la tropa y sabiendo con quien suele desfogar. Los gastos no dotados van cada día multiplicándose de manera que puede temer se igualen al ordinario del ejército porque se emprenden las cosas sin proyecto, ni examen y es el erario quien lo padece y el Intendente solo quien ve nota y siente”.<sup>55</sup>

El ánimo de la tropa podía desembocar en actuaciones imprevisibles. Las más temidas eran los desórdenes que podían conducir al saqueo y pillaje de las poblaciones. Durante la Guerra de Sucesión española, muchas regiones se vieron asoladas por el pillaje como consecuencia del hambre que arrasó a los ejér-

---

<sup>53</sup> Instrucción para los Superintendentes de Provincia de lo que deben observar en el manejo de la Superintendencia tocante a Justicia, Policía, Finanzas y Tropa. Madrid, 18 de marzo de 1714. AHN, Cons. Lib 1475, núm. 103, fol. 35.

<sup>54</sup> Juan Antonio Guerra y Sandoval, *Política y arte militar para reyes y príncipes*. Al rey nuestro señor, 1709. 150 págs. (manuscrito encuadernado). BN, Secc. Mss. 9040.

<sup>55</sup> Campillo a Patiño. Nápoles, 3 de agosto de 1734. AGS, GM, Leg. 2050.

bitos contendientes, lo que condujo en las décadas posteriores a prohibir duramente el saqueo y la rapiña: “Nuestro Ejército –escribió el Marqués de la Mina– no disfruta como las otras naciones de este beneficio (aprovecharse en los países amigos y enemigos) pues siempre se echan bandos rigurosos para que pena de la vida el que tome una lechuga”.<sup>56</sup>

En campaña, la desertión aumentaba sus cifras. Durante la Guerra de Sucesión de Polonia, la expedición de Montemar no escapó de ella. El gobierno español pretendió que la colaboración con los gobiernos italianos se extendiese tanto a los aspectos materiales como también a la cuestión de la desertión. La multiplicidad de estados italianos y la cercanía de las diferentes fronteras supusieron un claro incentivo para desertar. Montemar, que conocía que una de las heridas de muerte de un Ejército era la desertión, puso todos los medios y “cuantas providencias son imaginables para atajar esta desertión y no obstante la multiplicidad de soberanos que hay en estas partes que cada uno quiere defender sus territorios, he prevenido que sigan a los desertores aun en el estado eclesiástico, no sé si esto bastará”.<sup>57</sup> Entre otras disposiciones, Montemar envió una orden circular a todos los pueblos del estado de Toscana para que “prendan y entreguen los desertores de nuestras Tropas, con la calidad de quedar perdonados de su delito y que se darán 6 pesos al paisano que los entregue”.<sup>58</sup>

En su marcha hacia el sur y a su paso por los Estados Eclesiásticos, el Ejército experimentó un raro tipo de desertión motivado por el deseo de muchos soldados de conocer la ciudad de Roma. Una vez satisfecha su curiosidad, estos desertores solían regresar al Ejército aprovechando la indulgencia de Montemar que consideraba su retorno como una excelente recluta.<sup>59</sup>

La mayor desertión se produjo, sin embargo, en los cuerpos de extranjeros, sobre todo en las Guardias Valonas, el Regimiento de Borgoña y especialmente el de Nápoles. Por el contrario, los batallones de los Regimientos españoles –Castilla, Soria, Zamora, la Corona y Navarra– estuvieron prácticamente siempre completos.<sup>60</sup> Hubo casos de desertión en masa, como el complot de 27 franceses y piemonteses, una parte del Regimiento de Parma, que intentaron escapar juntos. Este delito de deslealtad del soldado a la corona, siempre considerado como de alta traición, se pagaba con la máxima pena. Pero la pena capital tenía como objeto servir de escarmiento, por ello sólo se aplicaba al cabecilla o cabecillas. Existía también el procedimiento de sortear la pena de

---

<sup>56</sup> Cartas de Miguel Durán: Minuta sobre conservación de los Ejércitos. AGS, GM, Leg. 2449.

<sup>57</sup> Montemar a Patiño. Pisa, 4 de enero de 1734. AGS, GM, Leg. 2053.

<sup>58</sup> Montemar a Sebastián Eslava. Siena, 14 de febrero de 1734. AGS, GM, Suplemento, Leg. 229.

<sup>59</sup> “Los raros desertores que hubo por ver Roma se han vuelto a recoger con la indulgencia de elegir cuerpo que se les concedió con el perdón.” Campillo a Patiño. Nápoles, 12 de mayo de 1734. AGS, GM, Leg. 2050.

<sup>60</sup> Campillo a Patiño. Nápoles, 7 de septiembre de 1734. AGS, GM, Leg. 2050.

muerte cuando varios desertores eran apresados y condenados. Otros podían ser condenados a galeras o a distintos presidios.<sup>61</sup>

La desertión de los soldados enemigos era siempre una fuente de información preciosa y un modo de reclutar soldados. Eran muchos los *tudescos*, como así se llamaba a los alemanes, que desertaban de sus filas sobre todo en el momento de la derrota y antes de caer prisioneros. De este modo, escribía Campillo, “después que se rindieron estos castillos todos los cuerpos comenzaron a llenarse”. Sólo en caso de extremada necesidad, los Regimientos de extranjeros se nutrieron de prisioneros alemanes,<sup>62</sup> quienes, por lo general, eran enviados a España como prisioneros de guerra. El 21 de septiembre de 1734, Campillo informaba a Patiño describiendo desde su punto de vista la calidad de los 1.492 prisioneros alemanes que habían sido embarcados para España, “entre ellos los que eran de caballería muy buena gente pero los de Infantería cosa bien miserable como allá oír V.E.”.<sup>63</sup>

El trato humano hacia los prisioneros puede entenderse fácilmente dentro del marco general en el que se han caracterizado las campañas de este siglo describiéndolas como poco sangrientas y violentas. Antes de ser embarcados para España, las autoridades españolas de Livorno concedieron una gran libertad de movimientos a los oficiales alemanes prisioneros, bajo la promesa de no huir: “Quedan en la Plaza de Liorna –escribe el Conde de Gauna a Patiño– los prisioneros alemanes que se hallaban en Puerto Longón habiéndoles tomado nuevamente la palabra de honor a los oficiales para que se mantengan a su libertad a mi orden en esta ciudad de Liorna para dirigirlos a Barcelona con las mismas dos barcas catalanas que los han conducido aquí”.<sup>64</sup>

Para evitar el saqueo de las poblaciones y la desertión de los soldados durante las marchas, el alto mando ordenaba con antelación la vigilancia rigurosa de la ruta principal así como de los caminos adyacentes en los cuales se

---

<sup>61</sup> “Que habiéndose formado proceso contra los soldados nacionales del complot que llegaban al nº de 27 todos franceses y piamonteses y celebrándose el Consejo de Guerra en que presidí para la mayor justificación del delito condenó a horca al principal y primario seductor, a los diez que le seguían sorteados para que tres fuesen pasados por las armas y los siete que por su suerte se eximieron de la muerte a galeras por ocho años y otros siete sin sorteo a esta misma pena todos a remar en nuestra escuadra que se halla en Nápoles, seis a cinco años de presidio en Longón, y tres artilleros que eran los menos culpados a 4 meses de calabozo en esta fortaleza vieja para que trabajen en ella a fin de que no queden en estos batallones ninguno de quien se recele cayó en este delito gravísimo como me lo previene Montemar y se ejecutó la sentencia ayer, pero hay 15 soldados más de este complot que se refugiaron en las Iglesias en el acto de irse tomando al principio las informaciones.” Marqués de Gauna a Patiño, 28 de agosto de 1734. AGS, GM, Leg. 5052.

<sup>62</sup> “Si antes me hubiese hallado en esta comisión hubiera logrado la mayor parte de ella con la muchedumbre de prisioneros que se hicieron de los que no sólo se han completado estos cinco Batallones de mi cargo sino que hay muchas Compañías que les sobra gente, que están manteniendo hoy de su cuenta por reparar los que les pueda faltar en adelante. Puede tener éxito el aumento con la esperanza de hacer prisioneras las guarniciones de Gaeta, Pescara y Capua.” Marqués de Gracia Real a Patiño. Gela (Sicilia), 18 de julio de 1734. AGS, GM, Leg. 2052.

<sup>63</sup> Campillo a Patiño. Nápoles, 21 de septiembre de 1734. AGS, GM, Leg. 2050.

<sup>64</sup> Marqués de Gauna a Patiño. Livorno, 27 de noviembre de 1734. AGS, GM, Leg. 2052.

destacaban partidas de vigilancia que cerraban el paso a cualquier contacto entre las tropas y el paisanaje.

Los vínculos se rompían también con el licenciamiento y la muerte del soldado. Al término de los 5, 6 u 8 años de servicio, según las épocas, los soldados que lo desearan podían regresar a sus casas con licencia expedida por el rey. Los licenciados o cumplidos, gracias al documento que acreditaba su servicio militar, quedaban exentos de volver a ser quintados.

Con respecto a la muerte del soldado, perduraban diversas costumbres en el seno de esta microsociedad. Era práctica común ya desde antiguo que los oficiales, y todos los que tenían algo que legar, hicieran testamento y señalaran en él una limosna destinada a una misa de cuerpo presente el día de su muerte y a otra misa los lunes dedicada a todos los muertos del Tercio o Regimiento. Esa limosna iba a parar a la Cofradía o capilla de Nuestra Señora encargada de los servicios religiosos y de administrar estos haberes.<sup>65</sup>

Para los soldados que morían sin haber hecho testamento existía el procedimiento judicial del testamento abintestato. Pero los abusos en la utilización de los bienes de los fallecidos obligaron a dictar una serie de medidas que asegurara la justicia debida a la memoria de los muertos. La Ordenanza de 1632 estableció “que los testamentarios de los que mueren abintestato fueran en cada Tercio el Maestro de Campo, Capellán Mayor, Prioste y Mayordomo de la Cofradía. Que en primer lugar, se paguen las deudas del difunto y se dedique el quinto para el bien de su alma y lo restante se dé a los herederos si los hubiere y no los habiendo constando legítimamente de ellos se continúe el hacer bien por su alma y que corra por cuenta de los tres el tomarla cada seis meses del cumplimiento de los testamentos, a los que hubieren quedado por albaceas”.

En el siglo XVIII, la práctica testamentaria se encontraba más extendida entre los militares de graduación que entre la tropa. Esto era índice, han escrito Lara Ródenas y González Cruz, de la penuria económica que impedía al soldado disponer de bienes efectivos que legar.<sup>66</sup>

---

<sup>65</sup> “La capilla estaba formada por un Capellán, un Sacristán y un mayordomo. El primero estaba obligado a decir la misa todos los domingos y fiestas de guardar y el sacristan tenía como misión «acudir a las cosas menudas de la capilla», ambos debían custodiar de día y de noche la plata y los ornamentos de la capilla. La capilla era portátil y consistía en una tienda de campaña donde se ponía el altar y todos los demás ornamentos y alhajas necesarias para el culto divino. Se transportaba en baúles o cajones y se acomodaba en carro o carreta o bagaje de la capilla. Normalmente estaba al cargo del prioste que se elegía mediante voto por escrito y cerrado cada año a quince de agosto entre uno de los capitanes del tercio.” Francisco Dávila Orejón, *Política y mecánica militar para el Sargento Mayor de Tercio*. Madrid, 1669 (impreso, 105 págs.). BN, sig. R/13805, p. 79.

<sup>66</sup> En este sentido, el alférez del Regimiento de Medina Sidonia, Cristóbal de Rojas y Charneca, en testamento otorgado el 13 de mayo de 1710 ante el escribano Diego Pérez Barrientos, justifica el hecho de testar por encontrarse “para marchar en servicio de S.M. a la campaña de Aragón, y teniendo presente soy mortal y no saber el día de mi fallecimiento, por tanto, cumpliendo con la obligación de cristiano, otorgo que hago mi testamento ...”. Archivo Histórico Provincial de Huelva (AHPH), fondo de protocolos, Leg. 216, fol. 115. Cit. por M. J. Lara Ródenas y David Gonzá-

Todos los soldados y oficiales que morían, aun los presos, tenían asegurados los sufragios acostumbrados y el acompañamiento de los clérigos de la parroquia hasta el lugar donde debía ser sepultado. Según la graduación del fallecido y de lo que hubiera testado para este particular, el acompañamiento se hacía con mayor o menor dignidad y la cuantía de las limosnas repartidas entre los asistentes y acompañantes variaba también.<sup>67</sup>

Para los que morían en la batalla, fue ya costumbre de la monarquía austríaca la celebración de honras fúnebres públicas. Es de destacar el sepelio que mandó hacer Felipe IV por los soldados muertos en la batalla de Lérida en 1644. Se celebraron el viernes tres de junio de aquel año, para lo cual “levantose en medio de la capilla mayor de San Felipe el túmulo majestuoso y grande su cuadratura de veinte pies, su altura de una vara sobre él y en la mitad se colocó la tumba”. Asimismo, Felipe V quiso asegurar honras fúnebres a los soldados muertos en la Guerra de Sucesión.

### III. LA PROYECCIÓN MILITAR

En el siglo XVIII, la mayor capacidad administrativa de los Estados hizo posible un mejor control de los Ejércitos por parte de la autoridad real. Lentamente y con muy diversos efectos fue aumentando la atención dedicada a la administración cotidiana de los Ejércitos y Armadas con el fin de incrementar su eficacia, reducir las ineficiencias y despilfarros y conseguir mayor uniformidad en su organización, tácticas y armamento. Fue un reto para los Estados de esta centuria la administración de aspectos, como el reclutamiento, el abastecimiento o la uniformación, tan vastos y complejos que resultaban no sólo difíciles sino casi imposibles de controlar y administrar centralizadamente.

A pesar del esfuerzo de la monarquía por dotar al Ejército de “aquella memoria perpetua e insigne loa y grandeza, la mayor que puede tener monarca en el mundo”, fue difícil erradicar algunos de los aspectos más negativos que empañaban la imagen del Ejército de la monarquía borbónica. La pobreza y desnudez de las tropas contribuía muy directamente a la obstinada resistencia de los hombres a sentar plaza en la milicia. Para evitar la miseria clamorosa de los que llegaban a la corte a sus pretensiones, muchas voces aconsejaban facili-

---

lez Cruz, “El Militar de provincias ante el siglo de las reformas. Una aproximación a su vida familiar, social y económica a través de la documentación testamentaria. Huelva 1680-1730”, en *Temas de Historia Militar*. Tomo II. Madrid, 1988, pp. 351-369.

<sup>67</sup> “El 12 de diciembre de 1709 –se lee en el Libro de Funerales de la Parroquia de San Lorenzo de Burgos– acompañamiento con dos cruces al cuerpo de D. Carlos de Alba, Teniente Coronel. Otorgó testamento ante Matías Calleja. Sepultose en San Lesmes. Se pagaron 40 reales”. “El 26 de Julio de 1706, acompañamiento y demás sufragios por el ánima de un soldado de los prisioneros, que murió en la cárcel pública, sepultose en esta iglesia y se distribuyó el importe entre los señores que asistieron”. Archivo Diocesano de Burgos (ADB), Libro de Asientos de Funerales y Acompañamientos. Sig. 9. Parroquia de San Lorenzo.

tarles su manutención y así “no se empeñarán ni venderán lo que trajeren sobre sus personas como el día de hoy hacen pues los más de ellos cuando salen de esta corte van desnudos y se evitan los juramentos y maldiciones que por momentos echan por verse abatidos y menospreciados diciendo que después de haber dejado sus padres, patrias, y haciendas solo por ir a derramar su sangre en defensa de la santa fe católica y de su rey y señor no hallan ahora amparo y estado”.<sup>68</sup>

El fallo básico se imputó al gobierno que “no estableció almacenes para tener buenas tropas y permitió a los generales y coroneles hacer oficiales a sus sirvientes e incluso a los hijos de sus sirvientes. Esto hizo que la condición militar no fuera buena en absoluto”.<sup>69</sup>

Pero lo que más empañaba la imagen del Ejército radicaba en el inquietante descenso de la calidad de las tropas que se habían convertido en el destino común de mozos sorteados obligados al servicio militar, de vagos apresados por su condición de ociosos y de malhechores y facinerosos. El resultado de esta fusión conducía no sólo a la repugnancia de los jóvenes que debían alistarse para el servicio obligatorio, sino también a lo que todos los historiadores han denominado el descrédito de la profesión militar.

Este desprestigio se plasmó en el lenguaje irónico popular acrisolado en multitud de coplas, refranes, canciones, sátiras políticas, etc., una literatura que contrasta con los gloriosos versos o la grandeza de aquella prosa de dramaturgos y poetas que se inspiraron en las hazañas de aquellos capitanes y soldados del siglo XVI como Lope de Vega, Calderón o Gonzalo de Céspedes.<sup>70</sup>

Pero en el siglo XVIII la literatura crítica sustituyó al verso heroico de las centurias anteriores. Los temas que inspiraron al Duende Crítico fueron la ostensible indignancia de los soldados españoles y la miseria de las pagas:

*Tú diste causa a estos horrores,  
extendiendo a la tropa tus rigores,  
pues por ley de buen ajuste los amargas,  
o suspendes las cortas tristes pagas...  
Tú haces al soldado más triunfante,  
ande de puerta en puerta cual tunante.*<sup>71</sup>

Las coplillas del Duende acusaron también de los retrasos de las pagas:

*Y si alguno cobró sus cantidades,  
fue después de pasar dos mil edades.*

---

<sup>68</sup> Discurso y arbitrio de Pedro de las Cuevas. BN, Secc. Mss. VE-198/69.

<sup>69</sup> G. Gorani, *Mémoires de Gorani*. París, 1944. Cit. por Christopher Duffy, ob. cit., p. 28.

<sup>70</sup> Vid. sobre esta literatura José Fradejas Lebrero, “Soldados españoles por Europa”, en *Aula de Cultura*. Ciclo de Conferencias: Madrid, Capital Europea de la Cultura. Madrid, 1992, pp. 5-43.

<sup>71</sup> Teófanos Egido López, *Prensa clandestina española del siglo XVIII: “El Duende Crítico”*. Valladolid, 1968, p. 120.

Hay un género que ha sabido recoger la sabiduría popular que se desprende de la experiencia de la guerra y de la vida militar: el refranero español.<sup>72</sup> El origen de muchos refranes se pierde en su trayectoria, otros, por el contrario, deben su nacimiento a la pluma de un escritor concreto.

Temas como las relaciones entre los soldados, el ejemplo de los mandos y oficiales, la importancia de la experiencia y la veteranía han sido plasmados en frases sencillas pero enjundiosas.

El aprecio hacia una camaradería llena de franqueza y sencillez se encuentra expresado en aquel refrán *“Entre amigos y soldados, cumplimientos son excusados”*.

La importancia del ejemplo en la vida cotidiana: *“Cuando el sargento juega a los dados ¿qué harán los soldados?”* (Fernán Caballero 259).

En la guerra no hay que olvidar la experiencia ni tampoco la fuerza porque *“Canas y armas vencen batallas”* (Real Academia).

Al igual que los tratados del arte militar, la sabiduría popular aconseja procurar evitar los riesgos de una batalla por lo mucho que se aventura. *“Cien años de guerra, y no un día de batalla”* (Academia).

La figura del capitán ha pasado al refranero por su autoridad: *“Donde manda capitán no manda marinero”* (Galdós, *Trafalgar*).

Pero también por las consecuencias que puede arrastrar su derrota: *“Capitán vencido, ni loado ni bien recibido”*.

Como contraste al realismo mordaz de la literatura popular, los esfuerzos de Felipe V se dirigieron a intentar plasmar las grandezas de la monarquía mediante las crónicas y la pintura oficial. Un ejemplo de este empeño fue la obra *Sucesión de Felipe V* por Antonio de Ubilla, realizada en 1704. En la famosa lámina “El tránsito del Po” la pluma de Ubilla ha conseguido recuperar para la posteridad “aquella memoria perpetua e insigne loa y grandeza, la mayor que puede tener monarca en el mundo”.

## CONCLUSIÓN

Tras el desgarró del cambio de dinastía y de la guerra de Sucesión española, el Ejército de Felipe V alcanzó un nivel muy aceptable, sobre todo, en épocas de campaña. Patiño consiguió formar expediciones de gran calidad técnica y de gran fuerza numérica y la existencia de estas fuerzas militares fue suficiente para inquietar a las potencias europeas. Los resultados de las operaciones del Ejército de la monarquía española en la primera mitad del siglo XVIII fueron desde el punto de vista militar muy positivos, pues las fuerzas militares

---

<sup>72</sup> Para un estudio de los refranes vid. G. Campos Juana y Ana Barella, *Diccionario de Refranes*. Madrid, 1995. Luis Junceda, *Diccionario de Refranes*. Madrid, 1996. Eva Espinet Padura, *Diccionario General de Frases, Dichos y Refranes*. Barcelona, 1991.

alcanzaron la mayoría de sus objetivos. Otra cosa distinta fue el poder político y diplomático de la monarquía.

Sin embargo, faltaba mucho para racionalizar el mantenimiento de un Ejército permanente con todas sus necesidades, por lo que muchos aspectos de organización y mantenimiento del Ejército dejaban todavía mucho que desear.

El soldado del siglo XVIII fue, según Fernando Redondo, un soldado disciplinado y buen combatiente, no alejándose de las cualidades de resistencia, valor y estoicismo característicos de los viejos tercios. Durante el reinado de Felipe V, los soldados españoles se curtieron en diversos escenarios, sobre todo, en Italia, y ganaron en moral y eficacia.

FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO

Universidad de Almería

LA CORTE Y LOS MILITARES  
EN EL SIGLO XVIII <sup>1</sup>

## 1. LAS GUARDIAS REALES. UN “EJÉRCITO CORTESANO” DENTRO DEL EJÉRCITO<sup>2</sup>

AUNQUE carecemos aún de un estudio que aborde en profundidad las decisivas reformas en el ejército durante los primeros años del reinado de Felipe V, los rasgos generales resultan conocidos, merced a algunos estudios recientes,<sup>3</sup> y merced a la pervivencia de unas estructuras militares que han tenido vigencia en el ejército español hasta el siglo pasado. Prueba de esa carencia es que tan solo en estudios recientes sobre la articulación del nuevo ejército borbónico, se han desvelado asuntos capitales que habían pasado desapercibidos hasta ahora para la historiografía. Aludimos, en concreto, al proceso de creación de nuevas unidades durante la Guerra de Sucesión, y a lo largo de todo el reinado de Felipe V, mediante el recurso a levas privadas en las que el rey cambiaba soldados por nombramientos de oficiales firmados en blanco, en una inequívoca y vasta operación venal que se desarrolla cada vez que el monarca necesitaba incrementar el número de efectivos con motivo de los distintos conflictos bélicos de la primera mitad del siglo XVIII.<sup>4</sup> De otro lado, resulta clave para la comprensión de la organización del ejército borbónico el estudio sobre la decisiva reforma que se produjo en la Corte al crear para ella unos cuerpos especiales plenamente diferenciados del ejército regular, las

---

<sup>1</sup> Para la realización de este trabajo se ha contado con una ayuda financiera de la DGICYT al proyecto de investigación BHA2000-1340.

<sup>2</sup> Para la realización de este trabajo hemos utilizado la base de datos Fichoz del grupo de investigación “Personal Administrativo y Político de España” que dirige Jean Pierre Dedieu en la Maison des Pays Ibériques de Burdeos (CNRS).

<sup>3</sup> M. Gómez Ruiz - V. Alonso Juanola, *El ejército de los Borbones: reinados de Felipe V y Luis I (1700-1746)*, Madrid, 1989; D. Ozanam, “La política exterior de España en tiempos de Felipe V y de Fernando VI. Los instrumentos de la política exterior. La Diplomacia. La Marina. El Ejército”, en *Historia de España Ramón Menéndez Pidal*, T. XXIX, V. I, Madrid, 1985; F. Andújar Castillo, “La reforma militar de Felipe V”, en *Homenaje a José Luis Pereira Iglesias* (en prensa).

<sup>4</sup> Dentro de una amplia investigación que desarrollamos en la actualidad sobre la venalidad en el ejército, unas primeras referencias se encuentran en F. Andújar Castillo, “Espacios de poder en el seno del ejército borbónico”, en *La Monarchie Hispanique. XVIe-XVIIIe siècles* (en prensa).

Guardias Reales, con la doble función de servir de custodia al rey y al tiempo actuar como tropa de élite en los momentos de conflicto bélico.<sup>5</sup> Guardias de Corps, Guardias de Infantería, Españolas y Walonas, y Alabarderos configuraron el nutrido grupo de cuerpos que se ocuparían de la vigilancia del rey durante toda la centuria.<sup>6</sup> Tal función se traduciría en un amplio número de privilegios que hicieron de estos cuerpos un verdadero “ejército” dentro del ejército.<sup>7</sup>

El análisis de estas tropas de la Casa Real resulta imprescindible para conocer no solo el ejército en el siglo XVIII sino algo más importante aún, como es el funcionamiento de los mecanismos de poder en la España Borbónica, estudiados a menudo desde una posición demasiado “mecanicista” que, siguiendo un patrón extendido años atrás, otorga, a nuestro juicio, un peso desmesurado al importante poder que gozaron los Secretarios del Despacho. Ahondar en el estudio de las Guardias Reales significa profundizar en el conocimiento de una monarquía en la que el papel de la Corte no ha sido ponderado en sus justos términos, tal vez por la carencia misma de investigaciones. Tan solo los últimos estudios de Sánchez Belén, y, sobre todo, de Carlos Gómez Centurión,<sup>8</sup> comienzan a paliar de modo brillante este “olvido histórico” y arrojan las primeras luces sobre una cuestión cuya aportación señera había que buscarla hasta no hace mucho en un trabajo centrado en el arte cortesano en tiempos de Felipe V.<sup>9</sup> A pesar de ello, restan por conocer aún muchas cuestiones sobre la Corte Borbónica. Por ejemplo, en el ámbito de lo castrense, por el momento sabemos muy poco de la escuela de formación de nobles que funcionó en la Corte, la “Casa de Caballeros Pajes”, que, dependiente del Caballero Mayor, actuó como importante vivero de oficiales del ejército.<sup>10</sup>

---

<sup>5</sup> F. Andújar Castillo, “Elites de poder militar: las Guardias Reales en el siglo XVIII”, en J.L. Castellano, J.P. Dedieu, M<sup>a</sup> V. López Cordón (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, 2000, pp. 65-94; “Las élites de poder militar en la España borbónica. Introducción a su estudio prosopográfico”, en J.L. Castellano (ed.), *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 1996, pp. 207-235; J.P. Dedieu, “La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato del Estado en el reinado de Felipe V”, en *Manuscrits*, 18, 2000, pp. 113-139.

<sup>6</sup> Desde enero de 1742 tendrían igualmente el carácter de tropas de la Casa Real la brigada de Carabineros Reales y la compañía de Granaderos a caballo. AGS, Guerra Moderna (en adelante GM), Leg. 5453.

<sup>7</sup> La legislación sobre la formación de estos cuerpos se halla recopilada en J. Portugués, *Colección general de las ordenanzas militares*, Madrid, 1764, t. V.

<sup>8</sup> C. Gómez-Centurión, “Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey”, en *Hispania*, 194, 1996, p. 986; C. Gómez-Centurión y J.A. Sánchez Belén, “La hacienda de la casa del rey durante el reinado de Felipe V”, en *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Casas Reales durante el reinado de Felipe V*, Madrid, 1998; C. Gómez Centurión, “La reforma de las Casas Reales del marqués de la Ensenada”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 20, 1998, pp. 59-83.

<sup>9</sup> Y. Bottineau, *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Madrid, 1986.

<sup>10</sup> Los nobles formados en la Casa de Pajes solían tener como destinos principales continuar en la Corte como caballeros de campo del rey, o bien integrarse en el servicio del ejército en calidad

En nuestra opinión, no hubo en España una sola reforma militar para adaptar el viejo modelo militar de los primeros Austrias al modelo imperante en la Francia de Luis XIV. En propiedad resulta más preciso hablar de “reformas militares”, un plural que define con mayor exactitud los cambios acaecidos en el ejército borbónico desde los albores de la centuria. Aludir a “reformas” significa afirmar que sin negar la importancia de la adopción del modelo organizativo francés, con todo lo que comportaba en cuanto a nueva ordenación militar, tan trascendente o más aún, resultaría la configuración de dos sistemas castrenses paralelos, “dos ejércitos”, dentro de una misma ordenación. Dos sistemas, el del ejército regular y el que hemos denominado “ejército cortesano”, que representaban dos modelos diferenciados de organización, de composición social, de cursus honorum distintos, de privilegios y jurisdicciones específicos, de funciones y características divergentes en definitiva, que dieron lugar a dos estructuras militares netamente diferenciadas. De estos dos sistemas hasta ahora no se ha valorado la trascendencia que para el conjunto de la organización militar tuvo la formación en la Corte de unos cuerpos de “élite” –en el más amplio sentido del término– llamados a ser, en razón a su proximidad a la persona del rey, un privilegiado espacio dentro de la estructura general del ejército.

Para referirnos a las tropas de la Casa Real resulta mucho más exacto aludir, más que a una reforma de las antiguas Guardias de los Austrias,<sup>11</sup> a la creación de un nuevo sistema de custodia de la persona real articulado en torno a la formación de cuerpos de nuevo cuño con una doble función: custodiar al rey en todo momento y luchar en el campo de Marte cada vez que tenía lugar un conflicto bélico. Desde nuestra perspectiva, con la creación en los primeros años del siglo de los nuevos cuerpos militares de la Casa Real se perseguían tres grandes objetivos: ante todo la seguridad del monarca, a la vez formar un luminoso espejo al que permanentemente miraran los cuerpos del ejército regular, una tropa de élite a la que imitar, y, al mismo tiempo, crear un espacio para una nobleza que se mostraba un tanto remisa a participar en el servicio del rey. Las Guardias Reales, y sobre todo las Guardias de Corps, fueron un reducto privilegiado en el ejército, reservado especialmente para el servicio de las principales casas nobiliarias del país a la nueva dinastía borbónica. En este sentido, la nueva organización del ejército venía a reproducir el modelo social vigente, al reservar para las capas más bajas de la nobleza los empleos de la oficialidad del ejército regular, y, al tiempo, destinar a los vástagos de las principales familias de la nobleza a unos cuerpos cuyos privilegios se fundaban en la

---

de capitanes de los regimientos ordinarios o como tenientes segundos en los regimientos de Guardias de Infantería. Entre 1786 y 1793 la Casa de Pajes se fusionó con el Seminario de Nobles de Madrid, actuando durante esos años como un centro de formación único.

<sup>11</sup> M.D. Ramos Medina, “Los ‘Archeros de Corps de su majestad católica’ en la corte de los últimos Austrias. Una aproximación a su estudio”, en P. Fernández Albadalejo (ed.), *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante, 1992, pp. 793-806.

proximidad al rey y en la alcurnia requerida para servir en los empleos de mando de los mismos.

Lo cierto fue que en torno a la Corte se articuló otro ejército, ese “ejército cortesano” que, desde el punto de vista numérico, venía a ser una pequeña estructura dentro de la organización militar, pero cuya relevancia cualitativa alcanzaría cotas desproporcionadas en relación a su significación cuantitativa. Se crearon unos cuerpos que, aun con diferencias significativas entre ellos, tenían una serie de rasgos comunes, claramente diferenciadores de los demás cuerpos del ejército. Desde nuestra perspectiva, cuatro eran las características básicas que les diferenciaban de los demás cuerpos del ejército: su total autonomía, sin tener cualquier dependencia que no fuese directamente la del rey; disposición de un fuero privilegiado especial; goce de grados del escalafón con equivalencias muy superiores a los del ejército regular; y por último, como cuerpos de élite, selección de su oficialidad aplicando pruebas de nobleza más rigurosas que en los demás cuerpos del ejército. En realidad, estas características no eran sino los principales privilegios del amplio cúmulo de prerrogativas que diferenciaban a estos cuerpos. Para el caso de las Guardias de Corps tales prerrogativas eran aún superiores –como se evidencia en la obra de Julián Sesse publicada en 1739–<sup>12</sup> y, entre ellas, destacaban algunas de gran simbología, tales como el privilegio de “besar la mano del rey” en el momento de sentar plaza en las compañías –en una ceremonia que reforzaba la consideración de personal de la Casa Real que ostentaban los Guardias de Corps– u otras de tipo más corporativo, como eran la reserva de una compañía y una tenencia en cada regimiento de caballería y dragones para promoción respectivamente de cadetes y guardias de las compañías de Guardias de Corps, o la concesión de los grados de capitán y teniente cuando se retiraban del servicio activo los cadetes y guardias.<sup>13</sup>

### *Las Guardias Reales: un cuerpo autónomo en el ejército*

La primera característica, la autonomía de las Guardias Reales, no tendría demasiada relevancia si no fuese porque la única dependencia era directamente de la persona del rey. Mientras que los demás cuerpos del ejército estaban supeditados a una jerarquía que se iniciaba en los coroneles de los propios regimientos, y que luego, después de pasar por las Inspecciones y por las Direcciones Generales de las respectivas armas llegaba hasta la Secretaría del Despacho de Guerra, las tropas de la Casa Real estaban tan solo subordinadas a los mandos de sus unidades, quienes dependían “en derecho” del rey, sin

---

<sup>12</sup> J. de Sesse Broto y Coscojuela, *Comentario, epitome, equestre, origen, calidades, ejercicios, jornadas, progresos, o servicios de Campaña, y prerrogativas del Real Cuerpo de Cavalleros Guardias de Corps*, Madrid, 1739, pp. 106 y ss.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 115.

que en su organización, funcionamiento o nombramientos interviniese instancia alguna que no fuese el propio monarca.<sup>14</sup> Tan solo durante el período en que el marqués de la Ensenada estuvo al frente de la Secretaría del Despacho de Guerra se produjo, respecto a las pautas instauradas desde el momento de la creación de las Guardias Reales, una modificación en el sentido de ejercer un cierto control desde la Secretaría del Despacho sobre estos cuerpos, sobre todo en materia de nombramientos de su oficialidad. Por vez primera en 1749, Ensenada, en un claro intento de sustraer poder a unos cuerpos que escapaban a su control, logró que Fernando VI aceptara que las propuestas de nombramiento de Guardias de Corps, así como la concesión de licencias de casamiento y retiro, pasasen por el filtro de la Secretaría del Despacho antes de su remisión al rey.<sup>15</sup> El asunto creó un serio conflicto porque tal limitación de la autonomía de las Guardias Reales suponía un grave recorte a sus privilegios, en particular, al absoluto poder que los coroneles de las Guardias de Infantería, y los capitanes de las Guardias de Corps, gozaban en el seno de sus unidades. Sin embargo, pronto se volvió al orden antiguo pues las ordenanzas de las Guardias de Corps publicadas en el año 1768 –el mismo de las ordenanzas generales militares– contemplaban de nuevo que los nombramientos de este cuerpo no pasaran por la vía reservada de guerra y se remitieran “en derecho” al rey.<sup>16</sup>

De la absoluta voluntad del rey, de la “gracia real”, dependía en mayor medida que en los regimientos ordinarios la suerte de los hombres que servían en las Guardias Reales. Pero no solo dependía la promoción en el *cursum honorum* y los consiguientes incrementos en los sueldos que comportaban los ascensos. De la discrecionalidad del rey dependía incluso la percepción de un sueldo mayor que el preceptuado por las ordenanzas, la acumulación de dos salarios por parte de un mismo oficial, e incluso doblar la cuantía del sueldo en función de que se considerase el destino de un oficial como “en cuartel” o como “empleado”.<sup>17</sup> Amén de la concesión de honores no resultarían nada despreciables resoluciones como la dictada en agosto de 1747 en relación con el marqués de Villarreal, teniente segundo de la compañía española de Guardia de Corps. La gracia real determinó que, cuando gozaba ya del sueldo de 375 escudos al mes en su calidad de teniente general –asimilado a su rango en la Guardia de Corps–, se le abonase además 125 escudos mensuales, manteniéndose, eso sí, reservada tal resolución con el fin de no suscitar agravios con los tenientes de las compañías flamenca e italiana de las mismas Guardias.<sup>18</sup> O el

---

<sup>14</sup> F. Andújar Castillo, “Mandar. Los centros de poder militar en la España del siglo XVIII”, en *Ius Commune*, 101, 1997, pp. 541-562.

<sup>15</sup> J. Portugués, ob. cit., t. V, p. 169.

<sup>16</sup> *Ordenanza de S.M. para el gobierno, regimen y disciplina del Real Cuerpo de Guardias de Corps*, Madrid, 1768.

<sup>17</sup> El sueldo de un oficial del ejército fluctuaba según el destino. El sueldo de “empleado” duplicaba la suma que se percibía “en cuartel”.

<sup>18</sup> AGS, GM, Leg. 5453.

caso del marqués de Bedmar que, siendo capitán de la compañía española de Guardias de Corps, recibió en abril de 1740 la gracia de dejar de percibir el salario correspondiente a ese empleo para cobrar el mucho más cuantioso de “teniente general empleado”.<sup>19</sup> Un último ejemplo, en este caso de acumulación de sueldos, se documenta en el exempto de Corps Juan Hely, quien al retirarse en 1734 del servicio activo por motivos de salud fue recompensado con dos sueldos, el de exempto y además el de brigadier “empleado” de los reales ejércitos.<sup>20</sup>

Que estos cuerpos escaparan al control de la Secretaría del Despacho de Guerra tendría una importancia decisiva en la configuración del ejército borbónico, y más en concreto en el generalato. La promoción de la oficialidad dependía en primera instancia de los mandos de las unidades, y en última del rey. Por ende, el camino hacia los más altos empleos de mando del ejército, escapaba del control de las principales esferas del poder militar. Ni ministros, ni inspectores, y aún menos, los Capitanes Generales, tenían intervención alguna en la promoción de unos oficiales que, formados en los puestos de ese “ejército cortesano”, al ser ascendidos hacia el rango de oficiales generales –tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres– pasaban a desempeñar puestos de mando efectivo sobre las tropas del “ejército regular”.

La configuración de las Guardias Reales como un cuerpo totalmente autónomo y plagado de privilegios dentro del ejército, daría lugar a numerosos conflictos cuando trataran de hacer prevalecer sus prerrogativas, o cuando en defensa de éstas colisionaron sus intereses con los de otros cuerpos del mismo ejército o con gobernadores militares y capitanes generales de los lugares por los que transitaban o residían. Dos fueron los principales escenarios de esos conflictos: Madrid, como sede principal de la actividad de las Guardias Reales, y Cataluña, lugar de acuartelamiento de las Guardias de Infantería cuando no se encontraban de servicio en la vigilancia del monarca. De Cataluña son muy conocidos los enfrentamientos que tuvieron las Guardias con el duque de Montemar cuando fue destinado como gobernador político-militar de Barcelona en 1715. Montemar tuvo que recurrir al Capitán General de Cataluña, el marqués de Castelrodrigo, para tratar de cortar las excesivas atribuciones que, a su juicio, en uso de sus privilegios, se habían tomado los regimientos de Guardias.<sup>21</sup> Para el caso de Madrid, el ejemplo más elocuente se encuentra en el duro enfrentamiento mantenido entre los cuerpos de Guardias y el conde de Aranda en 1766 cuando este pasó a ocupar la Presidencia del Consejo de Castilla y la Capitanía General de Castilla la Nueva, creada tras los motines de aquella primavera.<sup>22</sup> A pesar de estar investido de tan amplios poderes, las

---

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> AGS, GM, Leg. 4537.

<sup>21</sup> Biblioteca Nacional de Madrid, *Manuscritos*, Ms. 18643. *Papeles y cartas referentes a las diferencias entre el conde de Montemar y el regimiento de Guardias Españolas. 1716*.

<sup>22</sup> Sobre este conflicto, vid. F. Andújar Castillo, “El conde de Aranda y la Capitanía General de Castilla la Nueva” (en prensa).

continuas negativas de las Guardias Reales a acatar las órdenes de Aranda como Capitán General –pues no reconocían otro superior que el rey–, le llevaron a dirigirse a Juan Gregorio Muniain, Secretario del Despacho de Guerra, para denunciar que los “cuerpos de la Casa real no contestan a mis oficios, no me atrevo a participarseles por no hallarme con repetidos desaires que no creo que sean de la voluntad del rey ni correspondientes a mi graduación”.<sup>23</sup> Ni los amplios poderes otorgados a Aranda ni su alto rango de Capitán General de los ejércitos bastaron para doblegar los tradicionales privilegios de las Guardias Reales, y aún menos para interponerse como mando militar entre ellas y el rey.

### *Un estatuto particular: un fuero privilegiado entre los fueros militares*

Para diferenciar aún más a las tropas de la Casa Real de los demás cuerpos del ejército, desde las primeras ordenanzas fueron dotadas de una serie de privilegios que suponían un grado superior a las prerrogativas que el fuero militar otorgaba a cuantos individuos servían al rey en la carrera de las armas.<sup>24</sup> Dentro de lo que hemos denominado como conjunto de “fueros militares” se trataba de diferenciar, en todos los órdenes, a quienes iban a ocuparse de la vigilancia del rey. El ejercicio de la justicia sería responsabilidad de los mandos de las distintas unidades, para lo cual contarían con asesores particulares, y las apelaciones a sus resoluciones escaparían a la máxima instancia judicial en materia militar, el Consejo de Guerra, para en su lugar intervenir como único juez supremo, no un tribunal sino el mismísimo rey.<sup>25</sup> La explicación es bien sencilla: concebidos los cuerpos de la Casa Real como “criados del rey”, la única fuente de recompensas y castigos, de gracias y penas, debía ser el único amo y señor, el rey. No en vano, antes incluso de que se promulgasen en febrero de 1706 las ordenanzas que iban a regular el servicio, disciplina y mando de las Guardias de Corps, la primera disposición normativa sobre estas tropas vio la luz en diciembre de 1705 para regular el fuero que habrían de gozar los oficiales y guardias de las compañías de Corps. Por ella se nombraba un asesor único para las Guardias de Corps en la persona de Luis de Mirabal, para que con su acuerdo los capitanes de las distintas compañías sustanciasen los asuntos, concediéndoles jurisdicción única para el conocimiento de todas sus causas. Y más aún, de forma taxativa el rey declaraba: “Y mando a mi Consejo de Guerra, no se entrometa a conocer, ni conozca de lo tocante a mis Guardias cosa

---

<sup>23</sup> AGS, GM, Leg. 1331.

<sup>24</sup> Sobre las distintas tipologías de fueros vid. F. Andújar Castillo, “El fuero militar en el siglo XVIII: un estatuto de privilegio”, en *Chronica Nova*, 23, 1996, pp. 11-31.

<sup>25</sup> De hecho, el Consejo de Guerra tras las primeras reformas de los antiguos Consejos quedó reducido a tribunal judicial para todo tipo de asuntos militares. Vid. F. Andújar Castillo, *Consejo y consejeros de Guerra en el siglo XVIII*, Granada, 1996.

alguna, aunque sea por vía de apelación, recurso, exceso, ni en otra cualquier forma [...]”.<sup>26</sup>

### *Las equivalencias con los grados del ejército regular*

Aun siendo importante un privilegio como el disponer de un fuero especial, más trascendentales resultaban las mayores posibilidades que se abrían en la carrera profesional para quienes servían en las Guardias Reales. El disfrute de unos grados con equivalencias muy superiores a los del ejército regular generaba un claro desequilibrio en favor de las tropas de la Casa Real que accedían en mayor número y a edades más tempranas a los empleos de oficiales generales.

La comparación entre algunos grados resulta significativa. Un simple guardia de Corps, equivalente a un soldado del ejército regular, se le consideraba con el grado de alférez de caballería, en tanto que un cadete –equivalente a un cadete del ejército– se le reputaba como teniente.<sup>27</sup> Por ello, para promoción de quienes servían en las Guardias de Corps, se reservaron en cada uno de los regimientos de caballería una compañía y una tenencia para ascenso de quienes pretendiesen pasar a servir en los regimientos ordinarios. Los exemptos y ayudantes de Guardias de Corps tuvieron el grado de coronel de caballería hasta noviembre de 1748, fecha en la que la reforma militar de Ensenada se hizo extensiva hacia un recorte de los privilegios de las Guardias y procedió a una rebaja de las equivalencias de grados con el ejército regular, gozando a partir de entonces del grado de teniente coronel de caballería. Tras el cese de Ensenada al frente de la Secretaría de Guerra se volvería al orden anterior a 1748 y de nuevo en 1755 se restableció el grado de coronel de caballería que habían gozado “desde su formación” los exemptos y ayudantes.<sup>28</sup> En los regimientos de Guardias de Infantería, Españolas y Walonas, los capitanes tenían el grado de coroneles de infantería, en tanto que los primeros tenientes y ayudantes tenían el de tenientes coroneles de la misma arma. Tales diferencias comportaron ascensos más rápidos y en mayor cuantía hacia los puestos del generalato y hacia los destinos político-militares.

Los estudios que hemos realizado arrojan datos concluyentes. De la promoción de oficiales generales del año 1745, en la que fueron ascendidos un total de 46 militares, el 55% habían iniciado su carrera en las Guardias Reales.<sup>29</sup> A su vez, este porcentaje presentaba una gradación significativa en el sentido de que cuanto más elevado era el rango, en mayor medida aumentaba

---

<sup>26</sup> J. Portugués, ob. cit., t. V, p. 4.

<sup>27</sup> J. Portugués, ob. cit., t. V, p. 75.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 155.

<sup>29</sup> Estudio realizado a partir de la base de datos Fichoz del grupo PAPE (Maison des Pays Ibériques).

el porcentaje de hombres procedentes de las Guardias. Los procedentes de las tropas de la Casa Real representaban el 52% entre los brigadieres, el 54% entre los mariscales de campo y el 64% en los tenientes generales. Si a ello añadimos que las tropas de la Casa Real representaban en torno al 10% de la totalidad de los efectivos del ejército, se ponderará en términos más precisos la importancia relativa que iba a tener el “ejército cortesano” en el conjunto de la institución militar borbónica.

### *Nobleza y milicia*

Por último, otra característica que definía a las tropas de la Casa Real era la exigencia de pruebas de nobleza más rigurosas que las requeridas para los demás cuerpos del ejército. Dentro de la política de atracción de la nobleza hacia las filas del ejército, y reproduciendo el modelo de una sociedad en la que en el seno de cada estamento existían claras segmentaciones sociales, la institución militar, como fiel reflejo de aquella sociedad, se articulaba como un trasunto de esas mismas gradaciones. Si dentro de la nobleza concurrían las abismales diferencias que separaban a un titulado de un hidalgo, también dentro de un ejército que reservaba los puestos de la oficialidad para quienes acreditasen su condición nobiliaria se establecieron diferentes rangos para que cada grupo nobiliario tuviese acotados sus espacios en los que servir al rey.

Conocemos con detalle las exigencias de hidalguía que debían justificar quienes pretendían ingresar como cadetes en el ejército para seguir el camino hacia los empleos de la oficialidad.<sup>30</sup> A cuerpos privilegiados como el de las Guardias Reales, y que iban a tener el carácter de “criados del rey”, no podían acceder individuos de cualquier estirpe. Para el más prestigioso, aristocrático y cercano al rey, cuerpo de Guardias de Corps –como encargado de la custodia del rey dentro de palacio–, las exigencias fueron mucho más estrictas que para cualquier otra unidad del ejército. Para el ingreso como simples Guardias, los pretendientes debían justificar su origen cristiano-viejo, limpieza de sangre, no haber desempeñado oficio vil ni mecánico, y por supuesto nobleza o hidalguía de sangre, “señaladamente por la línea paterna con actual goce”, según lo establecía una resolución real de agosto de 1754.<sup>31</sup> Quien, en lugar de la hidalguía de sangre, justificase estar en posesión de la “hidalguía de privilegio (según se entiende en Castilla)”, debía justificar ser nieto del que obtuvo tal privilegio, “pues el concedido inmediatamente al padre del pretendiente, por virtud de él solo, no sufraga a éste”, cual se prevenía para los hijos de oficiales del ejército que debían acreditar las correspondientes patentes o despachos de los empleos que padres y abuelos habían gozado en la milicia. Los pretendientes “Aragone-

---

<sup>30</sup> F. Andújar Castillo, *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Granada, 1991, pp. 121-133.

<sup>31</sup> J. Portugués, ob. cit., t. V, p. 192.

ses, Infanzones, Valencianos, y Catalanes, Ciudadanos de Inmemorial (que equivalen a hijosdalgos de sangre en Castilla)” deberían justificar la “inmemorialidad de tal información, y por goces haber obtenido, antes de la abolición de los Fueros, empleos de Jurados por la clase de Ciudadanos, o haber sido inseculados para ellos en las ciudades donde había este gobierno”.<sup>32</sup>

Frente a tan estrictas exigencias, las ordenanzas de 1750 de Guardias de Infantería Españolas y Walonas, en un segundo escalón de la custodia del rey –como encargadas de la vigilancia en el exterior de palacio–, tan solo establecían que para cadetes se admitiese a “sujetos de muy conocido nacimiento, de buenas propiedades, y figura, y que tengan asistencias suficientes para mantenerse con esplendor, u a lo menos con decencia”, los cuales debían tener la edad mínima de dieciocho años, a no ser que fuesen de la primera nobleza o “hijos de oficiales del cuerpo”, en cuyo caso el rey les concedía una dispensa de menor edad.

El origen nobiliario, y la “calidad” del mismo, estaba presente no solo en el momento del ingreso en estos cuerpos sino también en los ascensos. De hecho para el mando de las compañías de Corps y de los regimientos de Guardias de Infantería Walonas y Españolas se precisaba la condición de Grande de España, un valor más importante aún que los méritos en la milicia. Los coroneles de los regimientos de Guardias de Infantería, adornados de tal prenda, tendrían desde 1750 una especial prerrogativa, cual era la entrada libre en la cámara del rey “a cualquier hora del día, y de la noche, así para tomar el santo, como para avisarme si ocurriese alguna cosa executiva de que darne cuenta”. Pero aún más, en empleos inferiores como los de capitanes de las compañías de Guardias de Infantería, cuando la ordenanza de 1750 abría una puerta para el posible acceso de tenientes coroneles de los regimientos de infantería a capitanes de Guardias, la misma norma establecía que los coroneles de Guardias recabaran del Director General de la infantería o de sus inspectores, una nota de los tenientes coroneles que hubiese “más proporcionados por su mérito, conducta, *nacimiento*<sup>33</sup> y brillantez para Capitán de Guardias”. La condición social se igualaba de este modo a las virtudes militares y a los años de servicio en la milicia.

## 2. LA ESENCIA DEL PODER: LA PROXIMIDAD AL REY Y LA RED CORTESANA

### *Los capitanes de las Guardias de Corps*

A todo ello se sumaba la integración de las Guardias Reales –y especialmente las de Corps– en la sólida red de poder, “cortesana” o “palaciega”, que se veía favorecida por su proximidad al rey y por los beneficios que emanaban de la persona real y de su entorno más directo. Sin lugar a dudas, una de las

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 194.

<sup>33</sup> La cursiva es nuestra.

principales reformas acometidas en la Corte de Felipe V fue la posición preeminente otorgada a las Guardias de Corps. En nuestra opinión, resulta intrascendente, por lo efímero del episodio, el tan reiterado “asunto del banquillo”<sup>34</sup> que provocó la oposición de los Grandes de España en 1705, al decretar las ordenanzas de Corps que entre el rey y los Grandes se situase el Capitán de la Guardia de Corps que estuviese de servicio en palacio, y que éste recibiese directamente las órdenes del rey. Felipe V resolvió el incidente reforzando la figura del Capitán de Corps como persona más inmediata a su persona, primero eligiéndolo entre los Grandes, y luego decretando por la Real Ordenanza de 22 de febrero de 1706 que cuando asistiese a capilla o comedia “se le ponga un banquillo detrás de mi silla, fuera del Dosel, cubierto en la forma que el de los Grandes, por la distinción, y singular estima que hago de este empleo, y que por todos modos deseo manifestar, sin perjuicio de la dignidad de los Grandes, pues no entiendo que este banquillo sea de preferencia de ellos”.<sup>35</sup> Y para reforzar aún más tanto la propia seguridad del rey como la posición preeminente del Capitán de la Guardia de Corps, la misma ordenanza mandaba que en las audiencias públicas se apartase lo suficiente de la pared la silla del rey para que “detrás de ella esté el Capitán de Guardia, u oficial que le siguiere”, y en las audiencias secretas quedase abierta la puerta más distante de la sala en donde estuviere el rey “para que en ningún caso, ni por algun accidente me pierda de vista”. Estas funciones serían ratificadas en los mismos términos en las ordenanzas de Guardias de Corps de 1768, aunque con una importante innovación. Olvidado el conflicto con los Grandes, en las audiencias públicas no solo se iba a colocar una silla detrás del rey para el Capitán de cuartel de la Guardia de Corps, sino que además junto al capitán se situaría un exempto de la misma Guardia.

La proximidad entre el rey y los capitanes de las tres compañías de Guardias de Corps no se limitaba solo a las audiencias o a la asistencia a determinados actos. Amén de tener acceso al Salón de los Espejos, contiguo al dormitorio real, reservado entre otros cargos palaciegos a los Sargentos Mayores de las Guardias de Corps y a los Coroneles de los regimientos de Guardias de Infantería Españolas y Walonas, el capitán de la Guardia de Corps que estuviese de cuartel seguía siempre al rey, como persona más cercana, cuando éste abandonaba la cámara real, espacio reservado al gentilhombre de cámara. Por ende, la creación de la Guardia de Corps, y las amplias competencias concedidas a los Capitanes venía a significar una cierta –con todas las reservas– “militarización” de la Corte, claramente matizada por el carácter aristocrático de quienes ostentaron esos empleos. De hecho, competencias que largo tiempo atrás habían pertenecido al Mayordomo Mayor de Palacio se transfirieron al capitán de la Guardia de Corps que estuviese de cuartel. Felipe V, deseoso de no restar atri-

---

<sup>34</sup> Y. Bottineau, *El arte cortesano...*, pp. 204-206.

<sup>35</sup> *Real Ordenanza de 22 de febrero de 1706 sobre prerrogativas, servicio, disciplina, y mando de las Compañías de Guardias de Corps*, en J. Portugués, ob. cit., t. V, p. 12.

buciones al marqués de Villafranca, Mayordomo Mayor, ordenó en febrero de 1706 que a partir del momento en que cesase en su empleo las cinco llaves de las puertas de palacio pasaran a poder del capitán de Corps que estuviere de cuartel. De este modo, la seguridad del palacio se confería por entero a las tropas creadas para este fin. Pero tareas ajenas a la seguridad, y que sobre el papel deberían corresponder al Mayordomo Mayor, quedaron bajo el control del capitán de la Guardia de Corps que estuviere de cuartel en palacio, cual sucedía con la prerrogativa de conceder licencias “a los caballeros y sujetos que pretendiesen las honras de besar la Real mano”, que a pesar de ser reclamada por el Mayordomo Mayor en julio de 1748, el rey ordenó que continuase siendo atribución del capitán de Corps, tal y como se había venido observando desde la creación de este cuerpo.<sup>36</sup>

En suma, el capitán de la Guardia de Corps, una figura de nuevo cuño en la Corte borbónica, cobraba un protagonismo inusitado al erigirse en “jefe militar” de una Casa Real en la que los “jefes civiles”, Mayordomo Mayor, Caballerizo Mayor y Sumiller de Corps perdieron algunas atribuciones y debieron compartir poder con los capitanes de las tres compañías de Guardias de Corps.

### *Los exemptos*

Tan trascendente como los capitanes, nos parece la cercanía a las personas reales de los “exemptos” de Guardias de Corps, cuyas funciones e individuos que desempeñaron tal empleo bien merecerían una monografía. Amén de su aludido protagonismo como ayudantes de los capitanes en la vigilancia de la seguridad del rey, un exempto de corps dormía en palacio para la custodia del rey, y otro le acompañaba en las jornadas de caza situándose alrededor del cazadero. Pero el protagonismo de los exemptos se extendería al resto de las personas reales al destinarse desde el momento mismo de la creación de las Guardias de Corps un exempto para la vigilancia del príncipe de Asturias y otro para la reina. Las ordenanzas de 1768 ampliarían sus atribuciones al decretar que “la falda de su Magestad, y la de la Princesa, la llevará siempre el Exempto que estuviere de Guardia a sus Personas, respecto de que cada Persona Real, debe tener un Exempto de Guardia, que tomará su orden en derecha”.<sup>37</sup>

Los exemptos eran un total de ocho por cada una de las tres compañías –española, flamenca e italiana–, tenían el grado de coronel de los ejércitos y, además de su proximidad al rey, aunaban en sus personas la pertenencia a familias de la aristocracia que, o bien se hallaban ya plenamente integradas en la Corte, o bien trataban de incorporarse al servicio real desempeñando unos

---

<sup>36</sup> AGS, GM, Leg. 5453.

<sup>37</sup> *Ordenanza de S.M. para el gobierno, regimen y disciplina del Real Cuerpo de Guardias...*, p. 37.

puestos claves en la estructura de poder cortesana. La resultante de esta convergencia de factores sería una inequívoca posición de privilegio, traducida en ascensos meteóricos, en la obtención de encomiendas, en el desempeño de importantes puestos político-militares, y, desde luego, en un abrumador predominio entre los empleos del generalato. Veamos algunos ejemplos.

Conocemos la planta de exemptos de la compañía española de Guardias de Corps en el año 1738, inserta en la obra de Sesse Broto y Coscojuela, impresa en Madrid al año siguiente.<sup>38</sup> Por ella sabemos que, a la sazón, los exemptos eran dos brigadieres, León de Espino y Francisco Lanzós, y seis coroneles, Pedro Regalado de Cárdenas, Vicente Ovando, Cristóbal de Aranda, el vizconde de Miralcázar, Vicente Crespí y Melchor Quirós. Sus orígenes familiares y trayectorias profesionales nos permiten acercarnos al perfil de estos hombres que se ocupaban de la seguridad de las personas reales. Anotemos, por adelantado, que la mitad de ellos llegaron al máximo grado en el escalafón militar, el de teniente general de los ejércitos.<sup>39</sup> Y apuntemos igualmente los datos más directos de sus orígenes familiares. Francisco Javier Lanzós es el conde de Maceda, hijo de José Benito Lanzós, conde de Taboada y de Maceda, quien había obtenido en 1711 la Grandeza de España por el servicio prestado de financiar la formación de un regimiento para su hijo;<sup>40</sup> Pedro Regalado de Cárdenas es hijo del duque de Peñaranda, Joaquín López Zúñiga; Vicente Ovando Solís, marqués de Camarena, pertenece a la ilustre y acaudalada familia extremeña de los Ovando;<sup>41</sup> Juan Bautista Bernaldo de Quirós, vizconde de Miralcázar, es hijo del marqués de Monreal; Melchor Bernaldo de Quirós es sobrino del mismo marqués de Monreal; Cristóbal Aranda es un vizcaíno, natural de Orozco, que había desarrollado su carrera militar, antes de lograr ser nombrado exempto, de la mano de sus tíos maternos, los Hurtado Amezaga, fieles servidores a la causa de Felipe V, todos ellos empleados en la carrera militar<sup>42</sup> y uno titulado como marqués de Riscal Alegre;<sup>43</sup> el valenciano Vicente Crespí era hijo segundón del conde de Castrillo y de Josefa Hurtado de Mendoza, y por ende, tanto ese título como el de conde de Orgaz, por línea materna, pasa-

---

<sup>38</sup> J. de Sesse Broto Coscojuela, ob. cit., pp. 37-38.

<sup>39</sup> Por encima de este grado se hallaba el de Capitán General de los Ejércitos, pero durante el siglo XVIII, este rango tuvo ante todo un carácter honorífico. No en vano, para todo el período borbónico, desde 1700 a 1808, tan solo un total de 70 militares alcanzaron tal grado.

<sup>40</sup> AHN, Consejos, Leg. 8976.

<sup>41</sup> Sobre este personaje y la familia Ovando vid. el novedoso estudio de J.P. Dedieu, "Familles, majorats, réseaux de pouvoir. Estrémadure, XVe-XVIIIe siècle", en J.L. Castellano - J.P. Dedieu (eds.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*, Paris, 1998, pp. 111-139.

<sup>42</sup> Dos de ellos alcanzaron el grado de teniente general de los ejércitos, Juan Antonio en julio de 1706 y Baltasar en diciembre de 1709. Respectivamente en AHN, Estado, Libros. 484 y AGS, Dirección General del Tesoro (en adelante DGT), Inv. 2, Leg. 9.

<sup>43</sup> Baltasar Hurtado Amezaga obtuvo el título de marqués de Riscal Alegre en abril de 1708. AHN, Consejos, Lib. 8976.

ron a su hermano Cristóbal,<sup>44</sup> quien también siguió la carrera militar en el cuerpo de dragones; por último, el riojano León Espino será el único sin vínculos familiares directos con titulado alguno y sin apoyos sólidos dentro de la estructura cortesana que sustentaran su carrera.

Todos ellos configuraban el reducido grupo de exemptos de 1738. No es una casualidad que León Espino llevase en ese empleo desde noviembre de 1724,<sup>45</sup> y que catorce años después permaneciese en el mismo puesto. En febrero de 1737 elevó una petición al rey en demanda de un ascenso a alférez de Guardias de Corps en la que se lamentaba con amargura de haber visto cómo otros exemptos con muchos menos años de servicio habían sido promovidos y el postergado era siempre su persona.<sup>46</sup> León Espino debía de carecer de apoyos en el entramado cortesano que repartía las prebendas, que influía en la decisión real, y que en suma “mediaba” para conseguir los favores reales en beneficio de familiares, allegados y deudos. Y sobre todo, León Espino no pertenecía a ninguno de los clanes nobiliarios que se repartían el poder en la Corte. Su lamento de haber sido postergado en los ascensos en varias ocasiones no era gratuito.

El estudio de los libros de registro de las Guardias Reales, conservados en el Archivo General de Simancas, confirman que las quejas de Espino tenían plena justificación. Había compartido el empleo de exempto con Juan Nicolás Díaz Pimienta, con Domingo Portocarrero y con Andrés Baltasar Gutiérrez Vallejo. Los dos primeros eran, respectivamente, el marqués de Villarreal y el marqués de Mancera, quienes no solo le habían antelado en los ascensos sino también en honores y en otras recompensas que tenían tanta importancia como la promoción profesional. El marqués de Villarreal, que había obtenido el puesto de exempto en 1724 –el mismo año que Espino– amén del ascenso a alférez de la compañía española de Guardias de Corps, había recibido un hábito de caballero de Alcántara en 1732 y la encomienda de los diezmos del Sep-teno en la misma orden,<sup>47</sup> en tanto que el marqués de Mancera, unos días antes de la queja de Espino a Felipe V, y ascendido ya a subteniente de Guardias de Corps, acababa de ser agraciado con la encomienda de Beteta en la orden de Calatrava y la de Peraleda en la de Alcántara,<sup>48</sup> y en el mismo año de 1737 recibiría el hábito de caballero de la orden de Calatrava.<sup>49</sup> El tercero en liza, Andrés Baltasar Gutiérrez Vallejo que, igualmente, había sido “preferido”

---

<sup>44</sup> V. de Cadenas y Vicent, *Extracto de los expedientes de la orden de Carlos III, 1771-1847*, Madrid, 1979-1988, n° 2192 (en adelante Carlos III).

<sup>45</sup> AGS, GM, Leg. 5451.

<sup>46</sup> AGS, GM, Leg. 4538.

<sup>47</sup> V. de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, Madrid, 1991-1992, n° 83 (en adelante Alcántara); AHN, Consejos, Lib. 230.

<sup>48</sup> *Gaceta de Madrid*, 8 enero, 1737.

<sup>49</sup> V. de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, Madrid, 1986-1987, n° 307 (en adelante Calatrava).

a Espino, aunque no pertenecía a la aristocracia titulada también había recibido recompensas similares: el hábito de caballero de Santiago en 1728 y la encomienda de Villamayor, en la misma orden, en abril de 1729.<sup>50</sup> Ignoramos quién actuaría como valedor de Gutiérrez Vallejo, pero es seguro que tras sus ascensos y honores debió intervenir una poderosa influencia, tal vez la misma que permitió que el mismo año de 1729 su hermano mayor, Melchor Gutiérrez de Vallejo, fuese promovido a obispo de Pamplona. La trayectoria de León Espino sería ejemplo preclaro de atraso en honores y en recompensas, pero también de atraso en la carrera profesional por mor de la carencia de suficiente sangre noble o de las pertinentes relaciones en la compleja red cortesana de poder. Mientras que el marqués de Villarreal, el marqués de Mancera y Gutiérrez Vallejo llegarían al grado de teniente general de los ejércitos, León Espino nunca pasó del de brigadier.

Y es que el factor familiar resultaba decisivo tanto en el origen como en el desarrollo de las carreras de estos exemptos. En algunos la relación venía dada directamente por familiares que servían en las mismas Guardias de Corps. Dos primos, Melchor Bernaldo de Quirós y Juan Bautista Bernaldo de Quirós, ingresaron en las Guardias de Corps de la mano del marqués de Monreal, Gabriel Bernaldo de Quirós, quien no solo favoreció la carrera de su hijo Juan Bautista sino que aprovechó su posición de teniente de la compañía española de Corps,<sup>51</sup> para actuar como valedor de la de su sobrino Melchor. Este último había sido promovido a exempto en diciembre de 1736,<sup>52</sup> tras haber suscitado su promoción algún que otro conflicto en el seno de la propia compañía. Para su ascenso de guardia de corps a cadete influyó decisivamente su tío, el marqués de Monreal, quien logró que, a pesar de no corresponderle el nombramiento ni por antigüedad ni por servicios, y a pesar de la enérgica protesta que elevó al rey el capitán de la compañía, el marqués de Bedmar, fuese promovido en junio de 1730.<sup>53</sup> De este modo allanó su carrera hasta el empleo de exempto, que comportaba el grado de coronel de los ejércitos, pasando después al mando efectivo del regimiento de caballería de Borbón en noviembre de 1742.<sup>54</sup> Situado en la antesala del generalato, las “hornadas” o promociones de oficiales generales<sup>55</sup> de los años 1737, 1760, 1770, le llevaron hasta el rango de teniente general.

La carrera del hijo del marqués de Monreal, Juan Bautista Bernaldo de Quirós, presenta bastantes similitudes con la de su primo, aunque la influencia

---

<sup>50</sup> V. de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la orden de Santiago*, Madrid, 1986-1996 (obra continuada por E. Cárdenas Piera), nº 679 (en adelante, Santiago); AHN, Órdenes Militares, Lib. 155.

<sup>51</sup> Este empleo era el que ostentaba antes de ser nombrado Capitán General de Extremadura en noviembre de 1737. AGS, DGT, Inv. 2, Leg. 31.

<sup>52</sup> AGS, GM, Leg. 5451.

<sup>53</sup> AGS, GM, Suplemento, Leg. 241.

<sup>54</sup> AGS, GM, Suplemento, Leg. 173.

<sup>55</sup> Sobre estos métodos de promoción de oficiales generales vid. F. Andújar Castillo, “Elites de poder militar, introducción a su estudio...”.

del padre se deja sentir en su *cursum honorum* con mucha mayor intensidad. Once años más joven que su primo, con tan solo 20 años de edad recibió el nombramiento de exempto de la compañía española de Guardias de Corps, en la que su padre servía como teniente.<sup>56</sup> Mientras que su primo había pasado al mando de un cuerpo del ejército regular, Juan Bautista prosiguió en el privilegiado de Corps en donde continuaría los pasos de su padre desempeñando la tenencia de la Compañía Española.<sup>57</sup> Desde su posición en las Guardias los ascensos resultaron más rápidos, siendo promovido a mariscal de campo en 1754 y a teniente general en 1760,<sup>58</sup> este último en la misma hornada en que su primo Melchor lograba su promoción a mariscal de campo. Dos “tempos”, dos ritmos, los de Juan Bautista y Melchor, que respondían a las diferencias de servir en dos unidades de un mismo ejército, los regimientos ordinarios, y los cuerpos de las Guardias Reales. Pero también dos ritmos que evidenciaban las diferencias que el factor familiar marcaba en el *cursum honorum* de los individuos que se integraban en el servicio real. Como dos gotas de agua, la carrera de Juan Baustista Bernaldo de Quirós culminaría como la de su padre. Si el marqués de Monreal terminó su carrera como Capitán General de Extremadura en noviembre de 1737, su hijo igualmente la culminó en un destino similar al ser nombrado Capitán General de Castilla la Vieja en mayo de 1779 tras haber desempeñado un primer empleo “político” como gobernador político-militar de Málaga en 1773.<sup>59</sup> Previamente, para fortalecer su carrera en las Guardias de Corps, tras el fallecimiento de su padre en 1744, Juan Bautista Bernaldo de Quirós reforzó su posición en la Corte en 1748 con una importante alianza matrimonial con María Teresa Álvarez Bohórquez,<sup>60</sup> hija de Antonio Álvarez Bohórquez, quien en mayo de 1737, cuando ocupaba el importante puesto de Sargento Mayor de Guardias de Corps fue agraciado con el título de marqués de Ruchena.<sup>61</sup> De este modo la endogamia corporativa, sustentada en una buena estrategia matrimonial, funcionaba como elemento de apoyo de unas carreras en las que la familia, o la pertenencia a la “red cortesana” de poder, ponían las primeras piedras de un edificio que se iría construyendo de acuerdo con unos parámetros constantes en la mayor parte de las carreras de estos singulares “oficiales del ejército borbónico”.

Los paralelismos con otros hombres que sirven como exemptos en la Guardia de Corps son evidentes. El marqués de Camarena, Vicente Ovando, no contaba con familiares directos en la Corte, pero de la mano del duque de Montemar supo labrarse una brillante carrera en sus primeros pasos en la milicia. En 1732 participó en la conquista de Orán como voluntario y ayudante de

---

<sup>56</sup> *Gaceta de Madrid*, 7 junio, 1782.

<sup>57</sup> *Gaceta de Madrid*, 1 septiembre, 1751.

<sup>58</sup> AGS, DGT, Inv. 2, Legs. 40 y 44.

<sup>59</sup> AGS, DGT, Inv. 2, Leg. 63; AGS, GM, Expedientes Personales, Leg. 35, Exp. 66.

<sup>60</sup> AGS, GM, Leg. 4255.

<sup>61</sup> *Gaceta de Madrid*, 21 mayo, 1737.

campo de Montemar, y en octubre del año siguiente marchó a Italia desempeñando el mismo cargo.<sup>62</sup> A su regreso de Italia en 1736, tras los méritos contraídos en el estado mayor del ejército que había participado en las campañas de aquella guerra, comenzó su servicio de exempto de Guardias de Corps al obtener una plaza de exempto supernumerario, a la espera de la primera vacante. A partir de ese momento comenzó una carrera en las Guardias de Corps que duraría una veintena de años durante los cuales llegó a ser teniente segundo de la compañía española. A partir de 1755, desarrollaría otra carrera, esta vez de carácter político-militar, directamente vinculada con su Extremadura natal, primero como gobernador político-militar de Alcántara, luego de Badajoz –con la Comandancia General interina en 1764–, y siendo ya teniente general, tras un breve paréntesis de poco más de un año como Capitán General de Castilla la Vieja, regresó de nuevo a Extremadura para desempeñar en octubre de 1775 el puesto de mayor rango militar que un noble extremeño podía anhelar, el de Capitán General de Extremadura, puesto que ejercería hasta su muerte, acaecida en Madrid el 13 de marzo de 1781.<sup>63</sup> Durante estos años recibió más recompensas que los meros ascensos en el escalafón militar. La encomienda de Vallaga y Algarga le fue concedida en 1731, y poco antes de su muerte, en abril de 1780, el nombramiento de gentilhombre de cámara del rey con entrada.<sup>64</sup>

### 3. LAS RECOMPENSAS DE LA CORTE

#### *Hábitos de Órdenes y encomiendas*

Las familias de la nobleza, y en particular de la nobleza titulada, vieron en la Corte, y, dentro de ella, en las Guardias de Corps, un excelente camino por el que transitar consiguiendo unas inestimables recompensas que solían superar la percepción del mero salario. La proximidad al rey suponía estar en el centro del reparto de cuantas mercedes proveía. Entre las más deseadas, especialmente por los militares, pero también por los demás servidores de la monarquía, se encontraban las encomiendas de las Órdenes Militares. Sabemos con certeza que de los ocho exemptos de Corps de 1738 seis de ellos obtuvieron encomiendas unos años después de ocupar dicho empleo.<sup>65</sup> Las

---

<sup>62</sup> J. Mayoralgo Lodo, *La Casa de Ovando (Estudio histórico-genealógico)*, Cáceres, Ovando, pp. 452-454.

<sup>63</sup> AGS, DGT, Inv. 2, Legs. 40, 58 y 59; *Gaceta de Madrid*, 27 marzo, 1781.

<sup>64</sup> J. Mayoralgo Lodo, ob. cit., p. 452; AGS, Gracia y Justicia, Leg. 922.

<sup>65</sup> Francisco Javier Lanzós, futuro conde de Maceda, recibe la encomienda de Alcuéscar, en la orden de Santiago (AHN, Órdenes Militares, Libros, 163); Pedro Regalado Cárdenas, la de Ademuz y Castielfabib, en la orden de Montesa (*Gaceta de Madrid*, 3 noviembre, 1750); Cristóbal Aranda la de Adelfa en el Pardo en 1763 (V. de Cadenas y Vicent, *Alcántara*, nº 24); León Espino la de Benifasar en 1736 (V. de Cadenas y Vicent, *Alcántara*, nº 92); Vicente Ovando Solís, marqués de Camarena, recibe la encomienda de Vallaga y Algarga en la orden de Calatrava; y por último, Juan Bautista Bernaldo de Quirós obtendría la encomienda de Esparragosa de Lares (*Gaceta de Madrid*, 7 junio, 1752).

recompensas en el campo del honor tampoco fueron ajenas a estos “guardia-  
nes” del rey. Las cifras se repiten, y de los ocho exemptos, seis de ellos logra-  
ron merced de hábito en diversas Órdenes Militares.<sup>66</sup>

Pero la comprensión más exacta de los importantes privilegios que gozaron  
los individuos que servían en las Guardias de Corps se obtiene al cotejar tanto  
sus *cursum honorum* como las mercedes recibidas con aquellos oficiales que  
procedían de los regimientos del ejército regular, de los cuerpos de infantería,  
caballería, artillería e ingenieros. Las diferencias resultan abismales según se  
deduce del análisis comparativo entre los ocho exemptos que venimos estu-  
diando, y ocho oficiales que sabemos con certeza que obtuvieron el grado de  
coronel de los ejércitos –el mismo que gozaban los exemptos– entre 1736 y  
1738, las mismas fechas en que lo hicieron casi todos los exemptos.<sup>67</sup> A pesar  
de lo reducido de la muestra, resulta claramente significativa, tal y como se  
muestra en el Cuadro 1.

CUADRO 1  
ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE EXEMPTOS DE CORPS  
Y EJÉRCITO REGULAR (1736-1738)

	<i>Hábitos O.M.</i>	<i>Encomiendas</i>	<i>Tenientes Generales</i>
Coroneles	38%	11%	37%
Exemptos de Corps	75%	75%	50%

Estas cifras corroboran plenamente las obtenidas en estudios sobre una  
base más amplia de oficiales. El sondeo realizado sobre las encomiendas con-  
cedidas por Felipe V durante la segunda mitad de su reinado, nos revela que  
en su mayoría fueron a parar a manos de militares, pero que dos tercios de  
ellas recayeron en individuos que servían en la Corte, en las Guardias Reales,  
premiados por sus servicios en la cercanía del rey, aunque también premiados  
por los méritos militares contraídos en las guerras de Italia.<sup>68</sup>

<sup>66</sup> Francisco Javier Lanzós en la de Santiago (V. de Cadenas y Vicent, *Santiago*, nº 1241); Cris-  
tóbal Aranda, León Espino y Juan Bautista Bernaldo de Quirós en Alcántara (V. de Cadenas y  
Vicent, *Alcántara*, nºs 24, 92 y 45); y el marqués de Camarena y Melchor Bernaldo de Quirós en la  
de Calatrava (V. de Cadenas y Vicent, *Calatrava*, nº 131 y nº 476).

<sup>67</sup> Los ocho coroneles del ejército reglado son: Juan Antonio Molina Rocha, Antonio Patiño  
Castro, Blas Antonio Zappino, el conde de Roseli, Ricardo Wall –futuro Secretario del Despacho  
de Guerra–, el conde de Borromeo, Francisco Despuig y Juan Idiaquez Eguía, vizconde de Zolina.

<sup>68</sup> F. Andújar Castillo, “Espacios de poder...”.

Tan importantes como las recompensas de hábitos de caballeros, de encomiendas y ascensos en la carrera profesional, eran los destinos político-militares que los servidores en los cuerpos de la Casa Real recibían, sobre todo en razón a lo que hemos llamado la “confianza real” en sus súbditos más cercanos, más fieles y de mayor rango nobiliario, pertinentemente ornados de su condición de militares.<sup>69</sup> Los hombres de las Guardias Reales eran los más idóneos para desempeñar puestos políticos, sobre todo en los territorios de la Corona de Aragón, en donde la “desconfianza” real trató de suplirse con avezados profesionales de la milicia formados en los cuerpos de las Guardias Reales. Los porcentajes obtenidos para el caso de Cataluña revelan que entre quienes ocuparon su capitania general y comandancia general a lo largo del siglo XVIII, un 46% procedían de las tropas de la Casa Real, y dentro de ella, una importante mayoría de las Guardias Walonas.<sup>70</sup> Para el conjunto de España nuestras estimaciones se sitúan, con diferencias según períodos, en torno al 40% en capitanías generales y al 35% en los gobiernos político-militares.

Si tomamos como ejemplo el grupo de exemptos de Corps de 1738 que venimos estudiando, se puede comprobar una vez más el fuerte peso de los empleados “militares” de la Corte en destinos de carácter político o político-militar. La mitad de ellos terminaron su carrera militar en empleos superiores de las Guardias de Corps, institución de la que se retiraron en condiciones bastante dignas. Sabemos que Pedro Regalado Cárdenas se retiró con el sueldo de mariscal de campo “en cuartel”, Vicente Crespí con 100 escudos de vellón al mes,<sup>71</sup> León Espino con grado de brigadier, y Melchor Bernaldo de Quirós con el de teniente general. Los otros cuatro ocuparon destinos político-militares directamente relacionados con los empleos del escalafón a los que habían llegado. Cristóbal Aranda salió de las Guardias de Corps en 1744 para servir el gobierno de Villanueva de la Serena, pero acumulando dos sueldos, el del nuevo destino y la mitad del que disfrutaba como Ayudante General de las Guardias de Corps.<sup>72</sup> A pesar del doble salario, otros que compartieron el empleo de exempto corrieron mejor suerte en sus destinos. Francisco Javier Lanzós fue nombrado embajador extraordinario en Portugal en 1756 y acabó sus días en 1765 tras haber sido nombrado consejero de Estado en 1762.<sup>73</sup> Los casos referidos de los marqueses de Camarena y de Monreal, que fueron destinados a sendas Capitanías Generales, completarían el panorama de un grupo en el cual el 50% de sus miembros ocuparon destinos político-militares.

---

<sup>69</sup> F. Andújar Castillo, “La ‘confianza’ real: extranjeros y guardias en el gobierno político-militar de Cataluña en el siglo XVIII”, en *Pedralbes*, 18, 1998, pp. 509-519.

<sup>70</sup> J.P. Dedieu, “Los gobernadores de Lérida, Barcelona y Gerona en el siglo XVIII”, en *Pedralbes*, 18, 1998, pp. 491-507; F. Andújar Castillo, “La ‘confianza’ real...”, p. 517.

<sup>71</sup> AGS, GM, Leg. 5456.

<sup>72</sup> AGS, GM, Leg. 5453.

<sup>73</sup> D. Ozanam, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle*, Madrid, 1998, p. 310.

Multiplicar los ejemplos siempre nos sitúa en la misma dirección de resultados similares. Un estudio sobre los orígenes profesionales de la hornada de tenientes generales –entre otros oficiales generales– aprobada por Carlos III en 1770 revela que a tan alto grado del escalafón militar no llegaba cualquier oficial. Los privilegios y prerrogativas de las Guardias quedaron reflejados en unos porcentajes que de forma abrumadora situaban a las tropas de la Casa Real como el principal vivero de empleos del generalato. De los 23 ascendidos conocemos los cuerpos de origen de 22 de ellos: un 68% provenían del reducido cuerpo de las Guardias Reales, en tanto que el 32% procedían de la gran masa de oficiales que servían en los regimientos de infantería, caballería, artillería e ingenieros.

### *Los empleos cortesanos no militares*

Quienes servían en las Guardias tenían cuatro opciones de *cursum honorum* claramente diferenciadas: acabar su carrera en los mismos cuerpos en que se habían formado, pasar a empleos de mando en el ejército regular –proporcionados a los puestos que desempeñasen en sus cuerpos de Guardias–, servir en empleos político-militares, y, para una selecta minoría, desempeñar los importantes puestos “civiles” de la Corte.

Los límites entre lo “civil” y lo “militar” serían imprecisos entre hombres que pasaron, dentro de la misma Corte, desde empleos de las Guardias que custodiaban al rey dentro de palacio –Corps y Alabarderos– al desempeño de empleos ajenos a lo militar. Sin embargo también es posible documentar casos de oficiales formados en las Guardias de Infantería que actuaron como cuerpo de intervención de primera línea en los conflictos bélicos, que también custodiaron al rey en el exterior de palacio, y que luego fueron nombrados para servir puestos de palacio de carácter “civil”. Y es que siempre hubo un importante nexo entre ambas funciones, civil y militar, que permitía diluir cualquier separación. Por encima de ella siempre estuvo la componente aristocrática de quienes fueron nominados para servir estos empleos. Todos procedían de la convergencia en el servicio real cortesano de tres grandes sectores nobiliarios: las principales familias de la vieja aristocracia española, de la nobleza de nuevo cuño que había seguido la causa de Felipe V durante el conflicto sucesorio, y por último, de un importante grupo de familias procedentes del extranjero que se iban a convertir muy pronto en uno de los más sólidos apoyos de los Borbones para el gobierno de la monarquía.<sup>74</sup>

---

<sup>74</sup> Queda aún por conocerse con precisión el papel desempeñado por los extranjeros en el gobierno de la monarquía borbónica. Los primeros trabajos anuncian el decisivo papel, en términos cuantitativos y cualitativos, que tuvieron en numerosas instituciones. Vid. D. Ozanam, “Les étrangers dans la haute administration espagnole au XVIIIe siècle”, *Pouvoirs et société dans l’Espagne moderne*, Toulouse, 1993, pp. 215-229; C. Borreguero Beltrán, “Extranjeros al servicio del Ejército español del siglo XVIII”, *Coloquio Internacional de Carlos III y su siglo*, Madrid, 1990, II, pp. 75-92.

Veamos algunos casos. Al primer grupo, al de la aristocracia tradicional española, pertenecerían personajes como Luis Antonio Fernández de Córdoba, duque de Medinaceli, quien ocupó el cargo de Caballerizo Mayor del rey durante casi una veintena de años, desde marzo de 1749 hasta enero de 1768 en que murió.<sup>75</sup> El duque de Medinaceli procedía de la guardia de Alabarderos, de la que había sido nombrado capitán en febrero de 1740,<sup>76</sup> aunque su nombramiento respondía ante todo al “lustre de su casa”, y a la “brillante comisión de ir a Nápoles a tener en la Pila Baptismal al Príncipe D. Felipe Pascual, a nombre de su Augusto Tío D. Fernando el Sexto”.<sup>77</sup> Tras el paréntesis que supuso el nombramiento –en cuanto a procedencia no militar– del duque de Medinaceli como Caballerizo Mayor hasta 1779, de nuevo en 1780 el cargo iba a ser ocupado por otro ilustre personaje de la nobleza castellana, por Manuel Pacheco Téllez Girón, titulado como marqués de Villena por su alianza matrimonial con María Ana López Pacheco. A diferencia del duque de Medinaceli, presentaba una trayectoria profesional de inequívoco carácter militar pues se había formado en las Guardias Españolas de Infantería, desde las cuales había pasado al mando de regimientos de infantería del ejército regular, en concreto a los regimientos de Navarra y Aragón.<sup>78</sup>

En otras Casas Reales encontramos igualmente a oficiales del ejército, formados todos ellos en los cuerpos de las Guardias. De las walonas procedía Francisco Dusmet, ennoblecido con el título de marqués, quien desarrolló su carrera en la Corte, primero como teniente del ayo del Príncipe de Asturias, luego como Gentilhombre de cámara del rey, Mayordomo de Semana del infante don Luis, y finalmente como Caballerizo Mayor del Príncipe de Asturias, destino que logró en abril de 1765 y que desempeñó durante poco más de dos años pues murió el 28 de junio de 1767.<sup>79</sup>

Igualmente de origen extranjero, aunque nacido en Badajoz en donde su padre servía de comandante general, el conde de Lalaing tuvo una trayectoria de clara movilidad ascendente pasando por todos los cuerpos del ejército, desde los regimientos ordinarios hasta las tropas reales para acabar finalmente en los empleos cortesanos no militares. Su carrera militar se inició con la compra de un grado de capitán en el regimiento de infantería de Ultonia en 1746,<sup>80</sup> para lo cual necesitó además una dispensa de menor edad puesto que el

---

<sup>75</sup> AGS, Gracia y Justicia, Leg. 922.

<sup>76</sup> AGS, GM, Leg. 5453. Al empleo de Caballerizo Mayor sumaría más tarde el de Balletero Mayor del rey.

<sup>77</sup> *Gaceta de Madrid*, 26 enero, 1768.

<sup>78</sup> AGS, GM, Leg. 2512.

<sup>79</sup> *Gaceta de Madrid*, 7 julio, 1767.

<sup>80</sup> Aunque no disponemos del precio de la compra, con seguridad el empleo fue adquirido pues durante esas fechas se vendieron centenares de empleos, amén de que un primer empleo de capitán en el ejército, sin haber pasado antes por los puestos inferiores del escalafón, solo se podía obtener mediante el abono de una suma de dinero o de su equivalente en soldados reclutados a costa del comprador.

empleo lo adquirió su padre cuando tan solo contaba siete años.<sup>81</sup> Capitán a tan prematura edad, desde ese momento desarrolló una meteórica carrera al ascender a las Guardias Walonas, desde las cuales pasó a la compañía flamenca de Corps, y tras 24 años de servicio en ellas, a primer Caballerizo del rey siendo éste Príncipe, y luego ya como rey, para terminar finalmente como Caballerizo Mayor de la reina.<sup>82</sup> Tales méritos fueron además recompensados con una Grandeza de España de segunda clase en 1792,<sup>83</sup> y posteriormente con la de primera clase. Un cursus similar se documenta en Felipe Palafox, conde de Montijo, quien escaló desde las Guardias Walonas hasta la compañía de Alabarderos para acabar como Caballerizo Mayor de la Princesa de Asturias en 1788.<sup>84</sup>

Aunque en menor proporción que en los puestos de Caballerizo también se encuentran algunos casos de oficiales formados en las Guardias Reales que ocuparon los puestos de Sumiller de Corps o de Mayordomo Mayor de alguna de las Casas Reales. La figura de José Fernández Miranda, duque de Losada, se halla estrechamente vinculada a la de Carlos III. Habiéndose iniciado su carrera militar en el regimiento de Guardias Españolas de Infantería, participó en las campañas de Italia junto al futuro monarca, sirviéndole de gentilhomme de cámara, de primer Caballerizo y desde 1759 –el mismo año de su ascenso a teniente general– como Sumiller de Corps, puesto que ejercería hasta su muerte en octubre de 1783.<sup>85</sup> Por último, Antonio Benavides de la Cueva, duque de Santisteban, capitán de la compañía de Alabarderos en 1749, sirvió como Caballerizo Mayor de la infanta Delfina, Mayordomo Mayor de la princesa María Luisa, y Mayordomo Mayor del príncipe de Asturias desde octubre de 1777.<sup>86</sup> Con tales trayectorias siempre resultaría complejo discernir dónde comienzan y acaban el militar, el cortesano y el aristócrata. En todo caso el único lazo de unión se encuentra siempre en el servicio al rey en palacio, en la proximidad al monarca, en el inmenso poder que de este emana, y en el desempeño de estas funciones en un ámbito restringido, en todos los órdenes, como era el de la Corte. No en vano, resulta excepcional tanto en los oficiales de las Guardias, como en los puestos ejercidos por estos en la Corte, la presencia de hombres procedentes de los cuerpos del ejército regular. Y es que funcionaban como dos mundos separados, de un lado, el “ejército cortesano” y de otro el “ejército regular”, que tan solo convergían cuando tenía lugar un conflicto bélico o cuando desde el primero se ascendía en el escalafón para copar los puestos de mando del segundo.

---

<sup>81</sup> Bruno Lalaing había nacido en Badajoz el 13 de mayo de 1739. Cif. V. de Cadenas y Vicent, *Carlos III*, 1349.

<sup>82</sup> *Gaceta de Madrid*, 4 marzo, 1806.

<sup>83</sup> AHN, Consejos, Leg. 8978.

<sup>84</sup> AGS, GM, Leg. 922; *Gaceta de Madrid*, 7 diciembre, 1790.

<sup>85</sup> *Gaceta de Madrid*, 24 octubre, 1783.

<sup>86</sup> AGS, Gracia y Justicia, Leg. 922.

Desde fechas muy tempranas el poder en el seno de las Guardias Reales fue patrimonializado por una serie de familias que cerrarian aún más el estrecho círculo de unos cuerpos ya de por sí diferenciados por su propia articulación como cuerpos de élite, en el doble sentido de élite social y militar. Estrategias matrimoniales, vínculos sociales y relaciones familiares estrecharían aún más los nexos en unas instituciones que funcionaron como principal centro del poder militar en el siglo XVIII.

El proceso de patrimonialización que algunas familias hicieron de puestos claves de las Guardias, acentuó aún más el carácter autónomo que las propias ordenanzas conferían a estos cuerpos. No se trataría tanto de la herencia actuando como elemento de reproducción en los empleos sino de que las carreras de muchas familias se desarrollaron de forma casi exclusiva en el seno de cada uno de los cuerpos de la Guardia Real. Esta situación quedó reforzada por las propias peculiaridades de unos cuerpos que, durante la mayor parte de la centuria, y de acuerdo con la organización trazada en los primeros años del reinado de Felipe V, estuvieron formados por hombres de las nacionalidades que daban nombres a sus respectivas unidades. Con el fin de responder a una cierta representación de los distintos territorios de la monarquía hispánica, Felipe V organizó tres compañías de Guardias de Corps, española, flamenca e italiana. En las Guardias de Infantería, los dos regimientos diferenciados –españoles y walones– estuvieron inicialmente integrados por soldados y oficiales de ambas nacionalidades.

Del mismo modo que familias de la aristocracia española lograron patrimonializar los empleos de las unidades “nacionales”, en la misma medida las familias foráneas hicieron lo propio con las unidades en las que ostentaron los puestos de mayor poder. Recordemos en este sentido que quienes tenían la exclusiva facultad de proponer los nombramientos al rey eran los capitanes de las compañías de Corps y los coroneles de los regimientos de Guardias de Infantería. Veamos los casos de algunas familias relevantes.

En la compañía flamenca de Guardias de Corps, encontramos hasta tres miembros de familia Bournonville que coparon el importante puesto de capitán que tenía rango asimilado de teniente general de los ejércitos (Cuadro 2). El primero en llegar a España fue Miguel Bournonville, quien recibió el título de duque en febrero de 1717.<sup>87</sup> Su espectacular trayectoria castrense –pues era teniente general a los 36 años– se vio culminada con el nombramiento de capitán de la compañía flamenca de Corps, de embajador en Francia y Viena, y finalmente con el honorífico grado de “Capitán General de los reales ejércitos”.<sup>88</sup> Murió sin hijos pero tres de sus sobrinos siguieron sus pasos en las Guardias de Corps. Los más relevantes fueron Francisco José –que heredaría

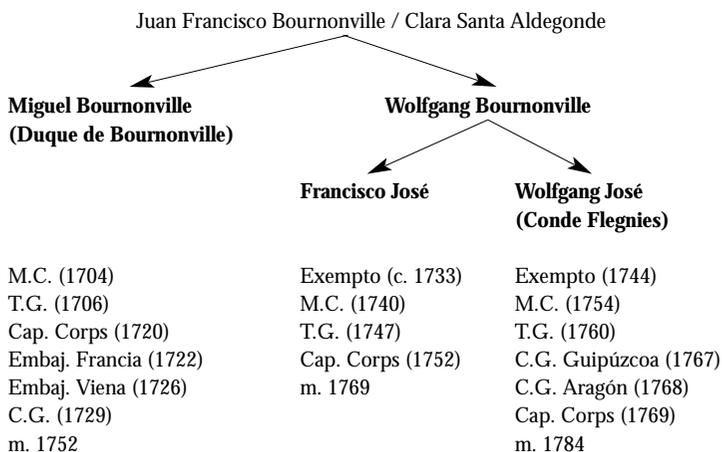
---

<sup>87</sup> AHN, Consejos, Lib. 8977.

<sup>88</sup> Vid. D. Ozanam, *Les diplomates...*, pp. 196-197.

el título de conde– y Wolfgang José. De la mano de su tío, Francisco José comenzó a servir en la misma compañía en calidad de exempto, y aunque abandonó las Guardias para mandar el regimiento de dragones de Francia en 1734, regresaría de nuevo en 1752, ya con el grado de teniente general, como capitán de la misma compañía que años atrás había mandado su tío.<sup>89</sup> Su hermano menor, Wolfgang José Bournonville, conde de Flegnies, no tuvo peor carrera. Siguió su misma senda y en 1744 era ya exempto de la compañía flamenca, para ser promovido en la hornada de 1760 al grado de teniente general. Su cursus en la Corte se vio brevemente interrumpido en 1764 para ocupar la Comandancia General de Guipúzcoa, luego su Capitanía General y en 1768 la Capitanía General de Aragón. Sin embargo, en noviembre de 1769 regresó a palacio para hacerse cargo del mando de la misma compañía –la flamenca de Corps– que antes habían desempeñado su tío y su hermano. En su haber no solo estaba su vinculación familiar con el conde de Bournonville, quien resultaría decisivo en sus pasos iniciales, sino también su participación en las guerras de Italia con los escuadrones de las Guardias de Corps.<sup>90</sup>

CUADRO 2  
FAMILIA BOURNONVILLE



Siglas:

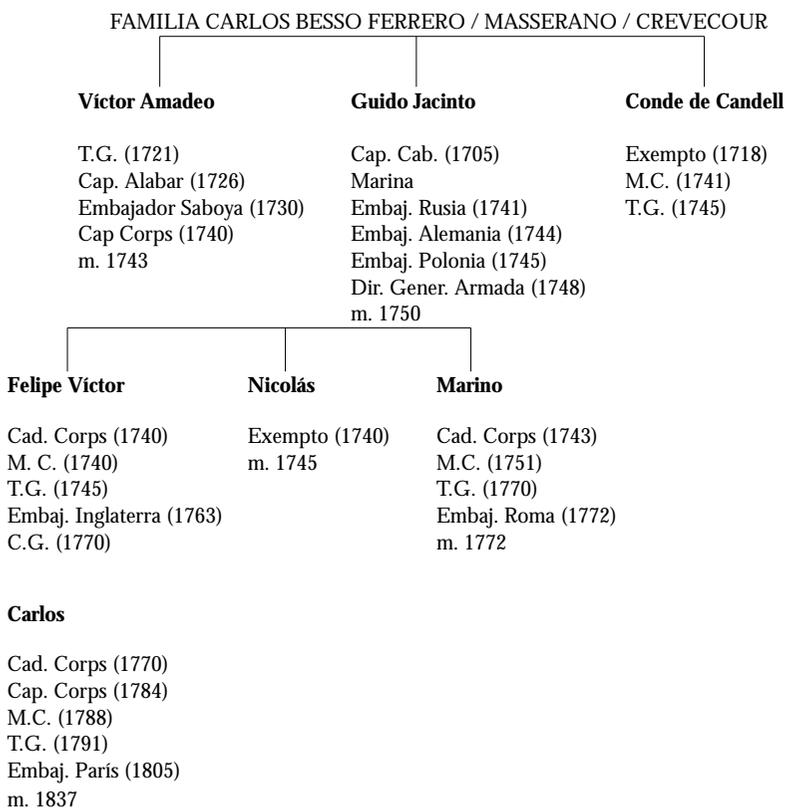
M.C.= Mariscal de Campo  
T.G.= Teniente General  
C.G.= Capitán General  
Cap.= Capitán

<sup>89</sup> AGS, GM, Expedientes Personales, Leg. 8.

<sup>90</sup> *Gaceta de Madrid*, 14 mayo, 1784.

Si varias generaciones de Bournonville se suceden al frente de la compañía flamenca, la familia piemontesa de los Besso Ferrero, príncipes de Masserano y marqueses de Crevecour, hacen lo propio en la italiana, aunque con la interesante particularidad de especializarse en la carrera diplomática una vez que habían alcanzado los grados más elevados del generalato. De un total de siete miembros de la familia que sirvieron a la monarquía a lo largo del siglo XVIII, seis de ellos lo hicieron en las Guardias Reales, y todos llegaron por esa vía hacia los más altos empleos del generalato y a la representación en diferentes legaciones diplomáticas<sup>91</sup> (Cuadro 3). Como se puede comprobar en el cuadro los denominadores comunes son constantes a todos, con la excepción de Nicolás Besso Ferrero, conde de Labagna, que murió a la temprana edad de los 25 años. Todos, incluido Guido Jacinto, alcanzarían el empleo de teniente general, e incluso Felipe Víctor el de capitán general de los reales ejércitos en la promoción de 1770.

CUADRO 3



<sup>91</sup> Omitimos cualquier dato adicional sobre sus biografías porque se hallan recogidos en la obra de D. Ozanam, *Les diplomates...*, pp. 186-190.

En cuanto a familias españolas, el caso de los duques de Osuna ejemplifica otro grupo que se perpetuó durante buena parte de la centuria en el regimiento de Guardias Españolas de Infantería, tras haber servido los dos primeros duques en el mando de la compañía española de Guardias de Corps (Cuadro 4). Al igual que sucede en el caso de los Masserano, los duques de Osuna no solo sirvieron en las Guardias sino que también fueron comisionados para las más altas funciones diplomáticas. El estudio de ambas familias nos hace estimar que el porcentaje hallado por el profesor Ozanam, de un 29,34% de embajadores procedentes del ejército y de la marina,<sup>92</sup> podría ser matizado aún más para apuntar que la mitad de ese tercio de diplomáticos, o tal vez más, se forjaron en los cuerpos de las Guardias Reales.

#### CUADRO 4

#### CONDES DE OSUNA

##### **VI Duque de Osuna, Francisco María**

Maestre de Campo (1694) → Capitán de Corps (1704) → T.G. (1706) → Embajador en Utrech (1711) → C.G. (1715) → m. 1716

##### **VII Duque de Osuna, Joaquín**

T.G. (1719) → Embajador en Francia (1721) → Capitán Corps (c. 1726) → Coronel de Guardias I.E. → m. 1733

##### **VIII Duque de Osuna, Pedro Zoilo**

G.I.E. (1736) † M.C. (1763) → Cap. Alabarderos (1763) → Coronel G.I.E. (1770) → T.G. (1770) → m. 1787

##### **IX Duque de Osuna, Pedro Alcántara**

G.I.E. (1776) † M.C. (1789) → Coronel G.I.E. (1789) → T.G. (1791) → Embaj. Austria (1798) → Consejero Estado (1795) → m. 1807

##### **X Duque de Osuna, Francisco Borja**

G.I.E. (1796) → m. 1820 (a los 35 años)

##### **Pedro Tellez Girón (hijo de IX)**

G.I.E. (1789) → M.C. (1810) → T.G. (1815) → C.G. Andalucía → C.G. Cuba (1839)

Siglas:

Cap.= Capitán  
C.G.= Capitán General  
G.I.E.= Guardia de Infantería Española  
M.C.= Mariscal de Campo  
T.G.= Teniente General

---

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 34.

El análisis de estas familias nos revela unas prácticas poco estudiadas hasta ahora para el siglo XVIII. Aludimos a la patrimonialización de los empleos durante varias generaciones, pero siempre dentro de un marco de especialización en función de los intereses en juego de cada grupo familiar. Hemos visto a los Masserano y Osuna relacionados con la diplomacia a partir de sus servicios en las Guardias Reales. A falta de estudios en profundidad, una somera oteada a otras familias instaladas en el mismo espacio de poder de las Guardias Reales revela una orientación radicalmente distinta.

Los marqueses de Villena, por ejemplo, adoptaron durante el siglo XVIII una estrategia orientada claramente hacia el desempeño de empleos palaciegos considerados como promociones o ascensos tras sus servicios en las Guardias Reales. Como se muestra en el Cuadro 5, de los seis marqueses de Villena que sirvieron a los Borbones a lo largo de toda la centuria, cuatro de ellos desempeñaron importantes empleos en la Corte ajenos a su profesión inicial de oficiales de las Guardias de Corps. La explicación de que Juan Pablo y Felipe López Pacheco no llegaran a tales cimas se encuentra en sus muertes prematuras. Juan Pablo falleció en Madrid a los 35 años,<sup>93</sup> en tanto que Felipe muere a los 46 años cuando ya era mariscal de campo. Si los marqueses de Villena habían igualmente patrimonializado la dirección de la Real Academia Española desde su creación en 1713, siendo declarados directores perpetuos Juan Manuel, Mercurio, Andrés y Juan Pablo, del mismo modo el escenario de la Corte les era familiar en un doble sentido. Primero porque casi todos ellos sirvieron en las Guardias, de Corps o Españolas de Infantería, y en segundo término porque compartieron empleos claves en el entramado cortesano tales como los de Mayordomo Mayor o Caballerizo Mayor. La endogamia en los empleos de la Guardia Real se trasladaba hasta los puestos cortesanos ajenos a lo militar.

Los datos del Cuadro 5 representan relaciones simples y en él se anotan tan solo desde el octavo al decimotercero marqués de Villena. Si estudiásemos la complejidad de los vínculos familiares en los escalones siguientes comprobaríamos que el modelo descrito no varía sustancialmente, tan solo en la misma medida en que la lejanía de la línea principal supone un cierto descenso en la importancia de los puestos que se detentan. Aunque un estudio en profundidad no es el objeto del presente trabajo, baste como muestra apuntar algún caso más que refuerza nuestra tesis. Mercurio, noveno marqués de Villena, sirvió en las Guardias de Corps, lo mismo que su hermano Marciano, quien no figura en el citado cuadro por no ser sucesor del marquesado de Villena. Si Mercurio fue nombrado por Felipe V capitán de la compañía española de Guardias de Corps en 1714, su hermano Marciano, marqués de Moya, y por consorte de Bedmar, fue designado para el mando de la misma compañía por el mismo monarca en diciembre de 1727.<sup>94</sup> Mientras tanto, la esposa de Mar-

---

<sup>93</sup> *Gaceta de Madrid*, 11 mayo, 1751.

<sup>94</sup> AGS, GM, Expedientes Personales, Leg. 7, Exp. 8. Además del nombramiento, en lugar del sueldo que correspondía al capitán de una compañía de Guardias de Corps, Felipe V le asignó el sueldo más elevado del ejército, el de teniente general "empleado". Cif. AGS, GM, Leg. 5453.

ciano, María Francisca Cuevas Acuña desempeñaba igualmente en la Corte el importante puesto de dama de la Reina. Se trata, sin duda, de unos cuantos hilos tan solo de la enrevesada madeja cortesana.

CUADRO 5  
MARQUESES DE VILLENA (S. XVIII)

<b>Juan Manuel (VIII)</b>	<b>Mercurio (IX)</b>	<b>Felipe (XII)</b>	<b>Manuel José (XIII)</b>
Virrey Navarra (1691)	G. Corps (1705)	G.I.E. (1747)	G.I.E. (1735)
Virrey Cataluña (1693)	M.C. (1705)	M.C. (1779)	Retiro
Virrey Nápoles (1701)	T.G. (1709)	m. 1781	M.C. (1776)
Mayordomo Rey (1713)	Cap. Corps (1714)		Caballerizo Mayor (1780)
m. 1725	Mayordomo Rey (1725)		T.G. (1789)
	m. 1738		Cap. Corps (1790)
	<b>Andrés (X)</b>	<b>Juan Pablo (XI)</b>	
	Caballerizo Reina (1745)	M.C. (1745)	
	m. 1746	T.G. (1747)	
		m. 1751	

Nada salía pues del hermético, complicado, y a la vez “apasionado”, mundo de la Corte. De que tal hermetismo no se quebrara ya se preocupaban los poderosos intereses en juego de unas familias, de una “nobleza de servicio” que supo articular en la Corte microespacios de poder a fin de reservarlos para su parentela o para su clientela nobiliaria y política. El reparto en manos del rey, de empleos, gracias, honores, mercedes, hábitos, encomiendas, sueldos, y, en definitiva, de poder, precisaba de una serie de personajes que, situados en el escalón siguiente de la pirámide tardofeudal, ejercieran la tarea de mediación. Uno de esos microespacios se situó en el grupo de “militares-cortesanos” encargados de custodiar al rey. Por tan delicada misión, y sobre todo, por la proximidad a la fuente de toda gracia, las Guardias Reales se erigieron durante el siglo XVIII en el principal núcleo de poder del ejército borbónico. Su privilegiada posición se tradujo en un sinfín de recompensas, y por citar tan solo las de carácter militar, en una situación hegemónica en el conjunto de la institución castrense.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VALENCIA

Relación de Publicaciones (1975-2002)

*Les propostes dels grups econòmics del País Valencià davant la crisi dels anys 30*

Jordi Palafox Gamir, professor d'Història Econòmica

*Problemas que plantea la conservación de los bosques del País Valenciano: la Sierra Calderona*

Miguel Gil Corell, farmacéutico

*Absolutismo e Ilustración: La génesis de las Sociedades Económicas de Amigos del País*

Vicent Llombart, doctor en Ciencias Económicas

*Introducción a la literatura valenciana actual*

José Luis Aguirre, catedrático

*La Institución Libre de Enseñanza y Valencia*

José Bueno Ortuño, León Esteban Marco, María Luz Noguera Rodríguez y Joan Miquel Romà i Mas.

*La indústria del País Valencià davant la integració europea*

Joaquim Mafé, Francesc Más i Antoni Rico

*Instituciones constitucionales del Dret Clàssic valencià*

Arcadi Garcia Sanz, advocat

*Un voto en común para el mañana*

José Antonio Maravall Casesnoves, miembro de la Real Academia de Historia

*Mujeres de una emigración*

Vicente Llorens, profesor de la Universidad de Princeton

*La sociedad científica frente a la sociedad en crisis*

Eugenio Triana

*Geología de la Luna*

Vicente Sos Baynat, catedrático

*Universidad y sistema educativo*

Enrique Guerrero Salom, doctor en Ciencias Políticas

*Evolución histórica y situación actual de F.M.I. de Valencia*

José Antonio Noguera de Roig, presidente de la Feria Muestrario Internacional de Valencia

*Darwin y su pensamiento, cien años después*

Mari Dolores Ochando González, doctora en Ciencias Biológicas

*Acte homenatge al professor En Manuel Sanchis Guarner*

Josep Iborra Martínez, president de la Secció de Literatura

*La eficiencia en el sector público*

Juan Prats Catalá, Julio Segura Sánchez, Antonio Garrigues Walker y F. Pérez García

*Los valencianos ante la nueva Ley de Aguas*

E. Sanchis Moll, J. M.<sup>a</sup> Ibarra Chabret, J. Carles Genovés y J. Olmos Lloréns

*Futuro de la Genética*

D.<sup>a</sup> D. Ochando González, A. Prebosti Pelegrí, J. L. Mensúa Fernández, J. I. Cubero Salmerón y J. E. Rodríguez Ibáñez

*Cambio político y sociedad civil*

Juan L. Cebrián, director diario *El País*

*La política económica en los Presupuestos Generales del Estado 1986*

Francisco Fernández Marugán, diputado a las Cortes Generales del Estado

*La revelación de Juan Negrín en la Valencia de 1937*

Juan Marichal, catedrático Harvard University

*La reforma del sistema ciencia-tecnología y el ingreso de España en Europa*

José María Maravall Herrero, ministro de Educación

*Personalidad, estrés y salud*

Johannes C. Bregelmann, director del Instituto Max-Planck de Psiquiatría, Munich

*Las relaciones de la Comunidad Autónoma Valenciana con el Estado, otras Comunidades Autónomas, Administración Local y Comunidad Económica Europea*

Adolfo Carretero Pérez, presidente de la Sala 5.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo

*El servicio de la Administración de Justicia: perspectivas de futuro*

D. Manuel Peris, vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial

*Innovación financiera y política bancaria*

Raimundo Poveda Anadón, director general adjunto Banco de España

*La economía española en los últimos años de este siglo*

Julio Rodríguez López, presidente del Banco Hipotecario Español

*Economía y crédito en la Comunidad Valenciana*

Salvador Fernández Calabuig, presidente de la Caja de Ahorros de Valencia

*Algunas reflexiones sobre la política fiscal española*

Rafael Termes Carreró, presidente de la Asociación Española de Banca Privada

*Las Cajas de Ahorros españolas en el entorno europeo*

José Juan Pintó Ruiz, presidente de la Confederación de Cajas de Ahorros de España

*Europa en el umbral del siglo XXI. ¿Hacia dónde va la unidad europea?*

*Horizonte 92: Europa como proyecto democrático*

Enrique Barón Crespo, presidente primero del Parlamento Europeo

*Respuestas europeas a problemas actuales*

Marcelino Oreja Aguirre, secretario general del Consejo de Europa

*La política de cooperación y desarrollo en el horizonte de 1992*

Manuel Marín González, vicepresidente de la Comisión Europea

*La ciencia y el científico ante el reto de la unidad europea*

Emilio Muñoz Ruiz, presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

*Unidad económica y cohesión social en la Europa del siglo XX*

Eduardo Punset Casals, miembro del Parlamento Europeo

*Las definiciones de Europa*

Fernando Morán López, miembro del Parlamento Europeo

*La apuesta de la prensa escrita en el porvenir de los medios de comunicación en Europa*

Bernardo Wouts, administrador general de *Le Monde*

*La revolución tecnológica complemento dinamizador de la unidad europea*

Fernando de Asúa, presidente de IBM España

*La Europa social ¿progreso o incertidumbre?*

Mathias Hinterscheid, secretario general de la Confederación Europea de Sindicatos

*La estrategia de grupo de las Cajas de Ahorro en el área financiera europea de 1993*

Klaus Meyer-Horn, secretario general de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, miembro del Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas

*La unidad europea vista desde la Unión Soviética*

Zorina Irina Nicolaevna, directora de Investigación del Instituto de Economía Mundial y Relaciones Internacionales de la Academia de Ciencias de la URSS

*La unión económica y monetaria en el marco de la reforma de los tratados*

Carlos Westendorp y Cabeza, secretario de Estado para las Comunidades Europeas

*Suecia ante la Comunidad y la construcción europea*

Ulf Hjertonsson, embajador de Suecia en España

*Aspectos económicos de las políticas estatales en materia de Medio Ambiente*

Vicente Albero Silla, secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente

*Desarrollo y Medio Ambiente: la visión del Club de Roma*

Ricardo Díez Hochleitner, presidente del Club de Roma

*El Consejo Económico y Social y la articulación de la participación social*

Federico Durán López, presidente del Consejo Económico y Social

*La dirección estratégica en las entidades financieras*

Emilio Tortosa Cosme, director general de Bancaixa

*Satélites - Televisión - Información*

Agustín Remesal Pérez

*Dirección estratégica en las organizaciones multinacionales*

David W. Thursfield, director de operaciones de Ford Europa

*La dirección estratégica en las grandes organizaciones*

Joaquín Moya-Angeler, presidente de IBM España

*Consideraciones sobre la actual encrucijada europea*

Alfredo Sáenz Abad, vicepresidente del BBV

*Fundamentos teóricos de la dirección estratégica*

Eduardo Bueno Campos, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; Juan Ignacio Dalmau Porta, catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; Juan J. Renau Piqueras, catedrático de la Universidad de Valencia

*La inteligencia cableada*

José Antonio Marina Torres, catedrático de Bachillerato

*Medios de comunicación, sociedad y democracia*

Ignacio Ramonet, director de *Le Monde Diplomatique*

*La transición según Victoria Prego*

Victoria Prego, periodista

*La Inquisición y la sociedad española*

Rafael Carrasco, catedrático de la Universidad de Estrasburgo; Ricardo García Cárcel, catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; Jaime Contreras, catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares

*Idea de España en la Edad Moderna*

Ernest Belenguer Cebrià, catedrático de la Universidad Central de Barcelona; Jon Arrieta Alberdi, profesor de la Universidad del País Vasco; Pablo Fernández Albaladejo, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid

*Experiencia de una maestra republicana*

Guillermina Medrano, profesora; José Ignacio Cruz, profesor de la Universidad de Valencia

*La razón de Estado en la España Moderna*

Salvador Rus Rufino y Javier Zamora Bonilla, profesores de la Universidad de León; Pere Molas Ribalta, catedrático de la Universidad de Barcelona; Xavier Gil Pujol, profesor de la Universidad de Barcelona; María de los Ángeles Pérez Samper, catedrática de la Universidad de Barcelona

*El modelo europeo de agricultura ante el desafío de la globalización*

Albert Massot Martí, Dirección General de Estudios del Parlamento Europeo

*Psicología y sociedad*

A. Blanco, Decano de la Fac. de Psicología de la Univ. Autónoma de Madrid; D. Rojas y L. de la Corte, Univ. Autónoma de Madrid; J. D. Delius, prof. de la Univ. de Constanza; J. J. Miguel Tobal, catedrático de la Univ. Complutense de Madrid; R. Fernández-Ballesteros, catedrática de la Univ. Autónoma de Madrid; M<sup>a</sup> T. Anguera, catedrática de la Univ. de Barcelona; y M<sup>a</sup> J. Díaz-Aguado, catedrática de la Univ. Complutense de Madrid

*Ilustración europea*

C. Fantappiè, profesor de la Universidad de Urbino; J.-P. Amalric, profesor de la Universidad de Toulouse; A. Mestre, catedrático de la Universidad de Valencia; J. Reeder, profesor de la Universidad Complutense de Madrid; y A. Thimm, profesor de la Universidad de Mainz

*El ejército en la España moderna*

Enrique Martínez Ruiz (Universidad Complutense de Madrid); Magdalena de Pazzis Pi Corrales (Universidad Complutense de Madrid); Cristina Borreguero Beltrán (Universidad de Burgos); Francisco Andújar Castillo (Universidad de Almería)

*Anales 1983-84 de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*

*Anales 1985-86 de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*

*Anales 1987-88 de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*

*Anales 1989-90 de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*

*Anales 1991-92 de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*

*Anales 1993-94 de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*

*Anales 1995-96 de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*

*Anales 1997-98 de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*

*Anales 1997-98 de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*

*Anales 1999-2000 de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*

*Catálogo del Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1877-1940*

Laura Ménsua

*Para peticiones de estas publicaciones pueden dirigirse los interesados a*

Real Sociedad Económica de Amigos del País

Secretaría

Calle Navellos, 14, p. 3

Valencia.

